

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

CONCHALI, 29 DIC 2025

DECRETO EXENTO Nº 1670,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°553/del 17.12.2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión extraordinaria de fecha 15.12.2025.; Presupuesto Municipal de Ingresos año 2026 foliado del 01 al 04; Presupuesto Municipal de Gastos año 2026 foliado del 01 al 08; Memoria Técnica, foliado del 01 al 103; Respuestas a las observaciones de los Instrumentos de Gestión 2026, Foliadas del 01 al 37, anexo 1, 2 y 3; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el “Presupuesto Municipal 2026”,

de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2026: INGRESOS (M\$) Comité de Hacienda						
Subt.	Ítem	Asig	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta de Ingresos DRM- SECPLA 2026 M\$
03					Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	/ 13.204.000
	01				Patentes y Tasas por Derechos	/ 6.830.500
		001			Patentes Municipales	/ 5.180.500
		002			Derechos de Aseo	/ 728.500
		003			Otros Derechos	/ 921.500
	02				Permisos y Licencias	/ 4.293.500
		001			Permisos de Circulación	/ 4.038.000
		002			Licencias de Conducir y Similares	/ 252.000
		999			Otros	/ 3.500
	03				Participación en Impto.Territorial- Art.37 DL.N° 3.063/1979	/ 2.080.000



[Handwritten signature]

		001		Anticipo Impuesto Territorial	/ 1.000.000
		002		Saldo Impuesto Territorial	/ 1.080.000
05				Transferencias Corrientes	/ 29.342.219
	03			De Otras Entidades Públicas	/ 29.342.219
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	490.000
		006		Del Servicio Salud	28.566.219
		007		Del Tesoro Público	286.000
06				Rentas de la Propiedad	350.000
	02			Dividendos	/ 500
	99			Otras Rentas de la Propiedad	/ 349.500
07				C x C Ingresos de Operación	/ 103.500
	02			Venta de Servicios	/ 103.500
		001		Retiro de Escombros	/ 8.000
		005		Instalaciones Deportivas	/ 20.000
		006		Piscina	/ 40.000
		007		Zoonosis	/ 35.000
		009		Otros	/ 500
08				Otros Ingresos Corrientes	/ 21.408.000
	01			Recup. y Reembolsos Licencias Médicas	/ 170.000
		001		Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley 19117 Art. Único	/ 25.000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	/ 145.000
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	/ 2.026.500
		001		Multas - De Beneficio Municipal	/ 450.000
		002		Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	/ 450.000
		003		Multas Ley Alcoholes - Beneficio Municipal	/ 1.000
		004		Multas Ley Alcoholes-Benef. Serv. Salud (40%)	/ 500
		005		Reg. Multas Tto. No Pagadas de Beneficio Municipal	/ 125.000
		006		Reg. Multas Tto. No Pagadas - Benef. Otras Municipalidades	/ 900.000
		008		Intereses	/ 100.000
	03			Participación del F.C.M.	/ 18.800.000
		001		Participación Anual	/ 17.300.000
			001	Anticipo del Fondo Común Municipal	/ 13.500.000
			002	Saldo del fondo común Municipal	/ 3.800.000
		003		Aporte Extraordinarios	/ 1.500.000
			001	Aportes Extraordinarios	/ 1.500.000
			902	Fondo de Equidad Territorial (Ley Royalty Minero)	/ 1.500.000
	04			Fondos de Terceros	/ 106.000
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito	/ 55.000
		999		Otros Fondos de Terceros	/ 51.000



	99			Otros	/ 305.500
		001		Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	/ 105.000
		999		Otros	/ 200.500
12				Recuperación de Préstamos	/ 641.000
	10			Ingresos por Percibir	/ 641.000
		001		Permisos de Circulación a Beneficio Municipal (37,5%)	/ 60.000
		003		Patentes Comerciales	/ 55.000
		010		Aseo Domiciliario	/ 320.000
		013		Otros Derechos	/ 1.000
		014		Subsidios Incapacidad Laboral	/ 205.000
13				Transferencias para Gastos de Capital	/ 150
		03		De Otras Entidades Publicas	/ 150
			005	Del Tesoro Público	/ 150
15				Saldo Inicial de Caja	/ 7.950.000
TOTAL					/ 72.998.869

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2026: GASTOS (M\$)

Comité de Hacienda

Subt.	Ítem	Asig	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA 2026 M\$
21					Gastos en Personal	/ 10.551.480
	01				Personal de Planta	/ 6.922.600
		001			Sueldos y Sobresueldos	/ 5.692.300
		002			Aportes del Empleador	/ 286.200
		003			Asignaciones por Desempeño	/ 597.100
		004			Remuneraciones Variables	/ 226.000
		005			Aguinaldos y Bonos	/ 121.000
	02				Personal a Contrata	/ 2.728.600
		001			Sueldos y Sobresueldos	/ 2.114.000
		002			Aportes del Empleador	/ 137.600
		003			Asignaciones por Desempeño	/ 208.000
		004			Remuneraciones Variables	/ 164.000
		005			Aguinaldos y Bonos	/ 105.000
	03				Otras Remuneraciones	/ 420.180



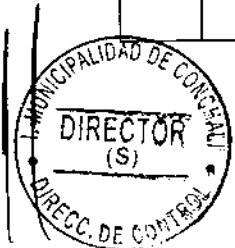
[Handwritten signature]

		001		Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	/ 91.680
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	/ 122.500
		005		Suplencias y Reemplazos	/ 200.000
		007		Alumnos en Práctica	/ 6.000
	04			Otros Gastos en Personal	/ 480.100
		003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	/ 130.000
		004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	/ 350.100
22				Bienes y Servicios de Consumo	/ 15.328.964
	01			Alimentos y Bebidas	/ 25.000
		001		Para Personas	/ 15.000
		002		Para Animales	/ 10.000
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	/ 55.000
		001		Textiles y Acabados Textiles	/ 5.000
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	/ 45.000
		003		Calzado	/ 5.000
	03			Combustibles y Lubricantes	/ 116.000
		001		Para Vehículos	/ 110.000
		002		Para Maquinarias, Equipos Producción, etc.	/ 6.000
	04			Materiales de Uso o Consumo	/ 449.500
		001		Materiales de Oficina	/ 60.000
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	/ 5.000
		003		Productos Químicos	/ 12.000
		004		Productos Farmacéuticos	/ 52.000
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	/ 50.000
		007		Materiales y Útiles de Aseo	/ 20.000
		008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	/ 4.000
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	/ 100.000
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	/ 60.000
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	/ 20.000
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	/ 40.000
		013		Equipos Menores	/ 6.000
		014		Productos de Cuero, Caucho y Plástico	/ 20.000
		999		Otros	/ 500
	05			Servicios Básicos	/ 2.789.000
		001		Electricidad	/ 1.989.000
		002		Agua	/ 175.000
		003		Gas	/ 20.000
		004		Correo	/ 410.000
		001		Empresa de Correos de Chile	/ 400.000
		002		Correo Privado	/ 10.000
		005		Telefonía Fija	/ 154.000
		006		Telefonía Celular	/ 21.000
		007		Acceso a Internet	/ 5.000
		008		Enlaces de Telecomunicaciones	/ 15.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones	/ 961.500



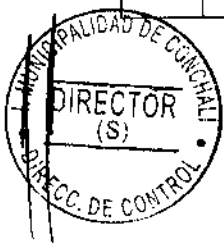
[Handwritten signature]

		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	/ 60.000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	/ 40.000
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	/ 1.500
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	/ 5.000
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	/ 5.000
		999		Otros	/ 850.000
07				Publicidad y Difusión	/ 38.000
		001		Servicios de Publicidad	/ 22.000
		002		Servicios de Impresión (Folletos, Memorias)	/ 10.000
		003		Servicios de Encuadernación y Empaste	/ 6.000
08				Servicios Generales	/ 9.912.900
		001		Servicios de Aseo	/ 4.867.000
		002		Servicios de Vigilancia	/ 230.000
		003		Servicios de Mantención de Jardines	/ 3.991.000
		004		Servicios de Mantención de Alumbrado Público	/ 120.000
		005		Servicios por Mantención de Semáforos	/ 81.900
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes (Cajas Chicas)	/ 20.000
		008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	/ 13.000
		010		Servicios de Suscripción y Similares	/ 1.000
		011		Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	/ 425.000
		999		Otros	/ 164.000
09				Arriendos	/ 155.064
		002		Arriendo de Edificios	/ 37.000
		003		Arriendo de Vehículos	/ 92.064
		999		Otros	/ 26.000
10				Servicios Financieros y de Seguros	/ 230.000
		002		Primas y Gastos de Seguros	/ 60.000
		999		Otros	/ 170.000
11				Servicios Técnicos y Profesionales	/ 483.000
		002		Cursos de Capacitación	/ 35.000
		003		Servicios Informáticos	/ 278.000
		999		Otros	/ 170.000
12				Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	/ 114.000
		002		Gastos Menores (Cajas Chicas)	/ 30.000
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	/ 61.000
		005		Derechos y Tasas	/ 3.000
		999		Otros (Imprevistos)	/ 20.000
23				Prestaciones de Seguridad Social	/ 571.000
	01			Prestaciones Previsionales	285.000
		004		Desahucios e Indemnizaciones	/ 285.000
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	286.000
		001		Indemnización de Cargo Fiscal	/ 286.000
24				Transferencias Corrientes	/ 41.081.962
	01			Al Sector Privado	/ 34.600.487
		002		Protección a la Niñez Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	/ 613.176

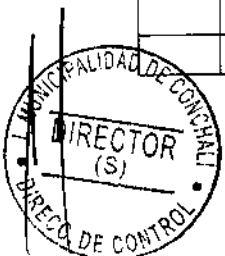


[Handwritten signature]

		002	Subvenciones Protección a la Niñez	433.176
		004	Subvenciones Extraordinaria Protección a la Niñez	180.000
	003		Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	31.156.107
		001	Subvención Municipal Salud	2.589.888
		001	Subvención Salud	2.034.170
		003	Farmacia Comunal	93.713
		004	Subvención Administración Central CORESAM	462.005
		002	Per cápita (05.03.002)	18.689.919
		003	Programas Especiales Salud (05.03.006.002)	6.346.334
		004	Pago Prestaciones Valoradas	953.415
		004	Pago Prestaciones Valoradas (05.03.006.001.004)	953.415
		005	Bonos Leyes Área Salud (05.03.006.001.002)	2.576.551
	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	624.400
		001	Subvenciones	40.000
		002	Fondeve	114.400
		003	Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	170.000
		005	Aporte JJVV a Proyectos FONDEVE	25.000
		006	Aporte OCCC a FIDOF	25.000
		007	Subvenciones Comités de Seguridad	20.000
		010	Presupuestos Participativos	210.000
		011	Subvenciones Comité de Medio Ambiente	20.000
	006		Voluntariado	80.000
	007		Asistencia Social a Personas Naturales	1.176.804
		001	Alimentos y bebidas	185.000
		001	Alimentos y bebidas	185.000
		002	Textil Vestuario y Calzado	1.000
		003	Vestuario Escolar	80.000
		004	Productos Farmacéuticos	20.000
		005	Gift Card Artículos de Aseo	40.000
		006	Menaje para oficina, casino y otros	8.000
		007	Mejoramiento de Viviendas de Emergencia	50.000
		008	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	20.000
		009	Otros gastos	60.000
		010	Regalos Fiestas de Navidad	60.000
		011	Otros servicios	6.000
		012	Transporte Organizaciones Sociales	150.000
		013	Transporte de Deudos	20.000
		014	Beca Enseñanza Superior	175.000
		015	Otros Servicios Profesionales	6.000
		016	Viviendas de Emergencia	50.000
		017	Bienestar Salud CORESAM	155.804
		018	Mobiliario y otros	45.000
		019	Combustible para Cocina y Calefacción	45.000
	008		Premios y otros	10.000
	999		Otras Transferencias al Sector Privado	940.000
		001	Subvención Conchalí en Movimiento	750.000
		002	Corporación Asistencia Judicial	30.000
		004	Protocolo Acuerdo Trabajadores Aseo	160.000



03			A Otras Entidades Públicas	6.481.475
	002		A los Servicios de Salud	/ 500
		001	Multas Ley de Alcoholes	/ 500
	080		A las Asociaciones	/ 2.630.975
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	/ 15.000
		002	Asociación de Municipalidades Metropolitana de Seguridad	/ 2.615.975
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	/ 2.500.000
		001	Aportes Año Vigente	/ 2.500.000
	092		Al Fondo Común Municipal-Multas	/ 450.000
		001	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1°, Ley N° 18.695 - Equipos de Registro	/ 450.000
	100		A otras Municipalidades	/ 900.000
		001	80% RMNP Otras Comunas	/ 600.000
		003	50% RMNP Otras Comunas (TAG)	/ 300.000
25			Íntegros al Fisco	10.000
	01		Impuestos	10.000
26			Otros Gastos Corrientes	142.000
	01		Devoluciones	30.000
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	60.000
	04		Aplicación Fondos de Terceros	52.000
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	/ 52.000
29			Adquisición de Activos no Financieros	260.000
	04		Mobiliario y Otros	60.000
		001	Mobiliario y Otros Municipal	/ 60.000
	05		Máquinas y Equipos	80.000
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	/ 20.000
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	/ 60.000
	06		Equipos Informáticos	110.000
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	/ 110.000
	07		Programas Informáticos	10.000
		001	Programas Computacionales	/ 10.000
31			Iniciativas de Inversión	2.168.463
	02		Proyectos	2.168.433
		002	Consultorías	/ 27.600
		003	Plan Regulador Comunal	/ 17.600
		007	Asistencia Técnica Plazas Etapa II (Proyecto de Riego)	/ 10.000
		004	Obras Civiles	/ 1.893.371
		001	Edificios	/ 275.000
		002	Instalaciones Deportivas y Recreativas	/ 172.360
		003	Parques y Jardines	/ 40.000
		004	Pavimentos y Veredas	/ 484.375
		005	Intervención en BNUP	/ 85.000
		001	Intervención en BNUP	/ 85.000
		009	PMU IRAL	/ 359.111
		015	Reposición de Calzadas y Veredas Pasaje 5 de Febrero y José María Caro	/ 166.929
		016	Reposición de Calzadas Pasaje Berna y	/ 110.538



[Handwritten signature]

					Maracaibo	
				017	Reposición de Calzadas y Veredas Olivar y las Dalías	/ 81.644
			010		PMU FIE-Emergencia	/ 209.375
				050	CSV Mejoramiento Plaza A. Lincoln-El Pino UV 34-35	/ 90.000
				056	Reposición de Calzadas y Veredas UV 25	/ 119.375
			020		PMB-Construcción Alumbrado Bandejón Granada	/ 268.150
		005			Equipamiento	/ 247.150
			001		Alumbrado Público	/ 47.492
			002		Provisión de Señales de Tránsito	/ 160.000
			003		Adquisición de Cámaras de Vigilancia	/ 40.000
33					Transferencias de Capital	/ 85.000
	03				A Otras Entidades Públicas	/ 85.000
		001			AI SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	/ 13.000
			001		AI SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	/ 13.000
		099			A otras Entidades Públicas	/ 72.000
34					Servicio de la Deuda	/ 2.800.000
	07				Deuda Flotante	/ 2.800.000
		001			DF Gastos en Personal	/ 50.000
		002			DF Bienes y Servicios	/ 300.000
		003			DF Obras Civiles	/ 350.000
		004			Contratos Municipales	/ 800.000
		005			DF CORESAM	/ 1.300.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	
					TOTAL	/ 72.998.869

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


ALCALDE
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal - DOM
Finanzas - SECPLA - Tránsito - Juzgado Policía Local
Personal y Remuneraciones - DIDECO - DIMAO
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Seguridad Pública
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

872582

MEMORÁNDUM N° 553 / 2025. -

CONCHALÍ, 17 de diciembre de 2025.

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: DANIEL BASTÍAS FARÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL

REF: Remite instrumentos de gestión año 2026 para decretar.

Junto con saludarlo, solicito a usted tenga a bien decretar los instrumentos de gestión para el año 2026, los que a continuación se señalan:

1. Presupuesto Municipal año 2026 y su Memoria Técnica.
2. Presupuesto de Ingresos año 2026.
3. Presupuesto de Gastos año 2026.
4. Plan Anual de Gestión año 2026.
5. Cometidos a Honorarios año 2026.
6. Programa de Mejoramiento de Gestión Objetivo Institucional año 2026.
7. Programa de Mejoramiento de Gestión Metas por Desempeño Colectivo año 2026.
8. Política de Recursos Humanos y Plan Anual de Capacitación año 2026.
9. Política de Inversión año 2026.
10. Plan Comunal de Seguridad Pública año 2026.
11. Política de Servicios Municipales año 2026.
12. Presupuesto CORESAM año 2026.

Saluda atentamente a Usted.,



MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTA/irh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 15 diciembre de 2025.

CERTIFICADO

DANIEL BASTÍAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en sesión extraordinaria de Concejo, de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobó por la unanimidad de los presentes el **Presupuesto Municipal 2026, con sus respectivas memorias de ingresos y gastos.**

DBF/ycm.

SESION EXTRAORDINARIA 15.12.25.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

	1ª votación	2ª votación
1.- SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES	AUSENTE	
2.- SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ		
3.- SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA		
4.- SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA		
5.- SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES		
6.- SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA		
7.- SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA		
8.- SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS		
<u>SR. ALCALDE</u>		
Votos a favor :		
Votos en contra :		
Empate 1ª votación:		
Empate 2ª votación :		
Observaciones:		
.....		
.....		

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2026.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2026: INGRESOS (M\$)
Comité de Hacienda



Subt.	Ítem	Asig	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta de Ingresos DRM-SECPLA 2026 M\$
03					Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	13.204.000
	01				Patentes y Tasas por Derechos	6.830.500
		001			Patentes Municipales	5.180.500
		002			Derechos de Aseo	728.500
		003			Otros Derechos	921.500
	02				Permisos y Licencias	4.293.500
		001			Permisos de Circulación	4.038.000
		002			Licencias de Conducir y Similares	252.000
		999			Otros	3.500
	03				Participación en Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979	2.080.000
		001			Anticipo Impuesto Territorial	1.000.000
		002			Saldo Impuesto Territorial	1.080.000
05					Transferencias Corrientes	29.342.219
	03				De Otras Entidades Públicas	29.342.219
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	490.000
		006			Del Servicio Salud	28.566.219
		007			Del Tesoro Público	286.000
06					Rentas de la Propiedad	350.000
	02				Dividendos	500
	99				Otras Rentas de la Propiedad	349.500
07					C x C Ingresos de Operación	103.500
	02				Venta de Servicios	103.500
		001			Retiro de Escombros	8.000
		005			Instalaciones Deportivas	20.000
		006			Piscina	40.000
		007			Zoonosis	35.000
		009			Otros	500
08					Otros Ingresos Corrientes	21.408.000
	01				Recup. y Reembolsos Licencias Médicos	170.000

		001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley 19117 Art. Único	25.000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	145.000
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	2.026.500
		001		Multas - De Beneficio Municipal	450.000
		002		Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	450.000
		003		Multas Ley Alcoholes - Beneficio Municipal	1.000
		004		Multas Ley Alcoholes-Benef. Serv. Salud (40%)	500
		005		Reg. Multas Tto. No Pagadas de Beneficio Municipal	125.000
		006		Reg. Multas Tto. No Pagadas - Benef. Otras Municipalidades	900.000
		008		Intereses	100.000
	03			Participación del F.C.M.	18.800.000
		001		Participación Anual	17.300.000
			001	Anticipo del Fondo Común Municipal	13.500.000
			002	Saldo del fondo común Municipal	3.800.000
		003		Aporte Extraordinarios	1.500.000
			001	Aportes Extraordinarios	1.500.000
			902	Fondo de Equidad Territorial (Ley Royalty Minero)	1.500.000
	04			Fondos de Terceros	106.000
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito	55.000
		999		Otros Fondos de Terceros	51.000
	99			Otros	305.500
		001		Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	105.000
		999		Otros	200.500
12				Recuperación de Préstamos	641.000
	10			Ingresos por Percibir	641.000
		001		Permisos de Circulación a Beneficio Municipal (37,5%)	60.000
		003		Patentes Comerciales	55.000
		010		Aseo Domiciliario	320.000
		013		Otros Derechos	1.000
		014		Subsidios Incapacidad Laboral	205.000
13				Transferencias para Gastos de Capital	150
		03		De Otras Entidades Publicas	150
			005	Del Tesoro Público	150

15					Saldo Inicial de Caja	7.950.000
					TOTAL	72.998.869

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2026: GASTOS (M\$)
Comité de Hacienda


Subt.	Ítem	Asig	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA 2026 M\$
21					Gastos en Personal	10.551.480
	01				Personal de Planta	6.922.600
		001			Sueldos y Sobresueldos	5.692.300
		002			Aportes del Empleador	286.200
		003			Asignaciones por Desempeño	597.100
		004			Remuneraciones Variables	226.000
		005			Aguinaldos y Bonos	121.000
	02				Personal a Contrata	2.728.600
		001			Sueldos y Sobresueldos	2.114.000
		002			Aportes del Empleador	137.600
		003			Asignaciones por Desempeño	208.000
		004			Remuneraciones Variables	164.000
		005			Aguinaldos y Bonos	105.000
	03				Otras Remuneraciones	420.180
		001			Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	91.680
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	122.500
		005			Suplencias y Reemplazos	200.000
		007			Alumnos en Práctica	6.000
	04				Otros Gastos en Personal	480.100
		003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	130.000
		004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	350.100
22					Bienes y Servicios de Consumo	15.328.964
	01				Alimentos y Bebidas	25.000
		001			Para Personas	15.000
		002			Para Animales	10.000
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	55.000
		001			Textiles y Acabados Textiles	5.000
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	45.000
		003			Calzado	5.000

	03			Combustibles y Lubricantes	116.000
		001		Para Vehículos	110.000
		002		Para Maquinarias, Equipos Producción, etc.	6.000
	04			Materiales de Uso o Consumo	449.500
		001		Materiales de Oficina	60.000
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	5.000
		003		Productos Químicos	12.000
		004		Productos Farmacéuticos	52.000
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	50.000
		007		Materiales y Útiles de Aseo	20.000
		008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	4.000
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	100.000
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	60.000
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	20.000
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	40.000
		013		Equipos Menores	6.000
		014		Productos de Cuero, Caucho y Plástico	20.000
		999		Otros	500
	05			Servicios Básicos	2.789.000
		001		Electricidad	1.989.000
		002		Agua	175.000
		003		Gas	20.000
		004		Correo	410.000
			001	Empresa de Correos de Chile	400.000
			002	Correo Privado	10.000
		005		Telefonía Fija	154.000
		006		Telefonía Celular	21.000
		007		Acceso a Internet	5.000
		008		Enlaces de Telecomunicaciones	15.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones	961.500
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	60.000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	40.000
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.500
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5.000
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	5.000
		999		Otros	850.000

	07			Publicidad y Difusión	38.000
		001		Servicios de Publicidad	22.000
		002		Servicios de Impresión (Folletos, Memorias)	10.000
		003		Servicios de Encuademación y Empaste	6.000
	08			Servicios Generales	9.912.900
		001		Servicios de Aseo	4.867.000
		002		Servicios de Vigilancia	230.000
		003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	3.991.000
		004		Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	120.000
		005		Servicios por Mantenimiento de Semáforos	81.900
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes (Cajas Chicas)	20.000
		008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	13.000
		010		Servicios de Suscripción y Similares	1.000
		011		Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	425.000
		999		Otros	164.000
	09			Arrendos	155.064
		002		Arriendo de Edificios	37.000
		003		Arriendo de Vehículos	92.064
		999		Otros	26.000
	10			Servicios Financieros y de Seguros	230.000
		002		Primas y Gastos de Seguros	60.000
		999		Otros	170.000
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	483.000
		002		Cursos de Capacitación	35.000
		003		Servicios Informáticos	278.000
		999		Otros	170.000
	12			Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	114.000
		002		Gastos Menores (Cajas Chicas)	30.000
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	61.000
		005		Derechos y Tasas	3.000
		999		Otros (Imprevistos)	20.000
23				Prestaciones de Seguridad Social	571.000
	01			Prestaciones Previsionales	285.000
		004		Desahucios e Indemnizaciones	285.000
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	286.000
		001		Indemnización de Cargo Fiscal	286.000
24				Transferencias Corrientes	41.081.962
	01			Al Sector Privado	34.600.487

		002		Protección a la Niñez Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	613.176
			002	Subvenciones Protección a la Niñez	433.176
			004	Subvenciones Extraordinaria Protección a la Niñez	180.000
		003		Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	28.579.556
			001	Subvención Municipal Salud	2.589.888
			001	Subvención Salud	2.034.170
			003	Farmacia Comunal	93.713
			004	Subvención Administración Central CORESAM	462.005
			002	Per cápita (05.03.002)	18.689.919
			003	Programas Especiales Salud (05.03.006.002)	6.346.334
			004	Pago Prestaciones Valoradas	953.415
			004	Pago Prestaciones Valoradas (05.03.006.001.004)	953.415
			005	Bonos Leyes Área Salud (05.03.006.001.002)	2.576.551
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	624.400
			001	Subvenciones	40.000
			002	Fondeve	114.400
			003	Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	170.000
			005	Aporte JJVV a Proyectos FONDEVE	25.000
			006	Aporte OCCC a FIDOF	25.000
			007	Subvenciones Comités de Seguridad	20.000
			010	Presupuestos Participativos	210.000
			011	Subvenciones Comité de Medio Ambiente	20.000
		006		Voluntariado	80.000
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	1.176.804
			001	Alimentos y bebidas	185.000
			001	Alimentos y bebidas	185.000
			002	Textil Vestuario y Calzado	1.000
			003	Vestuario Escolar	80.000
			004	Productos Farmacéuticos	20.000
			005	Gift Card Artículos de Aseo	40.000
			006	Menaje para oficina, casino y otros	8.000
			007	Mejoramiento de Viviendas de Emergencia	50.000
			008	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	20.000
			009	Otros gastos	60.000
			010	Regalos Fiestas de Navidad	60.000
			011	Otros servicios	6.000
			012	Transporte Organizaciones Sociales	150.000

		013	Transporte de Deudos	20.000
		014	Beca Enseñanza Superior	175.000
		015	Otros Servicios Profesionales	6.000
		016	Viviendas de Emergencia	50.000
		017	Bienestar Salud CORESAM	155.804
		018	Mobiliario y otros	45.000
		019	Combustible para Cocina y Calefacción	45.000
	008		Premios y otros	10.000
	999		Otras Transferencias al Sector Privado	940.000
		001	Subvención Conchalí en Movimiento	750.000
		002	Corporación Asistencia Judicial	30.000
		004	Protocolo Acuerdo Trabajadores Aseo	160.000
03			A Otras Entidades Públicas	6.481.475
	002		A los Servicios de Salud	500
		001	Multas Ley de Alcoholes	500
	080		A las Asociaciones	2.630.975
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	15.000
		002	Asociación de Municipalidades Metropolitana de Seguridad	2.615.975
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	2.500.000
		001	Aportes Año Vigente	2.500.000
	092		Al Fondo Común Municipal-Multas	450.000
		001	Multas Art. 14, Nº 6, Inc. 1º, Ley Nº 18.695 - Equipos de Registro	450.000
	100		A otras Municipalidades	900.000
		001	80% RMNP Otras Comunas	600.000
		003	50% RMNP Otras Comunas (TAG)	300.000
25			Íntegros al Fisco	10.000
	01		Impuestos	10.000
26			Otros Gastos Corrientes	142.000
	01		Devoluciones	30.000
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	60.000
	04		Aplicación Fondos de Terceros	52.000
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	52.000
29			Adquisición de Activos no Financieros	260.000
	04		Mobiliario y Otros	60.000
		001	Mobiliario y Otros Municipal	60.000
	05		Máquinas y Equipos	80.000
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	20.000
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	60.000
	06		Equipos Informáticos	110.000

		001		Equipos Computacionales y Periféricos	110.000
	07			Programas Informáticos	10.000
		001		Programas Computacionales	10.000
31				Iniciativas de Inversión	2.168.463
	02			Proyectos	2.168.433
		002		Consultorías	27.600
			003	Plan Regulador Comunal	17.600
			007	Asistencia Técnica Plazas Etapa II (Proyecto de Riego)	10.000
		004		Obras Civiles	1.893.371
			001	Edificios	275.000
			002	Instalaciones Deportivas y Recreativas	172.360
			003	Parques y Jardines	40.000
			004	Pavimentos y Veredas	484.375
			005	Intervención en BNUP	85.000
			001	Intervención en BNUP	85.000
			009	PMU IRAL	359.111
			015	Reposición de Calzadas y Veredas Pasaje 5 de Febrero y José María Caro	166.929
			016	Reposición de Calzadas Pasaje Berna y Maracaibo	110.538
			017	Reposición de Calzadas y Veredas Olivar y las Dalias	81.644
			010	PMU FIE-Emergencia	209.375
			050	CSV Mejoramiento Plaza A. Lincoln-El Pino UV 34-35	90.000
			056	Reposición de Calzadas y Veredas UV 25	119.375
			020	PMB-Construcción Alumbrado Banderón Granada	268.150
		005		Equipamiento	247.150
			001	Alumbrado Público	47.492
			002	Provisión de Señales de Tránsito	160.000
			003	Adquisición de Cámaras de Vigilancia	40.000
33				Transferencias de Capital	85.000
	03			A Otras Entidades Públicas	85.000
		001		Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	13.000
			001	Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	13.000
		099		A otras Entidades Públicas	72.000
34				Servicio de la Deuda	2.800.000
	07			Deuda Flotante	2.800.000
		001		DF Gastos en Personal	50.000
		002		DF Bienes y Servicios	300.000
		003		DF Obras Civiles	350.000

		004			Contratos Municipales	800.000
		005			DF CORESAM	1.300.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	
					TOTAL	72.998.869

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026 Y SU MEMORIA





Índice

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	ASPECTOS GENERALES.....	5
A.	ORIENTACIONES GLOBALES	5
B.	PROGRAMA ANUAL Y SUS RESPECTIVAS LÍNEAS DE ACCIÓN	5
C.	FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.....	6
	1.- Formulación de Orientaciones Globales.....	6
	2.- Recolección de información y formulación de Programas Anuales de las respectivas Direcciones	7
	3.- Formulación del Presupuesto.....	7
III.	ANTECEDENTES GENERALES PREVIOS A LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.....	8
A.	CONTEXTO MACROECONÓMICO PARA EL AÑO 2026.....	8
	Informe de Política Monetaria (Banco Central)	8
	PROYECCIONES DE ACTIVIDAD Y DEMANDA EN EL ESCENARIO CENTRAL.....	16
B.	CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS COMUNALES.....	18
	Antecedentes Generales	18
	Límites Comunales	18
	Características Demográficas	19
	Fuente: Elaboración Propia, en base a CENSO 2024, INE.....	23
	Características Sociales y Económicas Comunales	23
IV.	CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.....	31
A.	MARCO NORMATIVO, CONTEXTO Y PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	31
B.	EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD.....	32
C.	COMPARATIVO DE CONCHALÍ DENTRO DEL CONTEXTO REGIONAL PRESUPUESTO MUNICIPAL.....	34
V.	INGRESOS MUNICIPALES.....	38
A.	CLASIFICACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES.....	38
B.	FINANCIAMIENTO DE LIBRE DISPOSICIÓN	38
	Ingresos Propios Permanentes	38
	Fondo Común Municipal (FCM)	40
	Transferencias para Servicios Traspasados.....	45
C.	TRANSFERENCIA CON UN FIN ESTABLECIDO	46
	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	46
	Plan de Inversiones del Municipio	46
D.	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026	47



Subtítulo 03: "Tributos sobre uso de bienes y realización de actividades"	48
Subtítulo 05: "Transferencias Corrientes"	51
Subtítulo 06: "Rentas de la Propiedad"	52
Subtítulo 07: "Ingresos de Operación"	52
Subtítulo 08: "Otros Ingresos Corrientes"	53
Subtítulo 12: "Recuperación de Préstamos"	56
Subtítulo 13: "Transferencias para Gastos de Capital"	56
Subtítulo 15: "Saldo Inicial de Caja"	57
VI. GASTOS MUNICIPALES	58
A. CLASIFICACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES	58
B. PRESUPUESTO DE GASTOS 2026	60
Clasificación de los Gastos de la Gestión Municipal por Áreas de Gestión año 2026.....	61
Subtítulo 21: Gastos en Personal	63
Subtítulo 23: Prestaciones de Seguridad Social	86
Subtítulo 24: Transferencias Corrientes	87
Subtítulo 25: Cuentas x Pagar Íntegros al Fisco	91
Subtítulo 26: Otros Gastos Corrientes	91
Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros	95
Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión	96
Subtítulo 33: Transferencias para gastos de Capital	99
Subtítulo 34: Servicio de la Deuda	99
VII. CONCLUSIONES	101



I. INTRODUCCIÓN

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCMUN), anualmente se deberán presentar al Concejo Municipal los siguientes informes e instrumentos de gestión:

- *Plan Anual de Gestión 2026.*
- *Presupuesto Municipal 2026.*
- *Presupuesto de Ingresos 2026.*
- *Presupuesto de Gastos 2026.*
- *Cometidos a Honorario 2026.*
- *Programa de Mejoramiento de Gestión Objetivo Institucional 2026.*
- *Programa de Mejoramiento de Gestión Metas por Desempeño Colectivo 2026.*
- *Política de Recursos Humanos y Plan Anual de Capacitación 2026.*
- *Política de Inversiones 2026.*
- *Plan Comunal de Seguridad Pública 2026.*
- *Política de Servicios Municipales 2026.*
- *Presupuesto CORESAM 2026.*

Cabe destacar que estos informes se desarrollarán en sucesivos documentos independientes y que el presente documento, por tanto, tiene por objeto presentar en su totalidad el Presupuesto Municipal propuesto por esta administración municipal para el año 2026 y pretende servir de insumo a tomar en cuenta por el Honorable Concejo Municipal para la aprobación del mismo. El contenido de este instrumento constituye una declaración estimada de la cantidad de recursos con los que la Municipalidad espera contar para el citado año presupuestario en el desarrollo de su gestión.

Por su parte, el Presupuesto Municipal Anual es reconocido explícitamente por los artículos 5° letra b) y 6° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 dentro de uno de los instrumentos de gestión municipal principales, en conjunto con el Plan Regulador Comunal (PRC), la Política de Recursos Humanos, el Plan Comunal de Seguridad Pública y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), este último aprobado por el Decreto Exento N° 725 de fecha 03 de agosto de 2021.



II. ASPECTOS GENERALES

Este instrumento de gestión se elabora en concordancia con lo consignado en la letra b) del artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que se debe **"Elaborar, Aprobar, Modificar y Ejecutar el Presupuesto Municipal"** y tomando en consideración los artículos 21 y 27 de la misma norma, donde se señala que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Rentas Municipales deben "elaborar y controlar el presupuesto municipal".

Por lo anterior, la propuesta de presupuesto se realizó de acuerdo a las instrucciones presupuestarias vigentes de Contraloría General de la República (CGR), SUBDERE y el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, basadas en el clasificador presupuestario para el sector municipal, vigente desde el año 2008 a la fecha.

La Metodología propuesta de trabajo contempló participación interna de todas las unidades municipales en el proceso de estudio y formulación del presupuesto, especialmente en la definición de los programas con sus metas, líneas de acción y cuantificación.

La metodología contempló las siguientes etapas:

A. ORIENTACIONES GLOBALES

En esta participaron los miembros del Comité Técnico Municipal, dirigido por el Alcalde y coordinado por las direcciones de Rentas Municipales y SECPLA, que en conjunto se analizaron las siguientes materias:

- Plan de Desarrollo Comunal con sus líneas rectoras para el año 2026.
- Política de Inversiones 2026.

B. PROGRAMA ANUAL Y SUS RESPECTIVAS LÍNEAS DE ACCIÓN

En esta etapa, cada unidad Municipal preparó sus programas anuales con sus respectivas metas y orientaciones globales. Estos requerimientos son luego analizados y validados por SECPLA. Esta información fue remitida por cada dirección a fines del mes de agosto e inicios de septiembre del presente año.



C. FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

En concordancia con lo consignado en el artículo 5º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que se debe **“Elaborar, Aprobar, Modificar y Ejecutar el Presupuesto Municipal”** y tomando en consideración los artículos 21 y 27 de la misma norma, donde se señala que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Rentas Municipales deben elaborar y controlar el presupuesto. Por lo anterior la propuesta de presupuesto se realizó de acuerdo a las instrucciones presupuestarias vigentes por Contraloría General de la República, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE y el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, basadas según el clasificador presupuestario para el sector municipal vigente desde el año 2008 a la fecha.

De tal forma de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Presupuesto Municipal deberá año a año ser propuesto por la SECPLA para su aprobación por el Concejo Municipal, por lo que será esta Dirección la que deberá coordinar el proceso de formulación de éste, correspondiéndole la sistematización de todos los antecedentes de las propuestas de cada una de las Direcciones municipales en cuanto al Presupuesto de Gastos e Ingresos y que da origen al Proyecto de Presupuesto que se entrega al Concejo Municipal, dicho esto, este proceso contempló las siguientes etapas:

1.- Formulación de Orientaciones Globales

En esta participaron los miembros del Comité Técnico Municipal, dirigido por el Alcalde, en conjunto con la Dirección de Rentas Municipales y SECPLA, donde se analizaron las siguientes materias:

- Plan de Desarrollo Comunal. Cabe señalar que la Municipalidad se encuentra en nuevo instrumento orientador, aprobado a través del Decreto Exento N° 725 de fecha 03 de agosto 2021.
- Política de Inversiones 2026.
- Política de Servicios Municipales 2026 elaborada por CORESAM



2.- Recolección de información y formulación de Programas Anuales de las respectivas Direcciones

Para ello, en primer lugar, se remitió en el mes de agosto un set de fichas, que permitió a cada una de las direcciones poder evaluar y registrar los gastos e ingresos propios –en caso de producirlos- de cada una de las unidades. Además, se realizaron reuniones tanto en las dependencias de la SECPLA, a fin de conducir el proceso de recolección de información. Una vez obtenida la información, esta fue sistematizada por la SECPLA, clasificando en las distintas cuentas presupuestarias tanto los gastos como los ingresos declarados por cada dirección.

En paralelo y en conjunto con la Dirección de Rentas Municipales, se consideraron también para las proyecciones la evolución histórica de los ingresos percibidos y los gastos devengados durante los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y ejecución presupuestaria del año 2025, de tal forma de evaluar el comportamiento de las cuentas durante cada periodo. A su vez, se consideraron las licitaciones de contratos de servicios y suministros en curso como aquellas actualmente suscritas por el municipio, de tal forma que en el presupuesto se vea reflejado el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a los mismos. También se consideran aquellos ingresos proyectados que tienen relación con iniciativas de inversión que se encuentran con transferencias pendientes y que se ejecutarán durante el próximo año 2026.

3.- Formulación del Presupuesto

Terminadas las etapas anteriores se definió el presupuesto definitivo como una estimación financiera de ingresos y gastos, construido sobre la base de los requerimientos presupuestarios de cada Dirección, Departamento y Oficina que conforman este municipio; de tal modo, de servir de guía para la forma en que se ejecutará el gasto y se percibirán y administrarán los ingresos durante el ejercicio 2026.



III. ANTECEDENTES GENERALES PREVIOS A LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

A. CONTEXTO MACROECONÓMICO PARA EL AÑO 2026

Informe de Política Monetaria (Banco Central)

El Banco Central publicó en septiembre de 2025 su tercer Informe anual de Política Monetaria (IPOM), documento oficial publicado trimestralmente cuya misión es estimar la evolución esperada de la inflación, como también en perspectiva financiera definir los aspectos decisivos que intervendrán en la conducción de la política monetaria. Este informe provee de información útil para la formulación de las expectativas de los agentes económicos sobre la trayectoria futura de la inflación y del crecimiento nacional, concentrándose en diversos factores que repercuten en los balances contables de la nación.

Aquí se consideran entre otras variables: el entorno internacional, las condiciones financieras, las perspectivas para la demanda agregada, la actividad económica, el empleo, precios y costos de producción, y los riesgos venideros que afectarán sobre la inflación y el crecimiento económico en los próximos ocho trimestres.

Al ser un instrumento que marca una tendencia y delinea un pronóstico, previene las condiciones económicas y monetarias con las que contará la nación durante el próximo año y por adición, las arcas fiscales, por lo cual nos sirve de hoja de ruta y marco teórico en función de las decisiones que se han de adoptar para el diseño y configuración del presupuesto este municipio para el año 2026.

Este marco de análisis profundiza desde el escenario internacional al nacional, por lo cual abordaremos las ideas-fuerza más relevantes; luego, continuaremos con aquellas condiciones locales y/o comunales que influirán en la toma de decisiones presupuestaria propuesta al Honorable Concejo Municipal de Conchalí.

El informe detalla que, en el escenario nacional, la inflación total se redujo en los últimos meses, ubicándose en 4,0% anual en agosto (4,4% en mayo). En cambio, la inflación subyacente – IPC sin volátiles – aumentó en este período, llegando a 3,9% anual en agosto (3,6% en mayo). La variación acumulada de este componente se ha ubicado por sobre lo proyectado, tanto en la parte de bienes como de servicios. Esto ha sido compensado por la parte volátil del IPC, donde ha destacado la caída de los precios de los bienes, en particular, de los alimentos.



En la trayectoria reciente de la inflación subyacente se combina la influencia de factores con distintos grados de persistencia. Por un lado, el alza en la parte de bienes – relativamente generalizada – se da en un contexto de depreciación del tipo de cambio y mayor dinamismo del gasto interno. Por otro lado, la evolución de los servicios – concentrada en elementos puntuales – se enmarca en un contexto de elevadas presiones salariales observadas en los últimos trimestres, donde los costos laborales asoman como una de las preocupaciones más importantes de las empresas.

Tabla N° 1: Inflación

INFLACIÓN [1] [2] (variación anual, porcentaje)	2023	2024	2025 [4]		2026 [4]		2027 [4]	
			IPoM Jun. 25	IPoM Sept. 25	IPoM Jun. 25	IPoM Sept. 25	IPoM Jun. 25	IPoM Sept. 25
IPC promedio	7,3	3,9	4,3	4,4	3,1	3,2	3,0	3,0
IPC diciembre	3,4	4,5	3,7	4,0	3,0	3,0	3,0	3,0
IPC en torno a 2 años [3]							3,0	3,0
IPC subyacente promedio	7,5	3,8	3,5	3,8	3,1	3,5	3,0	3,1
IPC subyacente diciembre	4,7	4,3	3,1	3,7	3,0	3,1	3,0	3,0
IPC subyacente en torno a 2 años [3]							3,0	3,1

[1] La inflación subyacente se mide a través del IPC sin volátiles.

[2] Cifras consideran la canasta de referencia 2023 del IPC y el empalme realizado por el Banco Central de Chile.

[3] Para el IPoM de junio de 2025 corresponde a la inflación proyectada para el segundo trimestre de 2027, para el de septiembre de 2025 a la inflación proyectada para el tercer trimestre de 2027.

[4] Proyección.

Fuente: IPoM, septiembre 2025, Banco Central de Chile.

La actividad se ha comportado en línea con lo anticipado. De este modo, en el segundo trimestre el PIB total creció 0,4% trimestral en su serie desestacionalizada (0,8% en el primero).

No obstante, la demanda interna ha tenido un desempeño mejor que lo previsto. Resalta la aceleración de la inversión en el segundo trimestre. Esto fue particularmente visible en el componente de maquinaria y equipos de la formación bruta de capital fijo (FBCF), cuyo dinamismo se habría mantenido en lo que va del tercer trimestre, según muestran las cifras de importaciones de bienes de capital. La parte de construcción y otras obras de la FBCF ha seguido recuperándose paulatinamente. En gran medida, el repunte de la inversión ha estado apuntalado por el impulso de los grandes proyectos, a lo que se suman condiciones financieras algo más favorables y una mejora de la confianza empresarial respecto de años previos.



El consumo privado también creció más que lo anticipado, aunque la diferencia respecto de lo proyectado en junio fue menor que en la inversión. Su avance ocurre a la par de una evolución favorable de algunos de sus fundamentos. Así, se observa que los ingresos laborales —masa salarial real— han seguido aumentando, si bien a un ritmo menor que en meses previos. En su composición contrasta una baja creación de empleo con un elevado aumento de las remuneraciones. La situación financiera de los hogares ha mejorado comparada con años anteriores, tanto por la disminución de las tasas de interés como de la carga financiera. En todo caso, los créditos bancarios de consumo mantienen un bajo dinamismo. Por último, las expectativas de los consumidores también muestran un alza paulatina.

En este contexto, el déficit de la cuenta corriente acumulado en los últimos doce meses subió desde 1,8 a 2,2% del PIB entre el primer y segundo trimestre de este año. En ello incidió el mayor impulso de las importaciones de bienes dado el aumento del gasto interno —cuyo foco ha estado en su componente transable—, además de una desaceleración de las exportaciones en meses recientes.

El escenario externo continúa marcado por varios focos de incertidumbre. Aunque los impactos de los aranceles a nivel global han sido acotados hasta ahora, su desarrollo es incierto y se sigue estimando que sus efectos económicos serán negativos. Más allá de los acuerdos alcanzados, el arancel promedio estadounidense se ubica algo por encima de 15%, su máximo desde la década de los cuarenta. Se agrega la inquietud que han generado las tensiones institucionales en ese país. Por su parte, los anuncios de un significativo aumento del gasto en defensa, especialmente en los países de la OTAN, han contribuido, por una parte, a elevar en el margen las proyecciones de crecimiento en algunas economías y, por otra, han incrementado los riesgos fiscales.

Los anuncios arancelarios del gobierno estadounidense han afectado la temporalidad de los flujos de comercio y la actividad en las principales economías. El adelanto de importaciones previo a la aplicación efectiva de aranceles incidió en la desaceleración de Estados Unidos en la primera mitad del año. Esto ha tenido como correlato un mayor empuje de las exportaciones en China y la Eurozona, que registraron resultados mejores a los previstos y también se vieron impulsados por un mayor gasto fiscal. Estos adelantamientos en el intercambio entre países han dificultado la lectura de los impactos que el conflicto comercial tendrá en la economía mundial en los próximos trimestres.



En cuanto a la inflación global, hay indicios incipientes del impacto de la política arancelaria, especialmente en Estados Unidos. En ese país, los últimos datos del IPC dieron cuenta de un alza de la inflación de los bienes más expuestos a la imposición de aranceles, aunque compensado por caídas en los precios de otros componentes de la canasta. En el resto de los países, no se observan repercusiones, aunque varios de ellos prevén que los desvíos de comercio podrían provocar algunas presiones a la baja sobre la inflación.

En los mercados financieros internacionales, las tasas de interés de corto plazo han caído ante las perspectivas que la Fed retome sus recortes de tasas en lo inmediato. Sin embargo, los riesgos al alza sobre la inflación en Estados Unidos mantienen incierta la dinámica futura de este proceso. Tanto los ajustes de aranceles como las perspectivas de un mayor déficit fiscal y el incremento de los costos laborales en esa economía elevan la preocupación sobre la evolución de la inflación en lo venidero, como se evidencia en las expectativas inflacionarias de corto plazo. En ese contexto, la curva de rendimiento de las tasas estadounidenses se ha ido empujando.

Las bolsas han tenido alzas generalizadas, incluida la chilena (IPSA), mientras que las monedas exhiben movimientos mixtos. De todas formas, el dólar se mantiene depreciado a nivel global. El peso acumula una depreciación del orden de 3% respecto del dólar y de alrededor de 3,5% comparado con una canasta más amplia de países (TCM).

PROYECCIONES

Los principales ajustes del escenario central corresponden al ámbito local, destacando cambios en las proyecciones para la demanda interna y la inflación subyacente. En ambos casos, incide en estas revisiones el punto de partida más alto que dejaron las cifras de meses recientes. Para el gasto, su trayectoria se corrige al alza especialmente durante 2025. Esto y la influencia de un conjunto de factores de costos lleva a presiones inflacionarias elevadas para los próximos trimestres.

Así, las perspectivas para la FBCF (Formación Bruta del Capital de Fijo), vuelven a corregirse al alza. El último catastro de la Corporación de Bienes de Capital volvió a subir los montos de inversión en grandes proyectos previstos para 2025-2028, sobre todo en energía. Se suma el ya comentado dinamismo de las importaciones de bienes de capital. En el escenario central, la FBCF tendría tasas de variación de 5,5% en 2025, 4,3% en 2026 y 3,1% en 2027 (3,7; 3,6; y 3,3% en junio, respectivamente).



La expansión prevista del consumo privado también aumenta, aunque en una proporción menor que la FBCF. Para este año, ello se explica en buena parte por el mejor resultado efectivo del segundo trimestre. En adelante, la velocidad de expansión del consumo no mostraría mayores diferencias de lo considerado en junio, toda vez que sus fundamentos presentan una evolución mixta. Se prevé que el consumo privado crecería 2,7% en 2025, 2,3% en 2026 y 2,1% en 2027, respectivamente (2,2% este año y 2% los dos siguientes en el IPoM de junio).

Coherente con el mayor gasto en bienes transables, se proyecta una cuenta corriente más deficitaria durante el trienio 2025-2027. Como porcentaje del PIB, se anticipa que este déficit alcanzaría del orden de 2,5% en promedio en ese período (1,9% en el IPoM previo).

Para la actividad, los rangos de crecimiento del PIB tienen modificaciones acotadas. Para 2025, se eleva la parte baja del rango previsto en junio, quedando en 2,25-2,75%. Para 2026, se ajusta al alza hasta 1,75-2,75% (1,5-2,5% en junio), mientras que para 2027 se mantiene en 1,5-2,5%.

En materia fiscal, para 2025 el escenario central incorpora un incremento del gasto acorde con lo señalado en el último Informe de Finanzas Públicas (IFP). Posteriormente, se consideran los gastos comprometidos.

Entre fines de 2025 y la primera parte de 2026, la inflación subyacente superaría lo previsto en junio. Ello incorpora la mayor variación efectiva de los meses recientes, el efecto de los niveles más altos del gasto privado, presiones salariales aún elevadas y un tipo de cambio real (TCR) más depreciado que lo previsto en el IPoM pasado. Durante 2026, la inflación anual sin volátiles iría disminuyendo hacia 3%, en un escenario donde la brecha de actividad iría cerrándose, el consumo privado crecería en torno a la tendencia de la economía y la persistencia inflacionaria se comportaría de acuerdo con los patrones habituales. Esto también considera un supuesto de apreciación del TCR en el horizonte de proyección.

En este escenario, la convergencia de la inflación total a la meta de 3% tendría lugar durante el tercer trimestre de 2026. De ahí en adelante, oscilaría en torno a ese valor.

Para el escenario externo, las perspectivas de crecimiento de los socios comerciales se mantienen algo por sobre 2,5% en promedio para el período 2025-2027. Aunque se siguen esperando efectos negativos producto del conflicto comercial, la evolución de las condiciones financieras en el corto plazo, la mejora de las expectativas de los distintos agentes y el mayor gasto fiscal esperado en un conjunto de economías darían sustento a la actividad mundial. Respecto de los términos de intercambio, se mantiene la proyección de US\$4,3 para la libra de



cobre en el período 2025-2027. Para el barril de petróleo (precio promedio WTI-Brent), se reitera una estimación cercana a US\$65 en promedio para ese mismo período.

ESCENARIO INTERNACIONAL

La economía mundial ha evolucionado en torno a lo previsto, manteniéndose focos relevantes de incertidumbre. La política comercial de Estados Unidos continúa siendo un punto de atención importante. Más allá de los marcos de acuerdo alcanzados con algunas de sus contrapartes, el arancel promedio estadounidense se ubica en sus máximos en varias décadas. Se agrega a ello la inquietud en torno a las tensiones institucionales en ese país. Al mismo tiempo, se ha acrecentado la preocupación sobre el alto endeudamiento en las principales economías desarrolladas y su impacto en las tasas de largo plazo, en medio de un aumento del gasto en defensa efectivo y esperado. Todo esto en un contexto en que las tensiones bélicas en Medio Oriente se han moderado, mientras otras siguen vigentes.

En lo que va de 2025, las medidas arancelarias implementadas por el gobierno estadounidense han provocado cambios importantes en los flujos de comercio global. La reacción anticipatoria a dichas medidas generó un adelanto de las importaciones en Estados Unidos, especialmente visible en los primeros meses del año. En esa economía, el PIB se desaceleró durante la primera mitad de 2025. Además, su demanda interna ha acumulado algunos trimestres de progresiva ralentización respecto de años previos. Por otro lado, la creación de empleo se ha reducido, lo que estaría dando cuenta, entre otras cosas, de restricciones de oferta laboral a causa de las políticas de inmigración impulsadas durante los últimos meses.

Como contrapartida a lo que ocurrió en Estados Unidos, las exportaciones de China y la Eurozona mostraron un dinamismo relevante en la primera mitad del año, el que debería moderarse en lo que queda de 2025. El mejor desempeño de estos países también ha estado influido por mayores estímulos fiscales, orientados a un mayor consumo de los hogares en China y a un aumento del gasto en defensa en la Eurozona. En América Latina, luego de que la actividad del primer trimestre se ubicara por sobre lo anticipado, las cifras más recientes apuntan hacia una moderación, especialmente en el sector agrícola de Brasil.

En este contexto, las expectativas del mercado para el crecimiento global no muestran grandes cambios respecto del cierre estadístico del IPoM de junio. De todos modos, el crecimiento previsto en Estados Unidos para 2025 y 2026 sigue siendo menor al que se adelantaba a inicios de año. En China y la Eurozona, se observa algún repunte de las expectativas para este año, relacionado con la prolongación de los paquetes de estímulo fiscal ya mencionados.

En cuanto a la inflación global, hasta el momento no se observan impactos significativos de la política arancelaria. En Estados Unidos, la inflación de los bienes más expuestos a la imposición de aranceles ha subido, aunque esto ha sido compensado por caídas de los precios menos expuestos a este factor.

En la Eurozona, la inflación ha seguido en torno a la meta, con un componente de servicios que continúa mostrando cierta persistencia. En China, la inflación se mantiene baja, sobre todo al considerar el índice de precios al productor. Finalmente, en América Latina, en general los últimos registros inflacionarios continúan por sobre las metas y, con la excepción de México — donde fue menor a lo esperado—, no han diferido de los previstos por el mercado.

Tabla N° 2: Crecimiento Mundial, Variación Anual

CRECIMIENTO MUNDIAL	Prom. 10-19	2023	2024 [1]	2025 [2]	2026 [2]	2027 [2]
	(variación anual, porcentaje)					
Mundo a PPC	3,7	3,7	3,4	2,8	2,6	3,0
Mundo a TC de mercado	3,3	3,1	2,9	2,3	2,1	2,6
Socios Comerciales	3,9	3,5	3,3	2,8	2,4	2,8
Estados Unidos	2,4	2,9	2,8	1,6	1,6	2,1
Eurozona	1,4	0,7	0,9	1,2	0,9	1,5
Japón	1,2	1,2	0,1	1,0	0,3	0,6
China	7,7	5,4	5,0	4,7	3,7	3,6
India	6,7	9,2	6,5	5,6	5,6	6,4
Resto de Asia	4,5	3,1	4,0	3,0	3,0	3,4
América Latina (excl. Chile)	1,8	2,2	2,0	1,7	1,6	2,8
Exp. de productos básicos	2,2	1,4	1,2	1,0	1,6	2,0

[1] Estimación.

[2] Proyección.

Fuente: IPoM, septiembre 2025, Banco Central.

Se sigue anticipando un aumento de los términos de intercambio en el trienio 2025-27. La proyección para el precio del cobre permanece en torno a US\$4,3 la libra entre 2025 y 2027, coherente con la mantención de sus fundamentos y riesgos balanceados respecto de su evolución a futuro. La estimación del precio del barril de petróleo (promedio WTI-Brent), se ajusta levemente al alza para este año, hasta US\$68 (US\$66 en junio). No obstante, se sigue anticipando que su precio bajará a US\$64 en 2026-27, lo que reducirá la variación proyectada para los precios de los combustibles a nivel local durante esos años. En los precios internacionales de los



alimentos (FAO), se proyectan niveles algo mayores para este año y los dos siguientes, aunque con una trayectoria descendente desde la segunda parte de 2025 (véase **Tabla N° 3**).

Tabla N° 3: Supuestos del Escenario Internacional

SUPUESTOS DEL ESCENARIO INTERNACIONAL	Prom 10-19	2023	2024	2025 [3]	2026 [3]	2027 [3]
(variación anual, porcentaje)						
Términos de intercambio	1,0	1,9	4,4	3,3	1,6	1,1
Precios externos (en US\$)	0,6	-0,2	-0,7	1,8	1,8	1,2
(nivel)						
Precio del cobre BML (US\$cent/lb)	306	385	415	430	430	430
Precio del petróleo, WTI (US\$/barril)	72	78	76	66	62	62
Precio del petróleo, Brent (US\$/barril)	80	83	81	70	65	66
Precio paridad de la gasolina (US\$/m3) [1]	610	721	660	578	511	511
Tasa de Fondos Federales EE.UU. (%) [2]	0,7	5,2	5,3	4,4	3,7	3,4

[1] **Precio de paridad de la gasolina**

Costo referencial de importación de gasolina, calculado a partir de cotizaciones de calidades similares a las vigentes en Chile, en los mercados relevantes (América, Europa y Asia). Incluye además, flete marítimo, tasa de seguro, arancel y otros.

[2] Promedio anual para el rango superior de la tasa Fed funds.

[3] Proyección

Fuente: IPoM, septiembre 2025, Banco Central.

EVOLUCIÓN DEL MERCADO LABORAL

El mercado laboral arroja señales mixtas. En un contexto en el que la actividad ha ido creciendo a tasas coherentes con su potencial y la brecha se ha ido cerrando, el empleo ha tenido un crecimiento acotado y la tasa de desempleo se ubica por sobre sus niveles previos a la pandemia. Por su lado, los registros administrativos —número de cotizantes de AFC— muestran que la tasa de creación neta de empleo formal ha sido mayormente negativa o cercana a cero desde 2023 a la fecha. La creación y destrucción de empleo, variables relacionadas a la rotación laboral, también se encuentran en mínimos históricos. De igual manera, el tiempo de búsqueda de empleo formal ha ido al alza desde 2023. Por otro lado, los costos laborales han estado creciendo por encima de su promedio prepandemia.

Anteriormente, informes del Banco han sugerido distintos elementos para explicar esta dinámica, incluyendo el aumento de costos laborales —producto de las leyes de salario mínimo y reducción de jornada laboral—, el rezago en la recuperación de ciertos sectores intensivos en empleo, y factores más estructurales como cambios demográficos y la adopción de nuevas tecnologías en los procesos productivos.



Cuantitativamente, se ratifica el impacto negativo en empleo del aumento de los costos laborales. Esta evidencia se complementa con antecedentes cualitativos que sugieren que estos mayores costos pueden estar actuando como un catalizador de procesos de cambio tecnológico, sustituyendo cierto tipo de empleos o generando discordancias entre las competencias requeridas por las empresas y aquellas con las que cuenta la fuerza laboral.

PROYECCIONES DE ACTIVIDAD Y DEMANDA EN EL ESCENARIO CENTRAL

ESCENARIO LOCAL

Los datos del segundo trimestre de 2025 dieron cuenta de un dinamismo de la demanda interna mayor al previsto en junio. Sobresalió el desempeño de la inversión —en particular, en maquinaria y equipos— y del consumo privado. Lo anterior, en un contexto en que, como se había anticipado, se han ido disipando los factores transitorios —vinculados a las exportaciones de bienes y al turismo— que dieron un mayor impulso a la actividad en la partida de este año.

El crecimiento proyectado para la demanda interna aumenta para este y el próximo año, en particular para la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF). Esto responde, entre otros factores, al impulso de los grandes proyectos de inversión, al elevado crecimiento de las importaciones de bienes de capital, la mejora de las condiciones crediticias para las empresas y una mejora de la confianza empresarial respecto de años previos. Como resultado, en el escenario central de este IPoM la FBCF crecería 5,5% en 2025, 4,3% en 2026 y 3,1% en 2027 (3,7; 3,6; y 3,3% en junio, respectivamente) (**Tabla N° 4**).

Aunque en menor proporción, también se revisa al alza la expansión del consumo privado, en particular para este año (2,7% versus 2,2% en junio). En gran medida, esto se justifica por el mejor desempeño del segundo trimestre. En adelante, la velocidad de expansión del consumo privado no mostraría mayores diferencias respecto de lo considerado en junio – moderándose en comparación con los últimos trimestres –, dada la evolución mixta de sus fundamentos. Así, se proyectan crecimientos de 2,3 y 2,1% en 2026 y 2027, respectivamente (2% para ambos años en el IPoM de junio) (**Tabla N° 4**).

Para 2025, el escenario central incorpora un crecimiento del gasto fiscal acorde con lo señalado en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del segundo trimestre de este año. Posteriormente, se consideran los gastos comprometidos que se indican en ese reporte.

Se prevé una cuenta corriente más deficitaria que lo contemplado en junio, en respuesta al mayor gasto en bienes transables (en torno a 2,5% en promedio en 2025-2027 versus 1,9% en el

IPoM previo). Esto recoge las menores perspectivas para la balanza comercial de bienes, tanto por las menores exportaciones como mayores importaciones que se proyectan. En los envíos mineros, el cambio se debe a la menor producción estimada por el accidente en El Teniente, retrasos en la ejecución de ciertos proyectos y menores leyes en algunos yacimientos de cobre. Eso sí, los mayores precios previstos para los productos mineros distintos al cobre adelantan una mayor contribución de las exportaciones mineras en los próximos trimestres. En las no mineras, destaca la revisión de los envíos industriales y agrícolas, afectados por menores precios. En las importaciones, la revisión al alza responde a la mayor demanda prevista por bienes transables, en particular de máquinas y equipos. Así, en el escenario central aumenta la proyección de ahorro externo, a lo que se suma un ahorro privado algo mayor en 2026-27. Así, las mejores perspectivas para la demanda interna son coherentes con un mayor ingreso nacional bruto disponible esperado y el aumento del ahorro externo (**Tabla N° 4**).

Tabla N° 4: Crecimiento Económico y Cuenta Corriente

Crecimiento Económico y Cuenta Corriente	2024	2025 [1]	2026 [1]	2027 [1]
	(variación anual, porcentaje)			
PIB	2,6	2,25-2,75	1,75-2,75	1,5-2,5
Ingreso Nacional	2,8	3,1	3,0	2,5
Demanda interna	1,3	4,3	2,6	2,3
Demanda interna (sin var. de exist.)	0,7	3,6	2,8	2,6
Formación bruta de capital fijo	-1,4	5,5	4,3	3,1
Consumo total	1,4	3,0	2,4	2,4
Consumo privado	1,0	2,7	2,3	2,1
Exportaciones de bienes y servicios	6,6	4,6	1,8	2,9
Importaciones de bienes y servicios	2,5	10,3	3,2	3,7
Cuenta corriente (% de PIB)	-1,5	-2,6	-2,4	-2,4
Ahorro Nacional Bruto (% del PIB)	21,8	21,7	22,2	22,2
Inversión Nacional Bruta (% del PIB)	23,2	24,3	24,6	24,6
FBCF (% del PIB nominal)	23,5	23,9	24,3	24,4
FBCF (% del PIB real)	23,2	23,8	24,3	24,5
	(millones de dólares)			
Cuenta corriente	-4.853	-9.300	-9.100	-9.500
Balanza comercial	21.033	19.100	20.100	21.500
Exportaciones	99.165	104.900	108.400	113.900
Importaciones	78.133	85.800	88.300	92.400
Servicios	-9.149	-8.600	-9.300	-10.100
Renta	-17.000	-20.100	-20.200	-21.300
Transferencias corrientes	264	300	300	400

[1] Proyección.

Fuente: IPoM, septiembre 2025, Banco Central.



B. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS COMUNALES

Antecedentes Generales

La Comuna de Conchalí tiene una superficie 10,7 kilómetros cuadrados (1.070 hectáreas), lo que representa un 0,51% de la superficie de la provincia de Santiago (2.109,7 km²) y un 0,07% de la superficie de la Región Metropolitana (15.403,2 km²). Ubicándose desde el punto de vista geográfico en el sector norte del Gran Santiago, aproximadamente entre los paralelos 33°36" y 33° 40" de latitud Sur, y entre los meridianos 70° 65" y 70° 70" de longitud Oeste. De acuerdo con los resultados del último Censo de Población y Vivienda 2024, la comuna de Conchalí registra una población de 121.587 habitantes. Al comparar este dato con el Censo de 2017, se observa una tasa de crecimiento negativa de -0,62%. Considerando lo anterior, se estima que la población proyectada para el año 2025 alcanzará los 120.833 habitantes.

Límites Comunales

Los límites comunales de la comuna se encuentran definidos a partir de los DFL N° 1-3.260, publicado el 09.03.81 que define los límites de la provincia de Santiago y el posterior DFL N°3-18.715 publicado con fecha 05.12.89, que complementa al anterior y precisa las delimitaciones de las provincias y comunas de Chile. En ese sentido, los límites de la comuna de Conchalí son:

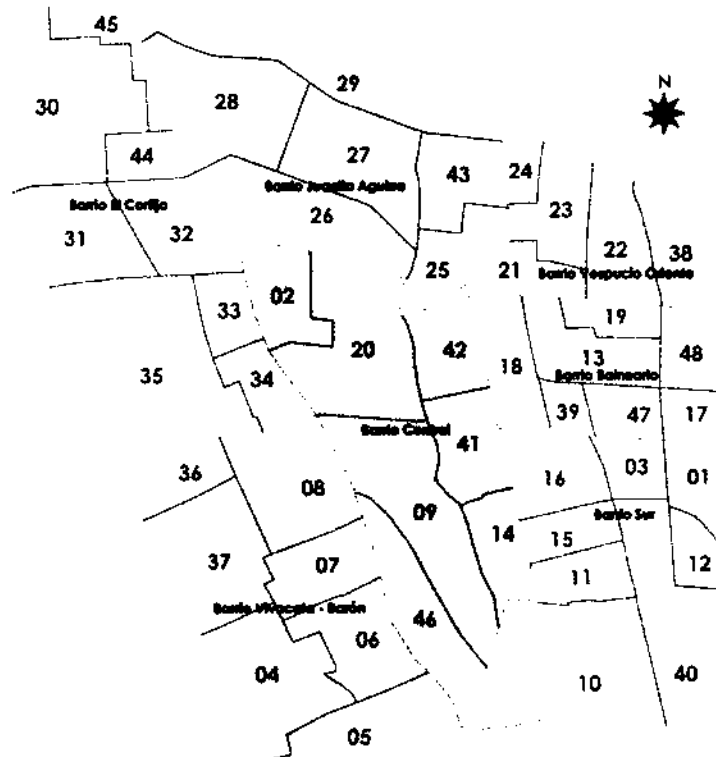
- Norte: Av. Américo Vespucio, desde la Carretera Panamericana Eduardo Frei Montalva hasta la Avenida El Guanaco. Limitando al norte con la comuna de Huechuraba.
- Sur: Calle José Pérez Cotapos, desde calle El Guanaco hasta Avda. Independencia; Av. Independencia desde calle José Pérez Cotapos hasta calle Cañete; calle Cañete, desde la avenida Independencia hasta la avenida Fermín Vivaceta; la avenida Fermín Vivaceta, desde la calle Cañete hasta la calle Catorce de la Fama; y la calle Catorce de la Fama, desde la avenida Fermín Vivaceta hasta la carretera Panamericana. Limitando al sur con la comuna de Independencia
- Oriente: Av. El Guanaco desde Av. Américo Vespucio hasta calle José Pérez Cotapos. Limitando al este con la comuna de Recoleta
- Poniente: Carretera Panamericana Presidente Eduardo Frei Montalva desde calle Catorce de la Fama hasta Av. Américo Vespucio. Limitando al oeste con las comunas de Quilicura y Renca.

Por otro lado, la comuna de Conchalí se encuentra subdividida en 48 Unidades Vecinales (según el Decreto Exento N° 1799 del 14.12.2009), las cuales están contenidas a su vez en siete (7) grandes barrios, a saber:



- Barrio El Cortijo.
- Barrio Juanita Aguirre.
- Barrio Vespucio.
- Barrio Vivaceta – Barón.
- Barrio Central.
- Barrio Bañero.
- Barrio Sur.

Figura N° 1: Representación de la comuna dividida en Barrios y subdividida en Unidades Vecinales.



Fuente: Elaboración SECPLA

Características Demográficas

La comuna de Conchalí cuenta con una población estimada de 120.833 habitantes, según la proyección para el año 2025 elaborada en base a los datos de los Censos de 2017 y 2024. La



estructura etaria de la población comunal evidencia una tendencia hacia el envejecimiento poblacional.

En la **Tabla N° 5**, se presenta la distribución de la población por Unidad Vecinal y por los barrios previamente señalados:

Tabla N° 5: Proyección Población por Unidad Vecinal Año 2025, Conchalí

Barrio	UV	Población	%	Total Barrio	% Barrio	Km²	Densidad Pobl.
Baleario	13	2.152	1,8%	10.283	8,51%	0,9	11.426
	18	2.850	2,4%				
	19	1.292	1,1%				
	39	1.145	0,9%				
	47	1.392	1,2%				
	48	1.451	1,2%				
Central	2	2.321	1,9%	20.363	16,85%	2	10.181
	9	6.864	5,7%				
	14	1.601	1,3%				
	20	2.888	2,4%				
	41	2.215	1,8%				
	42	2.440	2,0%				
	46	2.034	1,7%				
El Cortijo	30	3.022	2,5%	18.773	15,54%	2,3	8.162
	31	3.467	2,9%				
	32	2.675	2,2%				
	33	997	0,8%				
	34	1.482	1,2%				
	35	3.794	3,1%				
	44	1.666	1,4%				
	45	1.670	1,4%				
Juanita Aguirre	25	1.958	1,6%	18.226	15,08%	1,7	10.721
	26	3.700	3,1%				
	27	3.874	3,2%				
	28	3.670	3,0%				
	29	1.719	1,4%				
	43	3.306	2,7%				
Sur	1	2.747	2,3%	22.224	18,39%	1,6	13.890
	3	1.036	0,9%				
	10	5.316	4,4%				
	11	2.893	2,4%				
	12	1.398	1,2%				
	15	1.371	1,1%				
	16	1.712	1,4%				
	40	5.751	4,8%				
Vespucio Oriente	17	1.193	1,0%	11.734	9,71%	0,8	14.667
	21	1.678	1,4%				



	22	2.776	2,3%				
	23	2.718	2,2%				
	24	1.079	0,9%				
	38	2.290	1,9%				
Vivaceta Barón	4	3.205	2,7%	19.230	15,91%	1,8	10.683
	5	3.204	2,7%				
	6	3.526	2,9%				
	7	3.554	2,9%				
	8	3.405	2,8%				
	36	937	0,8%				
	37	1.398	1,2%				
TOTAL COMUNAL		120.833				10,7	11.293

Fuente: Elaboración propia, proyección 2025 en base al Censo 2024, INE.

A nivel de barrios, la población de la comuna de Conchalí, tiende a distribuirse de manera relativamente homogénea, bordeando en promedio los 19 mil habitantes por barrio. No obstante, los Barrios Vespucio Oriente y Bañeario, constituyen una excepción, ya que concentran una población significativamente menor en comparación con el resto de la comuna. En particular, Vespucio Oriente, con 11.734 habitantes, destaca por ser el barrio más densamente poblado, alcanzando 14.667 hab/Km², lo que se explica por su reducida superficie de apenas 0,8 km².

En cuanto a las Unidades Vecinales, las de mayor concentración de habitantes corresponden a la N°9 (6.864 hab.), N°40 (5.751 hab.), N°10 (5.316 hab.), N°27 (3.874 hab.) y N°35 (3.794 hab.). En contraste, la Unidad Vecinal N°36 registra la menor población de la comuna, con solo 937 habitantes, lo que representa el 0,78% del total comunal.

Por otra parte, las proyecciones demográficas evidencian una leve tendencia al decrecimiento poblacional en los próximos años. En el cuadro siguiente se presenta la evolución estimada de la población entre los años 2025 y 2030, junto con la información registrada en el Censo 2024, lo que permite apreciar con mayor claridad estas tendencias:

Tabla N° 6: Proyección de la Población Comuna de Conchalí y R.M.

Censo 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Conchalí	121.587	120.833	120.084	119.339	118.600	117.133
R.M.	7.400.741	7.442.815	7.485.128	7.527.682	7.540.478	7.656.800

Fuente: Elaboración Propia, en base a resultados CENSO 2024.

A continuación, se presentan las proyecciones de población según género hasta el 2032:

Tabla N° 7: Proyección Población Comuna de Conchalí, según género.

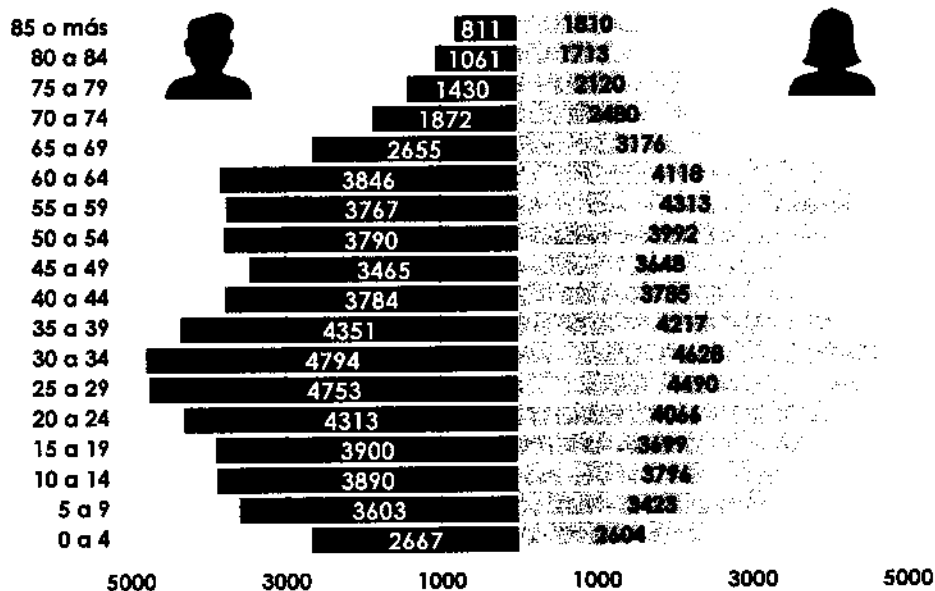
Género Censo 2024		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Hombres	59.122	58.755	58.391	58.029	57.669	57.312	56.956	56.603	56.252	55.904
Mujeres	62.465	62.078	61.693	61.310	60.930	60.552	60.177	59.804	59.433	59.065
Total	121.587	120.833	120.084	119.339	118.600	117.864	117.133	116.407	115.686	114.968

Fuente: Elaboración Propia, en base a resultados Censo 2024.

De acuerdo a los datos consignados en el último Censo 2024, el índice de masculinidad se estima en 94,6%, lo que refleja una menor proporción de hombres respecto de mujeres, lo que además es concordante con el comportamiento demográfico registrado en la región y en el país.

Por otro lado, al observar la pirámide poblacional, se aprecia el estrechamiento en la base y el ensanchamiento en el vértice, lo cual refleja el proceso de envejecimiento que afecta no solo a Conchalí, sino que a todo el territorio nacional.

Gráfico N° 1: Proyección Pirámide poblacional de Conchalí, Año 2025



Fuente: Elaboración Propia, en base a CENSO 2024, INE.

La comuna actualmente reúne una población principalmente adulta, con un 25,61% en el tramo etario de 45 a 64 años, constituyéndose como el porcentaje de tramo etario más alto a nivel comunal. Lo que refleja un envejecimiento de la población.



Tabla N° 8: Porcentaje de la Población por Tramos de Edad, Proyección Año 2025

TRAMO	HOMBRES	MUJERES	TOTALES	%
0 a 14 años	10.161	9.823	19.984	16,54
15 a 29 años	12.966	12.255	25.221	20,87
30 a 44 años	12.929	12.630	25.559	21,15
45 a 64 años	14.869	16.072	30.941	25,61
65 y más años	7.830	11.299	19.129	15,83

Fuente: Elaboración Propia, en base a CENSO 2024, INE

Características Sociales y Económicas Comunes

Al analizar los datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) elaborada por el MIDESOF del año 2022, se observa que la comuna de Conchalí presenta niveles superiores de pobreza a los que se proyectan a nivel regional; sin embargo, si comparamos entre periodo de años en comparación con la Casen 2020, la comuna se redujo de un 12,5% a un 6,1% de pobreza bajo óptica de ingresos. Bajo la óptica de la pobreza multidimensional, Conchalí muestra una tasa de pobreza multidimensional (5 dimensiones), se ha reducido la diferencia existente en la brecha entre la comuna a nivel regional, en 2017 existían más de 9 puntos de diferencia, en 2022 esa brecha se redujo a solo 1,6%. A continuación, se presentarán los indicadores de las encuestas CASEN 2017, 2020 y 2022 para la comuna, comparándolos con la región Metropolitana y total país. Considerando las dos metodologías utilizadas para la medición de la pobreza en la citada encuesta.

Tabla N° 9: Comparación Casen 2017 -2020-2022

ENCUESTA CASEN	Pobreza por Ingresos (%) CASEN 2017	Pobreza por Ingresos (%) CASEN 2020	Pobreza por Ingresos (%) CASEN 2022	Pobreza Multidimensional (%) CASEN 2017 (5 Dimensiones)	Pobreza Multidimensional (%) CASEN 2022 (5 Dimensiones)
Conchalí	7,4	12,5	6,1	29,4	18,7
RM	5,4	9,0	4,4	19,7	17,1
País	8,5	10,7	6,5	20,3	16,9

Fuente: Elaboración Propia, en base a resultados encuesta CASEN, MIDESOF

Cabe destacar que, de acuerdo a los conceptos utilizados por la encuesta CASEN, las personas en situación de pobreza por ingresos corresponden a quienes su ingreso total mensual es inferior al "ingreso mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas alimentarias y no



alimentarias en el periodo, de acuerdo a número por integrantes del hogar” y a su vez, las personas en situación de pobreza multidimensional corresponden a quienes habitan en hogares que no logran alcanzar condiciones adecuadas de vidas en un conjunto de cinco dimensiones relevantes del bienestar, entre las que se incluye “Educación”, “Salud”, “Trabajo y Seguridad Social”, “Vivienda y Entorno” y “Redes y Cohesión Social”.

De acuerdo con antecedentes del Banco Integrado de Datos del MIDESOF (marzo 2025), en la comuna de Conchalí un 8,5% de las personas registradas en el Registro Social de Hogares presentan carencias de servicios básicos en el hogar. Este valor se ubica tres décimas por sobre el promedio regional (8,2%), aunque considerablemente por debajo del promedio nacional (13,1%). En contraste, respecto del indicador de hacinamiento, Conchalí alcanza un 9,0% de hogares en dicha condición, superando tanto el promedio regional (8,0%) como el nacional (8,1%) en un punto porcentual.

Tabla N° 10: Porcentaje de Personas en Hogares Carentes de Servicios Básicos y Porcentaje de Hogares Hacinados presentes en el Registro Social de Hogares, Marzo 2025

Unidad Territorial	Personas en hogares carentes de servicios básicos (%)	Hogares Hacinados (%)
Comuna de Conchalí	8,5	9
RM	8,2	8
País	13,1	8,1

Fuente: Banco Integrado de datos (BIDAT). Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Por su parte, y de acuerdo Reporte Estadístico Comunal de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) en base a información entregada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), la cantidad de empresas y el número de trabajadores dependientes según rubro económico al año 2023 se desglosaba de la siguiente manera:

Tabla N° 11: Cantidad de Empresas y Trabajadores Dependientes Según Rubro Económico Año 2023

RUBRO ECONÓMICO	N° EMPRESAS	N° TRABAJADORES
Agricultura ganadería silvicultura y pesca	32	28
Explotación de minas y canteras	6	116
Industria manufacturera	688	6.763
Suministro de electricidad gas vapor y aire acondicionado	10	5
Suministro de agua evacuación de aguas residuales gestión de desechos y descontaminación	24	52



Construcción	511	6.709
Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas	2427	10.534
Transporte y almacenamiento	899	1.192
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	316	986
Información y comunicaciones	90	304
Actividades financieras y de seguros	121	223
Actividades inmobiliarias	120	148
Actividades profesionales científicas y técnicas	244	641
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	307	10.692
Administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3	501
Enseñanza	66	1.389
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	46	63
Actividades artísticas de entretenimiento y recreativas	50	25
Otras actividades de servicios	356	200
Actividades de los hogares como empleadores actividades no diferenciadas de los hogares	0	0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0
Sin información	15	1

Fuente: Elaboración propia en base a información del Reporte Estadístico Comunal (BCN) y Servicio de Impuestos Internos (SII)

De acuerdo al recuadro anterior, el sector terciario de la economía es predominante en cuanto a la ocupación de la población económicamente activa (PEA) de la comuna de Conchalí, puesto que el conjunto de las ramas pertenecientes a este sector emplea a un 66,44% de esta. También es de relevancia el sector secundario, puesto que la rama construcción e industrias manufactureras emplean a un 33,21% de la PEA.

Finalmente, se puede evidenciar también la situación socioeconómica en la que se encuentra la comuna de Conchalí respecto al resto de la Región Metropolitana en lo observado en el índice de Prioridad Social del año 2024, creado por la SEREMI de Desarrollo Social de la Región y que tiene por objetivo servir de referencia para la medición del desarrollo socioeconómico relativo de las comunas de la Región Metropolitana en base a distintas dimensiones de ingresos, educación y salud. Este indicador, a su vez, sirve de tabla de análisis ante una eventual priorización de inversión pública, esta si bien es deficitaria en la comuna, a lo largo del tiempo ha presentado mejoras visibilizando el ranking regional, dado que en 2022 Conchalí se encontraba en 7º lugar, ahora se sitúa en 11º lugar en la categoría Media Alta. Al bajar en este



ranking que se toma de manera descendente significa que hay parámetros sociales que han resultado mayores progresos en comparación a la medición anterior.

Tabla N° 12: Comunas con mayor índice regional de prioridad social
(IPS 2022 v. 2024)

Rank	Comuna	IPS 2022	Prioridad	Rank	Comuna	IPS 2024	Prioridad	V.
1°	La Pintana	88,03	Alta	1°	La Pintana	89,36	Alta	=
2°	Lo Espejo	85,32		2°	Lo Espejo	87,00		=
3°	Cerro Navia	85,11		3°	Cerro Navia	85,74		=
4°	San Ramón	82,75		4°	María Pinto	83,02		↑
5°	María Pinto	79,81		5°	San Ramón	80,61		↓
6°	El Monte	79,07		6°	San Pedro	80,07		↑
7°	El Bosque	78,71	Media Alta	7°	El Monte	77,53	Media Alta	↓
8°	El Bosque	75,50		8°	Melipilla	77,05		↑
9°	P. A. C.	75,33		9°	P. A. C.	76,22		=
10°	San Pedro	75,01		10°	El Bosque	74,09		↓
11°	Lo Prado	74,84		11°	Conchalí	73,84		↓

Fuente: Elaboración Propia en base a informe IPS Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana.

Otro indicador relevante de diagnóstico comunal es el Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU), el cual busca comprender las brechas en la calidad de vida urbana dado que no existiría como tal un “estándar” cuantificable de este parámetro; por lo cual se ha diseñado una tabla sistematizada cualitativa que permita conocer un “estándar relativo” a través de un análisis comparativo entre comunas y centros urbanos. Este informe posee como objetivo entregar un insumo para el diseño de políticas públicas y focalización de recursos, sean estos de impulso o estimulación de ciertos sectores económicos. Este estudio se realiza cada año a cargo del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en convenio con la Cámara Chilena de la Construcción.



El conjunto de 44 variables analizadas responde a seis dimensiones¹ que expresan el estado de situación en la provisión de bienes y servicios públicos y privados a la población y sus correspondientes impactos socio-territoriales, tanto a escala de ciudades intermedias como también a escala metropolitana. En esta última escala, Conchalí como parte de la Región Metropolitana, ha mostrado mejoras en dos índices y se mantiene en dos índices, al momento de comparar dimensiones entre los resultados del estudio ICVU en 2023 versus 2024². Destacándose la comuna en las variables de Condiciones Socioculturales, Conectividad y Movilidad, Salud y Medio Ambiente.

Tabla N° 13: Índices de la comuna de Conchalí dentro de lo analizado en Informe ICVU (2021 v. 2023 v. 2024)

Dimensiones Año	Condicione s Laborales	Ambiente de Negocios	Condiciones Socioculturale s	Conectivida d y Movilidad	Salud y Medio Ambiente	Vivienda y Entorno
2021	Bajo	Bajo	Bajo	Medio Alto	Medio Alto	Bajo
2023	Medio Bajo	Bajo	Medio Bajo	Alto	Medio Bajo	Bajo
2024	Bajo	Bajo	Medio Alto	Medio Alto	Medio Alto	Bajo
Comparativo	↓	=	↑	↓	↑	=

Fuente: ICVU del Núcleo de Investigación sobre Gobernanza y Ordenamiento Territorial NUGOT del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales de la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Gerencia de Estudios de la Cámara Chilena de la Construcción

Un aspecto relevante dentro de las características comunales lo constituye la situación de seguridad pública, la cual se refleja en las estadísticas policiales de Delitos de Mayor Connotación Social³ (DMCS). Estos antecedentes permiten dimensionar la magnitud y evolución de la problemática delictual en Conchalí, así como su comparación con la realidad provincial, regional y nacional, lo que resulta fundamental para orientar la planificación municipal, focalizar

¹ Estas seis dimensiones son: Condiciones Laborales, Ambiente de Negocios, Condiciones Socioculturales, Conectividad y Movilidad, Salud y Medioambiente; y por último, Vivienda y Entorno. Donde cada dimensión pondera lo mismo y el estudio toma como fuentes de recopilación de datos públicos oficiales, es decir, CASEN, SINIM, SII, SBIF, MINEDUC, MINSAL, entre otras.

² El estudio de análisis ICVU 2023 se hizo público en agosto de 2024, el ICVU 2024 está fechado junio de 2025.

³ Los DMCS consideran los siguientes grupos delictuales: robos con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo de vehículo motorizado, robo de objetos de o desde vehículo, robo en lugar habitado, robos en lugar no habitado, otros robos con fuerza, hurtos, lesiones menos graves, graves o gravísimas, lesiones leves, homicidios y violaciones.



recursos y fortalecer las estrategias de prevención y seguridad ciudadana en beneficio de la comunidad.

Tabla N° 14: Tasa Anual (cada 100 mil habitantes) de Casos Policiales de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS), Total País, Región Metropolitana, Comunas Vecinas

UNIDAD TERRITORIAL	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL PAÍS	570.353	562.451	569.442	399.210	350.897	508.070	533.323	528.527
Región Metropolitana	255.970	256.633	263.820	180.803	158.445	222.903	231.845	240.141
Provincia de Santiago	204.724	203.896	209.491	142.845	125.305	177.979	186.046	193.906
Conchalí	3.767	3.811	4.280	3.305	2.481	3.299	3.645	3.524
Huechuraba	3.683	3.711	3.868	2.450	2.106	2.707	2.973	3.421
Independencia	3.659	3.720	4.201	3.140	2.792	3.804	3.799	3.918
Recoleta	7.881	8.208	8.451	6.288	5.794	7.479	7.870	8.010
Renca	3.555	4.098	4.264	3.391	2.849	3.566	3.943	3.941

Fuente: Elaborado con Datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito. Subsecretaría de Prevención del Delito.

En la tabla anterior, se observa que la tasa de casos policiales de DMCS en la comuna de Conchalí en el año 2017 registró 3.767 casos, aumentando gradualmente hasta 4.280 en 2019, lo que representa un alza del 13,6% en ese período. Durante la pandemia (2020–2021) se observa una fuerte caída, llegando a 2.481 en 2021, el nivel más bajo de la serie (-42% respecto a 2019). Posteriormente, entre 2022 y 2023 se recupera la tendencia al alza (3.645 casos en 2023), estabilizándose en 2024 con 3.524 casos. Esto muestra un comportamiento común en varias comunas, con reducción de delitos durante la pandemia y un repunte en la post-pandemia.

Comparando ahora con comunas vecinas Huechuraba: pasa de 3.683 casos en 2017 a 3.421 en 2024 (-7,1%). Independencia: sube levemente de 3.659 en 2017 a 3.918 en 2024 (+7,1%). Recoleta: mantiene cifras altas, con un promedio de 7.700 casos anuales, más del doble que Conchalí. Renca: evoluciona similar a Conchalí, con repunte postpandemia y estabilización en torno a los 3.900 casos en 2024. En términos relativos, Conchalí se ubica en un nivel intermedio: por debajo de Recoleta, pero con cifras levemente superiores a Huechuraba e Independencia en algunos años.

A escala superior Conchalí representa aproximadamente el 1,5% de los delitos de la Provincia de Santiago en 2024. En la Región Metropolitana, Conchalí aporta cerca del 1,46% de los delitos registrados en 2024. Si bien su peso estadístico es bajo en la escala regional y nacional, los indicadores locales muestran una concentración importante al interior de la comuna.



La tendencia general indica que la tasa de crecimiento anual promedio 2017–2024 en Conchalí es de -0,9%, mostrando una relativa estabilidad a largo plazo, aunque con fluctuaciones coyunturales.

La disminución en 2020–2021 se explica principalmente por restricciones de movilidad durante la pandemia. El repunte posterior refleja el retorno de dinámicas delictuales habituales.

Por otro lado, analizando ahora las estadísticas por tipo de delito (ver tabla N° 15) los delitos contra la vida e integridad de las personas se mantienen relativamente estables, con cifras en torno a los 1.800 casos anuales. Dentro de este grupo, los homicidios y femicidios registran niveles bajos y sin variaciones significativas, mientras que los delitos sexuales muestran una tendencia descendente en los últimos tres años. Por el contrario, las lesiones leves y las amenazas representan la mayor proporción de esta categoría, evidenciando una persistencia en los conflictos interpersonales.

Respecto de los robos violentos, estos alcanzaron un peak en el año 2023, con 1.535 casos, reduciéndose en 2024 a 1.343. Sin embargo, al interior de esta categoría se constata que los robos por sorpresa mantienen un incremento sostenido, lo que contrasta con la baja observada en los robos con violencia o intimidación.

La violencia intrafamiliar presenta niveles cercanos a los 800 casos por año, lo que da cuenta de un fenómeno persistente en la comuna y que requiere de intervenciones continuas en materia de prevención y apoyo a las víctimas.

En cuanto a los delitos asociados a drogas, se observa un crecimiento paulatino, mientras que los delitos relacionados con armas experimentan un alza crítica en 2024, pasando de 82 a 340 casos.

Por su parte, los delitos contra la propiedad no violentos presentan una tendencia sostenida al alza, pasando de 1.421 en 2022 a 1.627 en 2024. Dentro de esta categoría, los robos de vehículos y sus accesorios concentran la mayor cantidad de casos y mantienen un comportamiento ascendente, seguidos por el aumento de los hurtos.

Finalmente, se advierte un incremento en las incivildades, particularmente los daños a la propiedad, que en 2024 alcanzan 722 denuncias. Asimismo, la categoría de otros delitos o faltas muestra un aumento considerable en el período analizado, pasando de 2.493 casos en 2022 a 4.272 en 2024, lo que refleja una mayor conflictividad social y deterioro del orden público.



En síntesis, el análisis permite constatar que, si bien algunos delitos presentan estabilidad o incluso leves retrocesos, existen fenómenos emergentes —como el aumento en delitos asociados a armas, los robos de vehículos y las incivildades— que representan desafíos relevantes para la gestión comunal de seguridad y para la coordinación interinstitucional en materia de prevención y control del delito.

Tabla N° 15: Casos Policiales por Tipo de Delito en Conchalí (2022 – 2023 – 2024 – y avance 2025)

DELITOS O FALTAS	2022	2023	2024	2025*
DELITOS CONTRA LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	1.741	1.815	1.804	406
Homicidios y femicidios	8	8	7	2
Violaciones y delitos sexuales	145	138	123	21
Lesiones graves o gravísimas	41	28	31	8
Lesiones menos graves	51	60	29	11
Lesiones leves	376	413	438	104
Amenazas	1.120	1.168	1.176	260
ROBOS VIOLENTOS	1.311	1.535	1.343	265
Robos con violencia o intimidación	1.124	1.261	1.061	212
Robo por sorpresa	187	274	282	53
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	796	881	800	212
DELITOS ASOCIADOS A DROGAS	44	51	68	17
DELITOS ASOCIADOS A ARMAS	49	82	340	25
Crímenes y simples delitos ley de armas	38	43	307	17
Porte de arma cortante o punzante	11	39	33	8
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD NO VIOLENTOS	1.421	1.537	1.627	348
Robos en lugares habitados y no habitados	296	358	389	102
Robos de vehículos y sus accesorios	660	703	711	122
Otros robos con fuerza en las cosas	45	45	57	11
Hurtos	366	357	396	97
Receptación	54	74	74	16
INCIVILIDADES	768	939	959	194
Amenaza falta o riña	42	41	35	9
Consumo de alcohol y drogas en la vía pública	81	236	146	24
Daños	550	591	722	142
Desórdenes públicos	4	6	2	1
Otras incivildades	91	65	54	18
OTROS DELITOS O FALTAS	2.493	3.201	4.272	1.224

Fuente: Centro de Estudios y Análisis Delictual, Subsecretaría de Prevención del Delito

*Información obtenida a fines del mes de Agosto 2025.

IV. CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

A. MARCO NORMATIVO, CONTEXTO Y PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

- Constitución Política de la República: Art. 122 señala: "las municipalidades gozarán de autonomía para la administración de sus finanzas".
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, LOC N° 18.695: establece normas sobre formulación y ejecución del presupuesto municipal.
- Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de administración financiera del Estado.
- Decreto Ley N° 3.063, de 1979 (y sus actualizaciones), Sobre Rentas Municipales.

"El presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos de este sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos" (artículo 11 DL N° 1.263).

En este contexto se puede señalar que el presupuesto municipal representa la estimación de los probables ingresos y gastos municipales para un determinado año. En este sentido, la planificación presupuestaria tiene como objetivo dejar constancia sobre la cantidad de recursos que la municipalidad espera disponer para el año siguiente y, en base a esta proyección, establecer cómo se gastarán aquellos recursos en dicho año. En términos estratégicos, el presupuesto municipal constituye un instrumento de expresión financiera, flexible, que debe ser una herramienta para alcanzar y lograr los objetivos de la gestión municipal expresados en otros instrumentos de gestión (Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, Plan Regulador, etc.). Este debe compatibilizar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento del conjunto de actividades, programas, decisiones y determinaciones que se contratan u otorgan en la municipalidad y que se realizarán durante el año.

La vigencia del presupuesto está entre el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, por lo que las disponibilidades financieras reales al cierre del ejercicio (saldos de caja) y los ingresos que se perciban con posterioridad al 31 de diciembre, se incorporan al presupuesto del año siguiente. En este sentido, tampoco es posible imputar gastos a presupuestos fenecidos (Aplica criterio contenido en dictamen N°18.293 de 2013). El presupuesto municipal es un instrumento clave de la gestión municipal, en cuanto permite ordenar en forma eficiente los recursos disponibles y los gastos asociados a dichos recursos en función de las directrices municipales. El



presupuesto es considerado, además, como un instrumento de expresión financiera esencialmente flexible.

B. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD.

En primer lugar, se expondrá un breve análisis histórico del comportamiento financiero de la municipalidad durante los años anteriores. En el recuadro que sigue (**Tabla N° 19**), se compararán los ingresos percibidos y gastos devengados que se registraron entre los años 2018 – 2024 de tal forma de evidenciar la salud financiera del municipio durante los años precedentes. Cabe destacar que los números expuestos son nominales.

Tabla N° 16: Cuadro comparativo de ingresos percibidos más saldo inicial de caja y gastos devengados de la I. Municipalidad de Conchalí, registrados entre los años 2018 – 2025.

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025*
Ingresos Percibidos	33.779.974	35.671.946	37.564.734	40.894.160	44.593.197	51.837.320	55.773.595	59.000.000
Saldo Inicial de Caja	1.390.550	2.214.240	1.172.270	1.548.600	3.464.000	5.714.126	8.040.200	9.446.728
Gastos Efectivo	32.956.300	36.713.901	37.188.459	38.979.399	42.342.384	49.511.257	54.367.056	58.000.000
Resultado del Ejercicio	2.214.224	1.172.285	1.548.545	3.463.361	5.714.813	8.040.189	9.446.739	10.446.728

Fuente: I. Municipalidad de Conchalí

*El año 2025 corresponde a los ingresos al día 11/09/2025

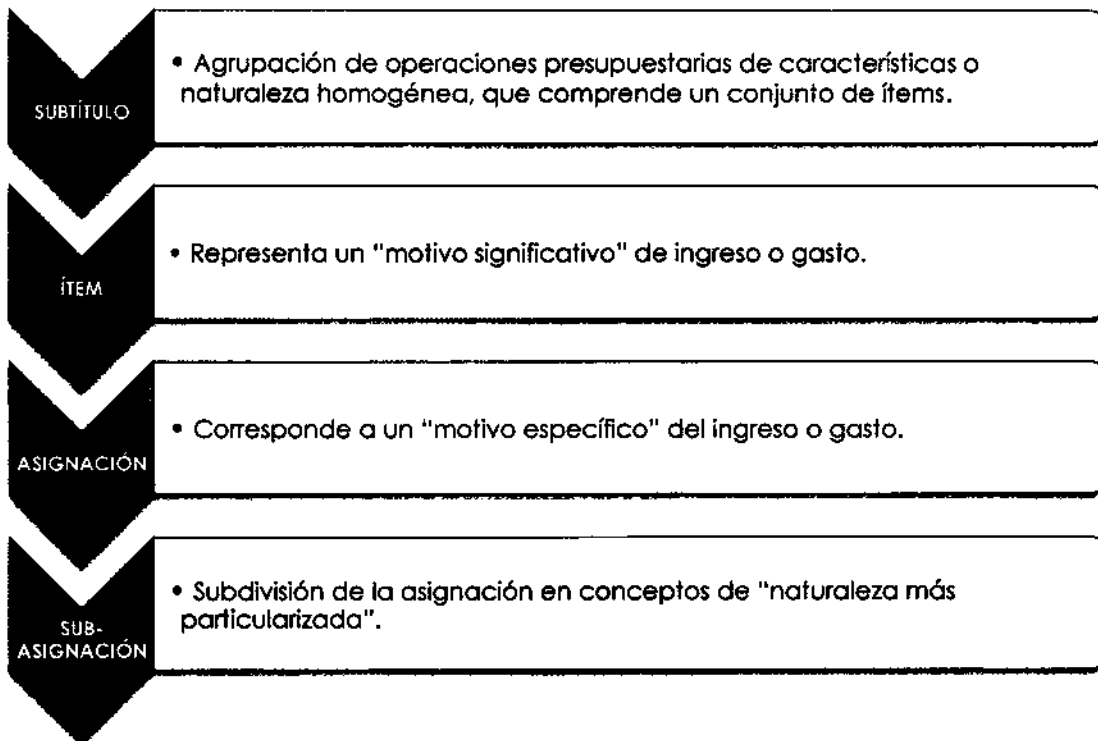
De lo expuesto en la **Tabla N° 16** que el período comprendido entre los ejercicios presupuestarios desde el año 2018 al 2025, ha existido superávit municipal; es decir, los ingresos percibidos más el saldo inicial de caja son superiores a los gastos devengados.

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las clasificaciones del Presupuesto del Sector Público se aplican en forma integral a todos los organismos de dicho sector y la necesidad de desagregar y definir el contenido de los conceptos de Ingresos y Gastos, que deberán observarse para la ejecución presupuestaria e información pertinente. Dichas clasificaciones deben mantener una estructura básica permanente, sin perjuicio de las modificaciones posteriores que procedan durante el ejercicio presupuestario. En este sentido, en los presupuestos del Sector Público se establecen 4 tipos de clasificaciones presupuestarias:

- CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- **CLASIFICACIÓN POR OBJETO O NATURALEZA**
- CLASIFICACIÓN POR MONEDAS
- CLASIFICACIÓN POR INICIATIVAS DE INVERSIÓN

Para el caso del Presupuesto Municipal, se utiliza la **CLASIFICACIÓN POR OBJETO O NATURALEZA**, la cual corresponde al ordenamiento de las transacciones presupuestarias de acuerdo con su origen, en lo referente a los ingresos, y a los motivos a que se destinen los recursos, en lo que respecta a los gastos. Contiene las siguientes divisiones:



- **SUBTÍTULO:** Agrupación de operaciones presupuestarias de características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítems.
- **ÍTEM:** Representa un "motivo significativo" de ingreso o gasto.
- **ASIGNACIÓN:** Corresponde a un "motivo específico" del ingreso o gasto.
- **SUB-ASIGNACIÓN:** Subdivisión de la asignación en conceptos de "naturaleza más particularizada".



C. COMPARATIVO DE CONCHALÍ DENTRO DEL CONTEXTO REGIONAL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Revisar el presupuesto en comparación al resto de la Región Metropolitana y dentro de varios años ofrece una perspectiva amplia, ya que permite un análisis más completo y detallado de la gestión financiera. Al observar varios años, se pueden detectar tendencias en ingresos y gastos, lo cual es clave para entender mejor cómo ha ido evolucionando la situación financiera.

Con esto en mente, a continuación, se presenta la evolución de los ingresos y gastos del presupuesto municipal de Conchalí entre 2020 y 2024, dentro del contexto regional.

De acuerdo a las cifras, la evolución del Presupuesto Municipal Vigente, presupuesto inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Concejo Municipal durante el ejercicio y con cierre en diciembre, muestra una tendencia al alza al analizar el período 2020-2024. De hecho, en ese período el presupuesto muestra un incremento de 13,39%, pasando de M\$ 50.435.565.- a M\$ 57.188.478.-

En comparación al contexto regional tal como aparece en **Tabla N° 17**, la Municipalidad de Conchalí cuenta con el vigésimo (20º) presupuesto municipal más alto de la Región Metropolitana, entre las comunas de Huechuraba y La Reina, considerándose el Presupuesto Vigente de Gastos Municipales en 2024 (diciembre). No obstante, en el ranking de población según Censo 2024 a nivel regional Conchalí se ubica en el número N° 24, lo que indica que en relación al gasto presupuestario la comuna dispone de más recursos que su posicionamiento poblacional.



Tabla N° 17: Ranking Regional Presupuesto Municipal Vigente⁴
Gastos Municipales (BPVGM), 2020-2024

BPVGM (M\$) Presupuesto Vigente Gastos Municipales							
N°	MUNICIPIO	2020	2021	2022	2023	2024	Crecimiento 2020/2024
1	LAS CONDES	399.586.021	403.722.711	397.479.114	407.107.735	408.949.236	2,34%
2	SANTIAGO	204.201.455	210.986.754	205.205.151	221.406.420	222.127.450	8,78%
3	MAIPÚ	158.208.681	152.081.833	153.194.249	189.879.695	200.616.361	26,80%
4	PROVIDENCIA	163.817.696	159.744.463	168.568.374	187.450.282	195.454.048	19,31%
5	LA FLORIDA	150.834.629	166.523.692	148.327.879	164.157.288	185.288.636	22,84%
6	VITACURA	125.280.949	124.450.547	128.179.602	144.404.757	149.389.609	19,24%
7	PUENTE ALTO	112.971.736	115.814.788	119.363.518	130.168.683	148.987.606	31,88%
8	LO BARNECHEA	126.877.788	120.472.184	124.816.151	142.301.808	148.171.663	16,78%
9	SAN BERNARDO	57.324.253	69.744.818	107.335.711	131.282.325	139.317.824	143,03%
10	PUDAHUEL	105.148.812	105.089.363	103.389.641	119.354.133	138.940.640	32,14%
11	PEÑALOLÉN	105.844.988	119.147.981	114.492.886	126.389.955	136.392.731	28,86%
12	COLINA	72.504.891	73.867.914	74.998.618	82.246.887	91.689.403	26,46%
13	ÑUÑO A	76.105.772	76.126.716	80.132.450	83.504.493	83.510.484	9,73%
14	RENCA	64.136.342	63.989.793	60.962.171	71.362.903	83.178.957	29,69%
15	QUILICURA	54.401.786	57.803.518	59.577.245	72.561.646	81.987.489	50,71%
16	MELIPILLA	51.390.245	53.219.952	52.350.174	62.230.539	67.259.077	30,88%
17	MACUL	53.177.394	51.292.991	51.392.731	56.058.368	59.021.837	10,99%
18	LAMPA	42.690.391	N/R	44.797.713	53.110.976	58.709.797	37,52%
19	HUECHURABA	48.936.379	46.774.897	45.932.403	52.080.224	57.194.925	16,88%
21	LA REINA	45.834.429	48.038.419	47.063.753	58.814.735	55.738.892	21,61%
22	SAN JOAQUÍN	43.206.903	44.307.981	46.126.129	50.126.194	55.027.493	27,36%
23	LO PRADO	46.797.603	48.236.248	46.933.625	51.865.466	54.985.034	17,50%
24	ESTACIÓN CENTRAL	43.026.654	46.054.047	46.284.805	47.715.264	54.534.656	26,75%
25	RECOLETA	44.228.054	44.037.117	40.680.489	48.996.560	53.683.442	21,38%
26	SAN MIGUEL	36.832.377	40.049.338	37.145.187	45.031.467	48.290.724	31,11%
27	QUINTA NORMAL	34.358.844	36.078.787	36.805.781	40.520.436	47.647.510	38,68%
28	LA PINTANA	40.732.653	39.180.926	34.208.250	38.720.288	46.585.777	14,37%
29	BUIN	33.771.726	35.749.005	36.153.686	40.817.114	44.663.333	32,25%
30	EL BOSQUE	33.572.046	32.808.955	33.767.305	39.194.541	41.702.503	24,22%

Fuente: Elaboración Propia en Base a Sistema Nacional de Indicadores Municipales (SINIM), SUBDERE. Se observan las 30 primeras comunas ordenadas según Presupuesto Vigente 2024.

⁴ Aplicada corrección monetaria, despliega valores en miles de pesos reales correspondientes al último mes de Diciembre del año vigente publicado (2024)



Mientras tanto en la **Tabla N° 18** podemos apreciar la valoración comparativa regional según población tomando en cuenta los habitantes por comuna recogiendo los resultados del CENSO 2024. En ese sentido, si se obtiene el total de población para la RM considerando las 52 comunas que la componen, el total regional corresponde a 7.400.741 habitantes. En paralelo, la sumatoria regional de los presupuestos vigentes de gastos municipales informados al SINIM (2024) totaliza unos M\$ 3.657.721.888 (considerando que la comuna de Cerrillos no reportó su presupuesto). Si distribuimos ambos datos, se arrojará que a nivel regional dentro de lo que desempeñan las municipalidades se invierte M\$ 494,2 por habitante. Finalmente, si lo comparamos con los M\$ 470,4 del municipio de Conchalí, nos encontramos por debajo en M\$ 23,9 en el cálculo entre el Presupuesto vigente de Gastos Municipales por habitante de la comuna en relación a la región como conjunto.

Tabla N° 18: Presupuesto Municipal Vigente Gastos Municipales (BPVGM)
RM 2024 en comparación a población comunal CENSO 2024.

BPVGM (M\$) Presupuesto Vigente Gastos Municipales			Población comunal CENSO 2024	RK	M\$/hab. 2024	M\$/hab. prom. RM
N°	MUNICIPIO	2024				
1	LAS CONDES	408.949.236	296.134	6	1.381,0	886,7
2	SANTIAGO	222.127.450	438.856	3	506,2	11,9
3	MAIPÚ	200.616.361	503.635	2	398,3	-95,9
4	PROVIDENCIA	195.454.048	143.974	18	1.357,6	863,3
5	LA FLORIDA	185.288.636	374.836	4	494,3	0,1
6	VITACURA	149.389.609	86.420	37	1.728,6	1.234,4
7	PUENTE ALTO	148.987.606	586.086	1	254,2	-240,0
8	LO BARNECHEA	148.171.663	112.620	27	1.315,7	821,4
9	SAN BERNARDO	139.317.824	306.371	5	454,7	-39,5
10	PUDAHUEL	138.940.640	227.820	9	609,9	115,6
11	PEÑALOLÉN	136.392.731	236.478	8	576,8	82,5
12	COLINA	91.689.403	173.293	13	529,1	34,9
13	ÑUÑO A	83.510.484	241.467	7	345,8	-148,4
14	RENCA	83.178.957	143.622	19	579,2	84,9
15	QUILICURA	81.987.489	205.624	10	398,7	-95,5
16	MELIPILLA	67.259.077	136.325	20	493,4	-0,9
17	MACUL	59.021.837	123.800	23	476,8	-17,5
18	LAMPA	58.709.797	145.160	17	404,4	-89,8
19	HUECHURABA	57.194.925	101.808	30	561,8	67,6
		57.185.478	101.808	30	561,8	67,6
21	LA REINA	55.738.892	89.870	35	620,2	126,0
22	SAN JOAQUÍN	55.027.493	95.602	32	575,6	81,4



23	LO PRADO	54.985.034	91.290	34	602,3	108,1
24	ESTACIÓN CENTRAL	54.534.656	181.049	11	301,2	-193,0
25	RECOLETA	53.683.442	154.615	15	347,2	-147,0
26	SAN MIGUEL	48.290.724	150.829	16	320,2	-174,1
27	QUINTA NORMAL	47.647.510	129.351	21	368,4	-125,9
28	LA PINTANA	46.585.777	175.421	12	265,6	-228,7
29	BUIN	44.663.333	116.969	25	381,8	-112,4
30	EL BOSQUE	41.702.503	155.257	14	268,6	-225,6

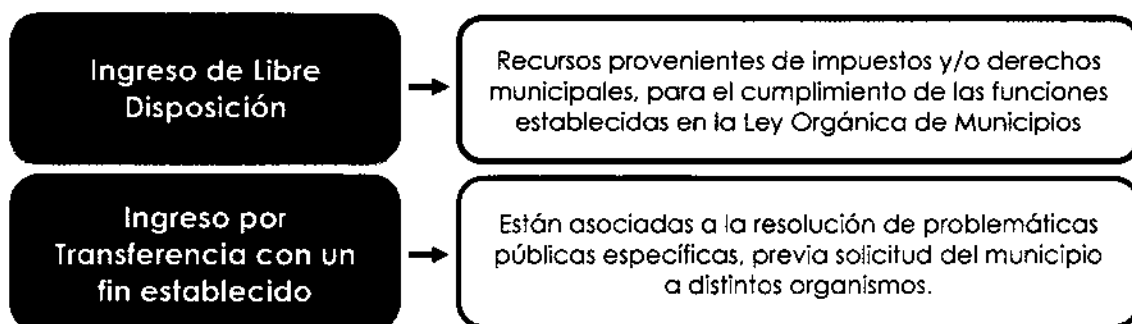
Fuente: Elaboración Propia en Base a Sistema Nacional de Indicadores Municipales (SINIM), SUBDERE.

Se observan las 30 primeras comunas ordenadas según Presupuesto Vigente 2024.

V. INGRESOS MUNICIPALES

A. CLASIFICACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

Los ingresos municipales corresponden a los dineros que son percibidos año a año por el municipio en el ejercicio de sus funciones. Estos pueden clasificarse de la siguiente manera, de acuerdo al uso que los municipios le pueden dar:



Cabe destacar que tanto las fuentes de financiamiento de libre disposición como las fuentes de financiamiento dirigidas con la que cuentan los municipios para sostener su funcionamiento son diversas, las cuales serán presentadas y reseñadas brevemente a continuación:

B. FINANCIAMIENTO DE LIBRE DISPOSICIÓN

Ingresos Propios Permanentes

Según D.L 3063 de 1979, las municipalidades reciben los siguientes ingresos propios (es decir, que cada municipalidad los recauda y cada municipalidad dispone de ellos en algún porcentaje):

- Impuesto Territorial (contribuciones 1,5% del avalúo fiscal por propiedad, existiendo exenciones bajo un determinado avalúo)
- Derechos de Aseo (Cada municipalidad determina el cobro de residuos sólidos domiciliarios⁵)
- Permisos de Circulación de vehículos
- 10% de los Ingresos Brutos que obtengan los Casinos de Juego en las comunas en donde estos se encuentran (Ley 19.995 de juegos).

⁵ Menor a 60 litros de residuos diarios, normado por la Ordenanza Comunal, contenida en el Decreto Exento N° 1.285 del 31.10.2017 y sus posteriores modificaciones.



- Patentes Municipales Comerciales y Profesionales.⁶
- Derechos Municipales.⁷
- Patentes Mineras: 50% de los tributos establecidos para cada concesión minera (cobro por hectárea 0,1/ 0,5).

Tabla N° 19: Comportamiento de los Ingresos Propios Permanentes entre los años 2019 y proyección a Diciembre 2025

Cuenta	Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
03.01.001.001	De Beneficio Municipal (Patentes)	3.731.179.700	3.585.099.310	3.510.700.364	3.594.215.011	4.315.445.700	4.612.196.817	4.911.000.000
03.01.002.001	En Impuesto Territorial (Aseo)	87.198.839	73.209.463	85.091.450	116.380.485	145.153.737	158.195.231	115.000.000
03.01.002.002	En Patentes (Aseo)	278.884.465	269.383.456	326.194.162	336.250.377	385.096.585	384.742.426	320.000.000
03.01.002.003	Cobro Directo (Aseo)	199.899.759	21.655.105	22.089.866	240.757.454	216.545.154	235.901.618	150.000.000
03.01.003.001	Urbanización y Construcción	210.050.118	236.352.995	399.765.943	361.087.306	124.701.878	170.491.239	100.000.000
03.01.003.002	Permisos Provisorios	-	-	3.415.540	50.589.357	88.319.934	23.263.942	45.000.000
03.01.003.003	Propaganda	258.371.730	258.710.768	229.498.130	255.597.150	242.200.115	232.771.249	250.000.000
03.01.003.004	Transferencia de Vehículos	216.663.102	151.098.634	257.856.776	234.743.540	205.492.455	230.952.252	200.000.000
03.01.003.999	Otros	126.461.843	101.510.226	56.726.288	122.706.767	128.353.581	121.578.466	130.000.000
03.01.004.001	Concesiones	-	-	-	-	-	-	-
03.02.001.001	De Beneficio Municipal (Permisos de Circulación)	947.025.200	846.069.573	948.154.439	1.091.985.275	1.247.034.631	1.357.886.899	1.300.000.000
03.02.002	Licencias de Conducir	164.967.543	78.770.434	152.432.085	191.227.718	242.200.174	232.711.747	160.000.000
03.03	Participación Impuesto Territorial	1.184.511.420	1.161.599.971	1.349.213.685	1.482.313.736	1.681.553.536	1.775.782.404	1.930.000.000
05.03.007.001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033	-	-	-	-	-	-	-
06.02	Dividendos	95.220	72.151	448.021	74.045	214.902	67.098	160.000
06.04	Participación de Utilidades	-	-	-	-	-	-	-
06.999	Otras Rentas de la Propiedad	153.731.018	147.968.713	119.468.992	119.452.424	322.626.374	345.681.076	350.000.000
08.02.001	Multa de Beneficio Municipal	332.347.742	190.478.413	532.835.298	320.158.793	373.845.908	525.625.351	430.000.000
08.02.003	Multas Ley de Alcoholes-Beneficio Municipal	2.244.425	528.838	1.371.491	365.067	263.345	536.532	450.000
08.02.005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas-De Beneficio Municipal	230.219.337	71.554.339	148.686.619	157.684.326	252.317.013	130.710.279	140.000.000

⁶ Por regla general, cualquier actividad lucrativa está afectada al pago de patentes. El monto a pagar anual es entre 2,5 por mil y el 5 por mil del capital propio de cada contribuyente, no pudiendo ser inferior a 1 UTM ni superior a 8.000 UTM. Se eximen ciertas personas jurídicas como de beneficencia, culto, culturales, etc.

⁷ Servicios de la Dirección de Obras Municipales, ocupación vía pública, instalación en bienes nacionales de uso público, licencias de conducir, comercio ambulante, etc.

08.02.008	Intereses	182.523.353	225.958.738	247.655.125	398.791.497	298.988.372	212.503.436	100.000.000
08.03	Participación en Fondo Común Municipal	8.574.115.008	8.759.925.362	9.693.495.590	11.436.849.043	13.488.265.974	15.090.128.616	17.300.000.000
13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.413	87.036	90.038	92.681	99.967	112.419	-	178.213
13.03.005.002	Casinos de Juego Ley N° 19.995	-	-	-	-	-	-	-
Totales		16.880.576.858	16.180.036.527	18.085.192.545	20.511.329.338	23.758.731.787	25.841.726.678	27.931.788.213

Cálculos realizados con información al 11.09.2025

Fuente: Dirección de Rentas Municipales.

Fondo Común Municipal (FCM)

El FCM es un mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país, que se financian principalmente con la recaudación de impuestos territoriales, permisos de circulación y patentes municipales, distribuyéndose según criterios establecidos.

Según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los ingresos del FCM se integran por los siguientes recursos:

- Un 60% del impuesto territorial; no obstante, tratándose de las Municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, su aporte por este concepto será de un 65%.
- Un 62,5% del derecho por el permiso de circulación de vehículos que establece la Ley de Rentas Municipales.
- Un 55% de lo que recaude la Municipalidad de Santiago y un 65% de lo que recauden las Municipalidades de Providencia, Las Condes y Vitacura, por el pago de las patentes profesionales, por oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria y patentes de Bebidas Alcohólicas y Vinagres.
- Un 50% del derecho establecido en la Ley de Rentas Municipales por la transferencia de vehículos con permisos de circulación.
- El monto total del impuesto territorial que paguen los inmuebles fiscales afectos a dicho impuesto, conforme lo establece la Ley N° 17.235.
- Un aporte fiscal que se considerará anualmente en la Ley de Presupuestos, cuyo monto será equivalente en pesos a 1.052.000 unidades tributarias mensuales, a su valor del mes de agosto del año precedente (El monto fiscal fue modificado por la Ley N° 20.922 D.O. 25.05.2016, reemplazando el guarismo "218.000" por "1.052.000").



- El 100% de lo recaudado por multas impuestas por los Juzgados de Policía Local, por infracciones o contravenciones a las normas de tránsito, detectadas por medio de equipos de registro de infracciones (fotorradars) y el 50% de las multas dentro de las autopistas urbanas concesionadas.

Las comunas que tienen mayores ingresos aportan mayores flujos monetarios de los que perciben. Las cuatro comunas de mayor capacidad económica del país (Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura) tienen un aporte diferenciado al Fondo Común Municipal, el cual les obliga a contribuir con parte importante de la recaudación por patentes comerciales (el resto de las comunas no aporta por este concepto) y a su vez, aportan un monto mayor de la recaudación de su impuesto territorial. (Tabla N° 20).

Tabla N° 20: Composición de la Recaudación Fondo Común Municipal

COMPONENTES	APORTES SANTIAGO, PROVIDENCIA, LAS CONDES Y VITACURA	APORTES COMUNAS RESTANTES
Impuesto Territorial	65%	60%
Permisos de Circulación	62,5%	
Patentes Municipales	55% Santiago, 65% Providencia, 65% Vitacura, 65% Las Condes.	0%
Multas de tránsito detectadas por equipos de registro de infracciones y por infracciones en Carreteras Concesionadas	Fotorradars 100% TAG 50%	
Transferencias de vehículos (1,5% impuestos)	50%	
Impuesto Territorial Inmuebles Fiscales Identificadas en Decreto 1187/2005 -contribuciones-	100%	
Aporte Fiscal Permanente	1.052.000 UTM (a partir de 2017)	
Aporte extraordinario Fondo para la Equidad Territorial	\$70.755 millones	

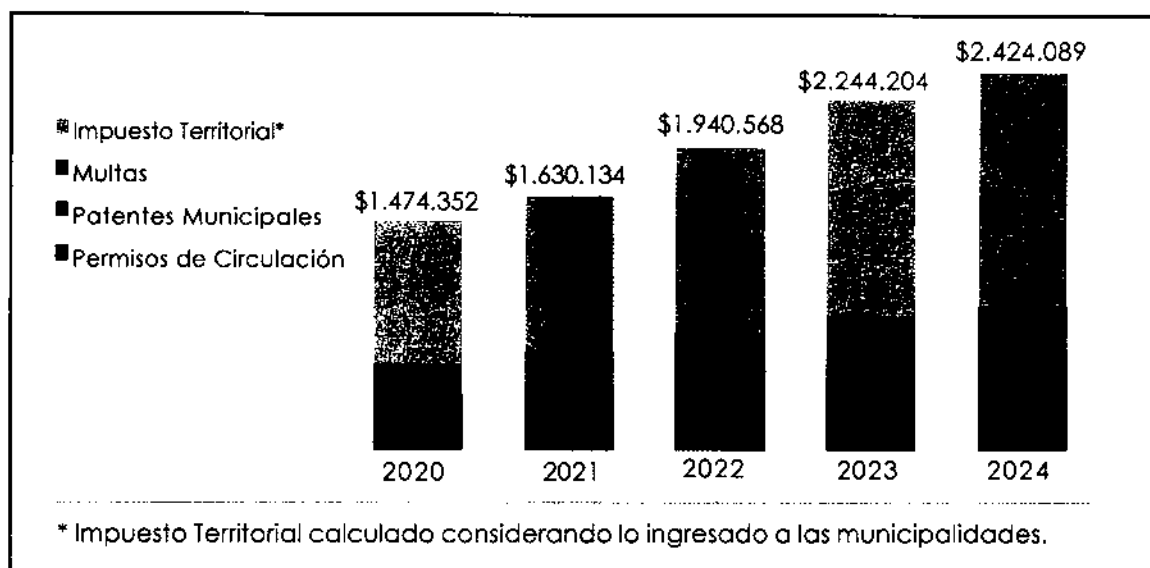


Aporte extraordinario Fondo Puente de Comunas Mineras	\$22.891 millones
---	-------------------

Fuente: Infografía Fondo Común Municipal (FCM) 2024, CGR.

Durante el año 2024, el aporte de los municipios hacia el FCM fue de \$2.424.089 millones, donde el 61,9% correspondió a contribuciones.

Gráfico N° 2: Aporte de los Municipios al FCM 2020 – 2024 M\$

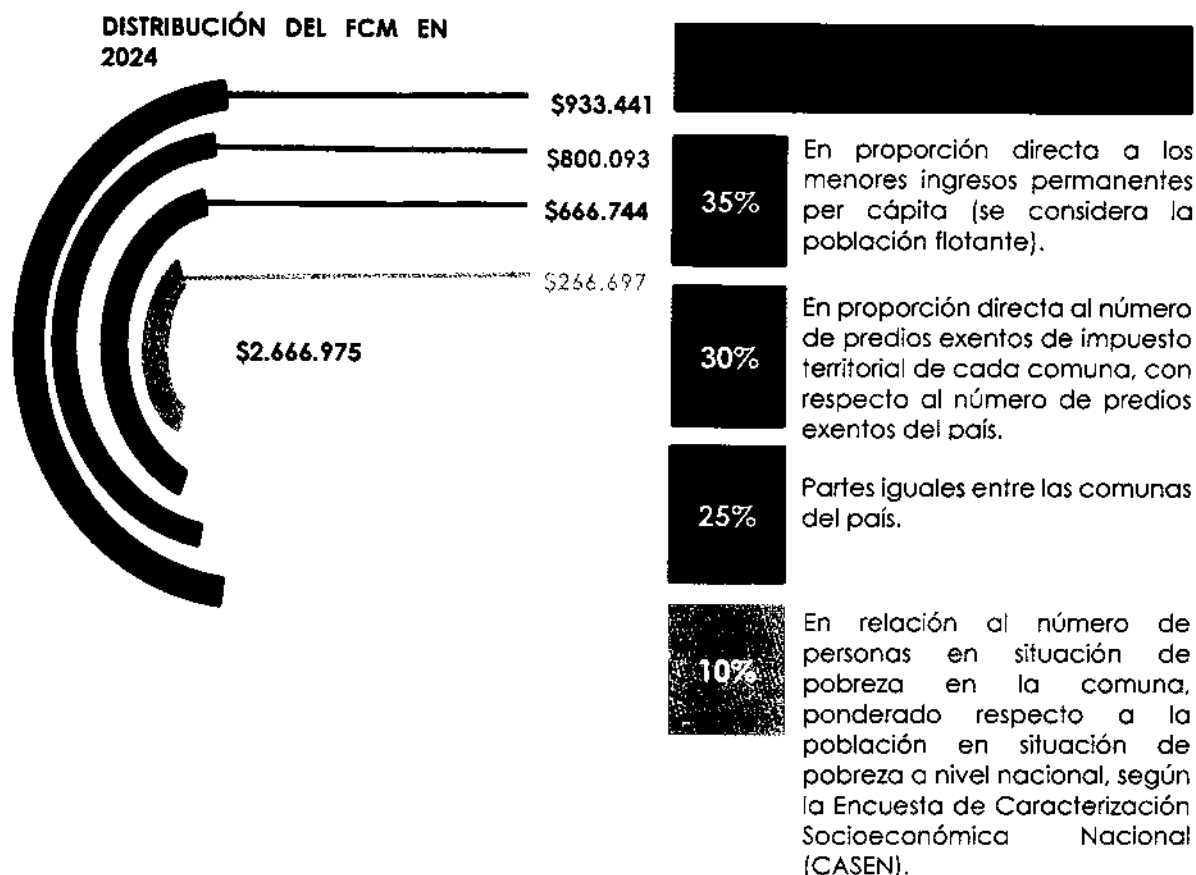


Fuente: Gráfico extraído de infografía Fondo Común Municipal (FCM) 2024, CGR.

El aporte de los municipios al FCM ha presentado en los últimos 5 años un crecimiento del 64,4% y del 8% respecto al año anterior.

A su vez, la distribución del FCM entre las distintas municipalidades está determinado por los siguientes componentes (**Gráfico N° 3**):

Gráfico N° 3: Distribución del Fondo Común Municipal



Fuente: Gráfico extraído de infografía Fondo Común Municipal (FCM) 2024, CGR.

El Fondo Común Municipal, constituye en la viga maestra que soporta la estructura de los ingresos municipales, toda vez que para el proceso presupuestario 2026 esta asignación corresponde al 25,75 % de nuestro presupuesto, si a ese monto se le disminuye la Transferencia de Salud, nuestra dependencia a este Fondo es del 42,32%.

A continuación, en **Tabla N° 21** se refleja la situación de la relevancia del fondo común municipal dentro de los ingresos del municipio entre los años 2016 al 2025 (Ingresos estimados al 11/09/2025), para lo cual se excluyen las transferencias del Área de Salud de la CORESAM.



Tabla N° 21: Ingresos provenientes del Fondo Común Municipal (2016-2025)

Año	Presupuesto Vigente	Programación FCM	Ingreso Efectivo FCM	Programado VS Ingreso Efectivo	Ingreso Total Municipal	Ingreso CORESAM	Ingreso Neto Municipal	% Dependencia del FCM	Notas
2016	6.733.590	6.490.435	6.921.697	431.262	29.496.301	11.789.877	17.706.424	39,1	[A]
2017	7.318.765	7.000.765	7.295.279	294.514	32.318.094	13.378.018	18.940.076	38,5	
2018	7.649.020	7.376.041	7.930.345	554.304	33.779.974	14.345.511	19.434.463	40,8	
2019	8.726.239	8.012.890	8.574.115	561.225	35.671.946	15.117.665	20.554.281	41,7	
2020	9.749.225	8.574.115	8.759.925	185.810	37.564.734	17.110.439	20.454.295	42,8	
2021	9.529.000	8.646.031	9.693.496	1.047.465	40.894.160	19.093.427	21.800.733	44,5	
2022	11.092.492	10.242.479	11.436.849	1.194.370	44.593.197	19.297.644	25.295.553	45,2	
2023	13.041.000	12.440.973	13.488.266	1.047.293	51.837.320	23.003.683	28.833.637	46,8	[B]
2024	14.610.734	14.102.180	14.610.734	508.554	53.305.829	23.929.000	29.376.829	49,7	
2025	17.300.000	15.781.575	17.300.000	1.518.425	59.000.000	25.885.000	33.115.000	52,2	[C]

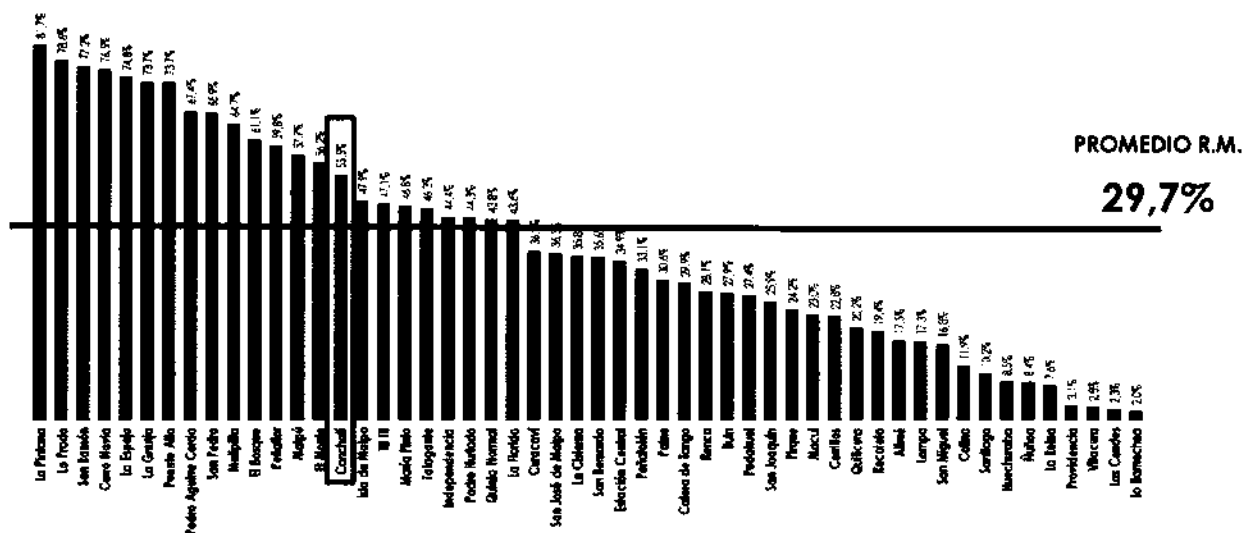
[A] La Ley N° 20.922, publicada el año 2016, aumento el Aporte Fiscal al FCM de 218.000 UTM a 1.052.000 UTM.

[B] La Ley N° 21.591, publicada el año 2023, denominada Royalty Minero aumenta el FCM por efecto del Aporte ara la Equidad Territorial.

[C] Ingresos estimados al 11 de Septiembre 2025

Fuente: Dirección de Rentas Municipales

Gráfico N° 4: Dependencia del FCM en la R.M. respecto de sus ingresos, año 2024



Fuente: Gráfico extraído de infografía Fondo Común Municipal (FCM) 2024, CGR.



De acuerdo con los datos presentados en el **Grafico N° 4**, durante el año 2024, Conchalí registró un índice de dependencia del FCM de 53,5%, cifra que se ubica por sobre el promedio regional, equivalente a 29,7%, aunque por debajo de la comuna de La Pintana, que alcanzó un 81,7%.

En contraste, Lo Barnechea presentó únicamente un 2,0%, evidenciando una marcada diferencia en los niveles de dependencia entre las comunas de la Región Metropolitana.

Transferencias para Servicios Traspasados.

En esta categoría caben todas las transferencias corrientes que durante todos los años son realizados a los municipios desde el Servicio de Salud respectivo. Lo anterior ocurre desde el año 1981, momento en que se optó por descentralizar la prestación de los servicios mencionados y traspasados desde el Gobierno Central a los municipios, debido a que cada institución edilicia tiene un mayor conocimiento de su territorio; por tal motivo, puede organizar de una manera más eficiente y personalizada la entrega de estos servicios, más allá de los lineamientos técnicos de los organismos centrales.

En el caso de la prestación de servicios de Salud, esta se hace mayoritariamente mediante la entrega de un monto "per cápita" definido por el Ministerio respectivo por la atención de cada usuario inscrito en la red de salud comunal. Por su parte, el Fondo Nacional de Salud (FONASA) es la entidad que en octubre de año valida los inscritos en cada comuna, entonces en base a ello, desde los servicios de salud se realiza la transferencia a cada municipio, los cuales directamente o a través de una Corporación Municipal constituida para tales efectos, distribuye los fondos para cada CESFAM, SAR, SAPU y otras infraestructuras pertenecientes a la red de salud comunal. Cabe destacar que estos recursos también pueden ser complementados por los municipios con otros fondos y que también existen financiamientos específicos para grupos de patologías, entre otros programas.

Cabe señalar que las transferencias del área de salud dentro de los ingresos totales representan alrededor del 44,8% de los ingresos totales del municipio, recursos que en el caso de Conchalí se consideran en el presupuesto municipal a partir del año 2014. En **Tabla N° 21** se recogen los aportes del área de Salud a partir de los años 2016 al 2025, reflejando valores significativos que son transferidos a la CORESAM para el cumplimiento de las prestaciones sanitarias establecidas en la Ley N° 19.378/1995.



C. TRANSFERENCIA CON UN FIN ESTABLECIDO

Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

El FNDR se encuentra reconocido en el D. L. N° 1.263 de 1975, Ley de Administración Financiera del Estado y es definido como un programa de inversiones públicas, a través del cual el Gobierno Central transfiere recursos a regiones para el desarrollo social, económico y cultural de la Región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

De forma con tal de procurar su repartición, todos los años los Gobiernos Regionales deberán conformar sus presupuestos regionales en el marco del ciclo presupuestario fiscal y por lo tanto, se constituyen como parte del Presupuesto de la misma.

Estos fondos permiten financiar todo tipo de iniciativas de infraestructura social, estudios y programas de los sectores de inversión pública, permitiendo así la resolución de distintos problemas públicos. Cabe destacar que una explicación más detallada del FNDR se citará en el documento que contenga la Política de Inversiones del municipio.

Plan de Inversiones del Municipio

Existen distintos programas, financiados directamente con fondos asignados a los ministerios por el Presupuesto General de la Nación o que desde el mismo FNDR se realizan a distintos servicios públicos, lo que también constituye una fuente de financiamiento desde donde los municipios pueden acceder previa postulación para el financiamiento de una iniciativa de inversión en específico, entre esas fuentes de financiamiento podemos enumerar:

- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU-SUBDERE)
- Programa Concurso de Espacios Públicos (Ministerio de Vivienda y Urbanismo)
- Programa de Recuperación de Barrios (Ministerio de Vivienda y Urbanismo)
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB-SUBDERE)
- Decreto Supremo N° 27 (Ministerio de Vivienda y Urbanismo)
- Ley N° 20.958, Aporte al Espacio Público
- Fondo Nacional de Seguridad Pública (Subsecretaría de Prevención del Delito)
- Otros Programas sectoriales (SENAME, INDAP, SERNAMEG, SNPC, entre otros)
- Fondo Regional Inversión Local (FRIL – Gobierno Regional)



D. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

En el presente apartado, se desplegarán las estimaciones recomendadas por SECPLA y Dirección de Rentas por cada cuenta de ingresos para el Presupuesto que regirá a la Municipalidad de Conchalí para el ejercicio 2026. Por lo tanto, se irán detallando todas las partidas presupuestarias de ingresos, considerando un análisis a nivel de subtítulo, ítem y asignación.

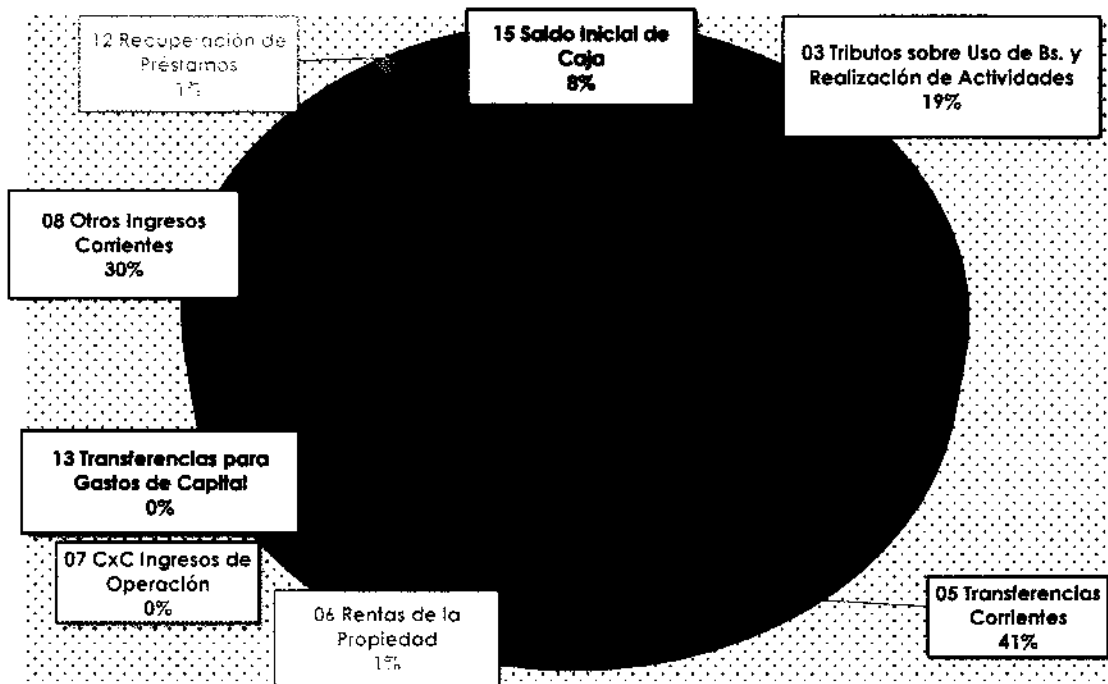
En el **Gráfico N° 5** y **Tabla N° 22**, se presentarán en términos generales la cuantía de las cuentas presupuestarias a nivel de subtítulo, así como su proporción en porcentajes respecto a la totalidad de ingresos presupuestarios considerados, a saber:

Tabla N° 22: Resumen Presupuesto de Ingresos 2026 (Subtítulos)

Subt.	Denominación	Propuesta de DRM- SECPLA M\$ 2026	% de Participación
03	Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Actividades	13.204.000	18,08
05	Transferencias Corrientes	29.342.219	40,19
06	Rentas de la Propiedad	350.000	0,47
07	C x C Ingresos de Operación	103.500	0,14
08	Otros Ingresos Corrientes	21.408.000	29,32
12	Recuperación de Préstamos	641.000	0,87
13	Transferencias para Gastos de Capital	150	0,0
15	Saldo Inicial de Caja	7.950.000	10,89
	TOTAL	72.998.869	100%

Fuente: Elaboración SECPLA

Gráfico N° 5: Propuesta SECPLA-DRM Ingresos 2026 a nivel de Subtítulos



Fuente: Elaboración SECPLA

De acuerdo con lo expresado en **Tabla N° 22** y en el **Gráfico N° 5**, el 87,5 % de los ingresos presupuestarios municipales para el año 2026 se concentrará en el **Subtítulo 03** (Tributos sobre uso de bienes y realización de actividades), el **Subtítulo 05** (Transferencias Corrientes) y el **Subtítulo 08** de Otros Ingresos Corrientes.

A continuación, se analizarán uno a uno los subtítulos, incluyendo los niveles de ítem y asignación, a saber:

Subtítulo 03: "Tributos sobre uso de bienes y realización de actividades"

Según lo señalado en el clasificador presupuestario emitido mediante el Decreto N° 854 del Ministerio de Hacienda, año 2004, que se modifica a través Decreto N° 1.227 de fecha 30 de septiembre del 2024, el cual señala que se entenderá por "**Tributo sobre el Uso de Bienes y la Realización de Servicios**" a los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización



de ciertas actividades, es decir, en este subtítulo se cargan todos los ingresos por concepto de patentes municipales, derechos de aseo, de explotación, licencias de conducir, permisos de circulación, participación en el impuesto territorial, entre otros.

Estos ingresos representan el 18,1% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2026. A continuación, se presenta el desglose del **Subtítulo 03**.

Tabla N° 23: Resumen Presupuesto de Subtítulo 03

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Propuesta de Ingresos DRM-SECPLA 2026 M\$
	01		Patentes y Tasas por Derechos	6.830.500
		001	Patentes Municipales	5.180.500
		002	Derechos de Aseo	728.500
		003	Otros Derechos	921.500
	02		Permisos y Licencias	4.293.500
		001	Permisos de Circulación	4.038.000
		002	Licencias de Conducir y Similares	252.000
		999	Otros	3.500
	03		Participación en Impto.Territorial-Art.37 DL. N° 3.063/1979	2.080.000
		001	Anticipo Impuesto Territorial	1.000.000
		002	Saldo Impuesto Territorial	1.080.000

Fuente: Elaboración SECPLA

De acuerdo al recuadro expuesto, se observa en primer lugar que el 51,7% del monto total del **Subtítulo** está compuesto por el ítem 03.01 "Patentes y Tasa por Derechos", donde la asignación más relevante es la correspondiente a Patentes Municipales (75,8% del total del ítem), la que registra los ingresos correspondientes al impuesto de funcionamiento por la realización de diversas actividades de carácter productivo en la comuna, siendo las patentes de actividades comerciales e industriales en las que se estima una mayor cuantía de ingresos, pero también conteniendo otras asociadas a patentes profesionales, ambulantes, alcoholes, etc.

Tabla N° 24: Evolución de las distintas patentes comunales (2019-2025)

Tipos de Patentes	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Industriales	53	50	48	44	51	46	57
Comerciales	3.364	3.215	3.110	2.931	2.975	2.943	2.913
Profesionales	167	141	138	138	141	143	140
Alcoholes	270	268	252	247	249	249	157
Microempresas	775	722	716	681	728	713	719
TOTALES	4.629	4.396	4.264	4.041	4.144	4.094	3.986

Fuente: Dirección de Rentas Municipales.

Tabla N° 25: Evolución de los Ingresos Municipales

Año	Patentes Municipales	Variación %
2017	3.611.303	
2018	3.677.992	1,9
2019	3.731.180	1,5
2020	3.585.099	-0,4
2021	3.510.700	-0,2
2022	3.594.215	2,4
2023	4.111.000	14,4
2024	4.670.000	13,6
2025	4.911.000	5,2

Fuente: Dirección de Rentas Municipales

Para el año 2026, se han presupuestado M\$ 5.180.500, considerando los siguientes antecedentes: el rol de cargo del año 2025 asciende a M\$ 4.911.000 (con una diferencia de M\$ 234.003 por percibir respecto del rol al día de redacción de este informe), lo que implica que el municipio registra cuentas por cobrar por este valor, el presupuesto de patentes ha sido elaborado de acuerdo a los antecedentes que se tienen en esta unidad, no obstante lo anterior, es muy probable que el presupuesto deba ser modificado considerando que existen patentes de sociedades de inversión que han solicitado formalmente la certificación de las deudas de años anteriores para solicitar la prescripción de las mismas ante tribunales, lo que permitiría en el transcurso del año 2026 la recaudación de al menos los 3 últimos años por este concepto.

Por su parte, la asignación **03.01.02 "Derechos de Aseo"** (que representa un 10,7% del total del ítem y un 5,5% del **Subtítulo**) contienen los ingresos derivados del cobro directo del derecho de aseo domiciliario, los asociados a patentes municipales y el asociado al impuesto territorial, los que sufren una baja significativa a partir del año 2025 considerando la nueva tarifa de aseo que comenzó a regir para el trienio 2025-2027.

El 13,5% de los ingresos presupuestados en el ítem provendrán de la asignación **03.01.003 "Otros Derechos"**, que emanan de permisos derivados de obras de Urbanización y Construcción, con una baja en un 1,8% con relación al presupuesto del 2025.

Los ingresos por el ítem **03.02 "Permisos y Licencias"** componen el 32,5% del total del subtítulo y en su inmensa mayoría (94% de los ingresos del ítem) están compuestos por la asignación de Permisos de Circulación, seguida muy de lejos por los ingresos por Licencias de Conducir y otros



permisos de menor cuantía. Cabe destacar que se proyecta un incremento del 5,3% con respecto al presupuesto vigente.

Por último, la Participación en el Impuesto Territorial que corresponde al 40% del impuesto territorial recaudado por las viviendas afectas de Conchalí, equivale a un 15,8% de los ingresos totales del **Subtítulo 03**, estimándose para el año 2026 un aumento de un 7,8% respecto al presupuesto vigente.

Subtítulo 05: "Transferencias Corrientes"

Basándose en el clasificador presupuestario, las transferencias corrientes corresponden a los ingresos que se perciben del sector público (Subdere, Servicios de Salud y del Tesoro Público) sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Son destinados a gastos para el cumplimiento de gastos específicos como la financiación de la salud primaria, el pago de bono fiscal por retiro de los funcionarios excepto los recursos de la SUBDERE por viviendas exentas del impuesto territorial que pueden financiar cualquier gasto municipal. Estos ingresos representan el 40,9% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2026.

A continuación, se presenta el desglose del **subtítulo 05**:

Tabla N° 26: Resumen Presupuesto de Subtítulo 05

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Propuesta de Ingresos DRM-SECPLA 2026 M\$
	03		De Otras Entidades Públicas	29.342.219
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	490.000
		006	Del Servicio de Salud	28.566.219
		007	Del Tesoro Público	286.000

Fuente: Elaboración SECPLA

Cabe destacar que el ítem de "Otras Entidades Públicas", la asignación 006 ingresa al municipio por conceptos de transferencias derivadas del sector salud, siendo este por sí solo, un elemento distorsionador del presupuesto municipal. Salvo lo anterior, el restante 2,6% se encuentra explicado por ingresos de programas especiales de SUBDERE para el concepto de predios exentos de la comuna y del Tesoro Público para el pago del bono fiscal para los trabajadores



de los servicios de aseo externalizados de la comuna, considerando además los recursos para los funcionarios municipales establecidos en las leyes de reajuste anual.

En resumen, de un presupuesto estimado ascendente a M\$ 72.998.869; el 39,1% posee como finalidad atender la salud municipal, quedando M\$ 44.432.650 para los diversos gastos del municipio.

Subtítulo 06: "Rentas de la Propiedad"

De acuerdo con lo establecido en el Clasificador Presupuestario, en el **Subtítulo 06** se registrarán los ingresos percibidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen a disposición de otras entidades o personas naturales. En el caso de la Municipalidad de Conchalí, estos se derivan fundamentalmente de los intereses bancarios recaudados a partir de los saldos diarios que mantiene la municipalidad en cada una de sus cuentas corrientes, lo que se encuentra determinado por el contrato que el municipio mantiene con el banco administrador de las cuentas en cuestión (Banco de Crédito e Inversiones). Estos ingresos representan solamente el 0,5% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2026.

A continuación, se presenta el desglose del **subtítulo 06**, a nivel de ítem y asignación.

Tabla N° 27: Resumen Presupuesto de Subtítulo 06

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Propuesta de Ingresos DRM-SECPLA 2026 M\$
	02		Dividendos	500
	99		Otras Rentas de la Propiedad	349.500

Fuente: Elaboración SECPLA

De acuerdo a los ingresos asignados en este subtítulo, el 99,85% se explica a partir de los intereses bancarios derivados de la administración de las cuentas corrientes que posee la municipalidad.

Subtítulo 07: "Ingresos de Operación"

Los ingresos de operación corresponden a aquellos que se perciben por servicios prestados por el municipio. Según el clasificador presupuestario, comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier



otro recargo a que estén sujetas. Para el caso de la Municipalidad de Conchalí, comprende los servicios sujetos a tarifas tales como: el uso de los complejos deportivos administrados por la comuna, el uso de la Piscina Municipal, el derecho cobrado por la labor realizada por la Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis del municipio, entre otros. Estos ingresos representan el 0,1% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2026.

Esto es el desglose del **subtítulo 07**, a nivel de ítem y asignación.

Tabla N° 28: Resumen Presupuesto de **Subtítulo 07**

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Propuesta de Ingresos DRM-SECPLA 2026 M\$
	02		Venta de Servicios	103.500
		001	Retiro de Escombros	8.000
		005	Instalaciones Deportivas	20.000
		006	Piscina	40.000
		007	Zoonosis	35.000
		009	Otros	500

Fuente: Elaboración SECPLA

Cabe destacar que el 38,6% de los ingresos de operación provendrán de la cuenta **07.02.006** “Piscina” que se constituye como el ingreso más relevante de este **Subtítulo**.

Subtítulo 08: “Otros Ingresos Corrientes”

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores, compuestos por reembolsos de licencias médicas, multas y sanciones, ley de alcoholes, de tránsito y Fondo Común Municipal (FCM). Estos ingresos representan el 29,3% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2026.

Aquí se presenta el desglose del **subtítulo 08**, a nivel de ítem y asignación y Sub Asignación de la Participación del Fondo Común Municipal:

Tabla N° 29: Resumen Presupuesto de Subtítulo 08

Subt.	Ítem	Asig	Sub Asig.	Denominación	Propuesta de Ingresos DRM-SECPLA 2026 M\$
	01			Recuperación y Reembolsos Licencias Médicas	170.000
		001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley 19117 Art. Único	25.000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	145.000
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	2.026.500
		001		Multas - De Beneficio Municipal	450.000
		002		Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	450.000
		003		Multas Ley Alcoholes - Beneficio Municipal	1.000
		004		Multas Ley Alcoholes-Beneficio Servicios Salud (40%)	500
		005		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de Beneficio Municipal	125.000
		006		Registro Multas Tránsito No Pagadas- Beneficio Otras Municipalidades	900.000
		008		Intereses	100.000
	03			Participación del F.C.M.	18.800.000
		001		Participación Anual	17.300.000
			001	Anticipo del Fondo Común Municipal	13.500.000
			002	Saldo del Fondo común Municipal	3.800.000
		003		Aportes Extraordinarios	1.500.000
	04			Fondos de Terceros	106.000
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito	55.000
		999		Otros Fondos de Terceros	51.000
	99			Otros	305.500
		001		Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	105.000
		999		Otros	200.500

Fuente: Elaboración SECPLA



En primer lugar, el **Ítem 08.01 "Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas"** supone un 0,9% de los ingresos totales del **Subtítulo 08** y se estima una disminución del 0,8% respecto a lo presupuestado del año 2025.

Por su parte, el **Ítem 08.02 "Multas y Sanciones Pecuniarias"** representa un 9,5% de los ingresos presupuestados en el **Subtítulo**. En este se registran todos aquellos pagos obligatorios realizados por terceros al municipio y que provienen de distintas sanciones e incumplimientos de lo dictaminado por el ordenamiento jurídico en materia de tránsito, alcoholes, ley del consumidor, ordenanzas municipales y en donde la normativa vigente establece que las sanciones pecuniarias asociadas son de ejercicio municipal, etc.

Al identificar estas cuentas se señala que el 22,2% de los ingresos se registrarán en la asignación "Multas - de Beneficio Municipal" y un 22,2% corresponden a la cuenta Multas de Beneficio Fondo Común Municipal; por otra parte, las multas percibidas desde otros municipios representan el 6,2% y las multas recaudadas por Conchalí por cuenta de otros municipios representan un 44,4%, siendo estas transferidas a los municipios correspondientes.

En relación con el **Ítem 08.03 "Participación en el Fondo Común Municipal"** la estimación presupuestaria del año 2026 considera los siguientes antecedentes:

- El promedio de incremento del Fondo Común Municipal informado por la SUBDERE, versus el ingreso efectivo percibido por el municipio, entre los años 2020 y 2024, es del 8,5%. No obstante, para el año 2026 se estima un ingreso de M\$ 18.800.000, lo que implica un crecimiento del 8,7% considerando lo presupuestado para el año 2025, lo anterior considerando el efecto de la Ley de Royalty Minero que incrementó a partir del año 2025 los aportes percibidos por el Fondo de Equidad Territorial.

El **Ítem 08.04 "Fondos de Terceros"** supone solamente el 0,5% de lo registrado en el subtítulo y comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que, en virtud de disposiciones legales vigentes, deben ser integrados a terceros.

El **Ítem 08.99 "Otros"** supone otro 1,4% de los ingresos del **Subtítulo 08** y corresponde a Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriormente descritas.

Subtítulo 12: “Recuperación de Préstamos”

Corresponde a ingresos devengados por impuestos y/o derechos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores; es decir, los cargos o pagos pendientes en patentes municipales, permisos de circulación, derechos de aseo, licencias médicas, etc. Estos ingresos representan el 0,9% del total de los ingresos presupuestarios estimados para el año 2026. A continuación, se presenta el desglose del **Subtítulo 12**, a nivel de ítem y asignación:

Tabla N° 30: Resumen Presupuesto de Subtítulo 12

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Propuesta de Ingresos DRM-SECPLA 2026 M\$
	10		Ingresos por Percibir	641.000
		001	Permisos de Circulación a Beneficio Municipal (37,5%)	60.000
		003	Patentes Comerciales	55.000
		010	Aseo Domiciliario	320.000
		013	Otros Derechos	1.000
		014	Subsidio de Incapacidad Laboral	205.000

Fuente: Elaboración SECPLA

Cabe destacar que el ítem 12.10 “Ingresos por Percibir” corresponde a los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del DL. N° 1263 de 1975, los cuales provienen de distintas clasificaciones ya expuestas en los subtítulos anteriores, pero que no fueron percibidas en el año presupuestario.

Subtítulo 13: “Transferencias para Gastos de Capital”

En este ítem están considerados todas aquellas donaciones u otras transferencias por parte del Sector Privado, del Gobierno Central y de Otras Entidades Públicas, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios y que involucran la adquisición de activos por parte del municipio. Se consideran en este subtítulo los proyectos de inversión que el municipio arrastra y los que se ejecutarán durante el año presupuestario 2026 y que, según normas contables de Contraloría General de la República, deben registrarse en el presupuesto municipal. También



en este subtítulo se cargan las transferencias del Tesoro Público. En efecto aquí se presenta el desglose del **Subtítulo 13**, a nivel de ítem y asignación:

Tabla N° 31: Resumen Presupuesto del Subtítulo 13

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Propuesta de Ingresos DRM-SECPLA 2026 M\$
	03		De Otras Entidades Públicas	150
		005	Del Tesoro Público	150

Fuente: Elaboración SECPLA

En la práctica, la totalidad de los ingresos en este subtítulo corresponden a remesas correspondientes a iniciativas de inversión ya elegible y financiada por el Programa de Mejoramiento Urbano y el Programa de Mejoramiento de Barrios de la SUBDERE, los que se incorporarán al presupuesto municipal una vez que se transfieren los recursos a la Municipalidad.

Subtítulo 15: "Saldo Inicial de Caja"

El Saldo Inicial de Caja para el ejercicio presupuestario 2026 representará un total de un 10,89% del total de ingresos presupuestarios estimados para el periodo con M\$ 7.950.000. Los que corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, así como también de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros al 1° de enero de 2026.



VI. GASTOS MUNICIPALES

A. CLASIFICACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES

Los gastos anuales de una municipalidad deberán reflejar todas las prioridades y particularidades que la administración municipal defina para dar cumplimiento a las funciones establecidas por la normativa vigente y por los lineamientos de la gestión municipal. Sin perjuicio de esto y de tal forma de cumplir con las normas de equilibrio presupuestario, los gastos deberán estar siempre asociados a los ingresos que se pretendan obtener para el año en cuestión.

De modo que los gastos pueden clasificarse en cinco grupos, a saber:

Gastos de Operación

Los gastos de operación corresponden a los que debe desembolsar el municipio para su mero funcionamiento interno bajo el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y por el programa de gobierno de la administración municipal actual. Los gastos asociados a esta naturaleza se imputarán en el **Subtítulo 21** (Gastos en Personal) y en el **Subtítulo 22** (Bienes y Servicios de Consumo).

Gastos por Transferencias

Corresponderán a los gastos que tienen por objeto el traspaso de recursos a otras personas naturales y jurídicas sin que haya necesariamente una prestación recíproca de bienes y servicios, entre los cuales se pueden contar distintas transferencias periódicas al fisco (Fondo Común Municipal), prestación de beneficios sociales a la población de la comuna, financiamiento de organizaciones comunitarias y no gubernamentales que sirvan en el ámbito de la comuna, cumplimiento de sentencias ejecutoriadas, traspasos a CORESAM para la prestación de servicios de Salud, Subvenciones a Educación y Atención de Menores, entre otros. En este apartado se considerarán los gastos imputables en el **Subtítulo 24** (Transferencias corrientes) y en el **Subtítulo 26** (Otros gastos corrientes).

Gastos de Inversión

Corresponderán a aquellos gastos que están destinados a iniciativas de inversión que promuevan directamente el adelanto y el desarrollo local. Estos gastos pueden involucrar, por ejemplo, adquisición de activos no financieros que puedan hacer más eficiente la operación interna del municipio o fortalecer sus capacidades operativas en el territorio comunal; o bien,



iniciativas de inversión que requieran obras civiles o instalación de equipos y equipamiento en la comuna (infraestructura de deportes, sedes sociales, cultura, salud, educación, áreas verdes, infraestructura vial, entre otras). En este apartado se considerarán los gastos imputables en el **Subtítulo 29** (adquisición de activos no financieros) y **Subtítulo 31** (iniciativas de inversión).

Otros Gastos de Capital

Comprende todo desembolso financiero que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital, se considerarán los gastos imputables en el **Subtítulo 33** (Ejemplo: Recursos transferidos del SERVIU Metropolitano por Pavimentos Participativos).

Otros Gastos

En este apartado se consideran todos los gastos que no encajen en las categorías anteriores por su naturaleza (Servicio de la Deuda) y corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2025, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.



B. PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

En el presente apartado, se presentarán las estimaciones propuestas por SECPLA y la Dirección de Rentas Municipales que define cuenta de Gastos para el Presupuesto que regirá a la Ilustre Municipalidad de Conchalí en el año 2026. Por lo tanto, se irán detallando todas las partidas presupuestarias de gastos, considerando un análisis a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación, Sub-Asignación y Sub Sub Asignación cuando corresponda a los Subtítulos **24 y 31**.

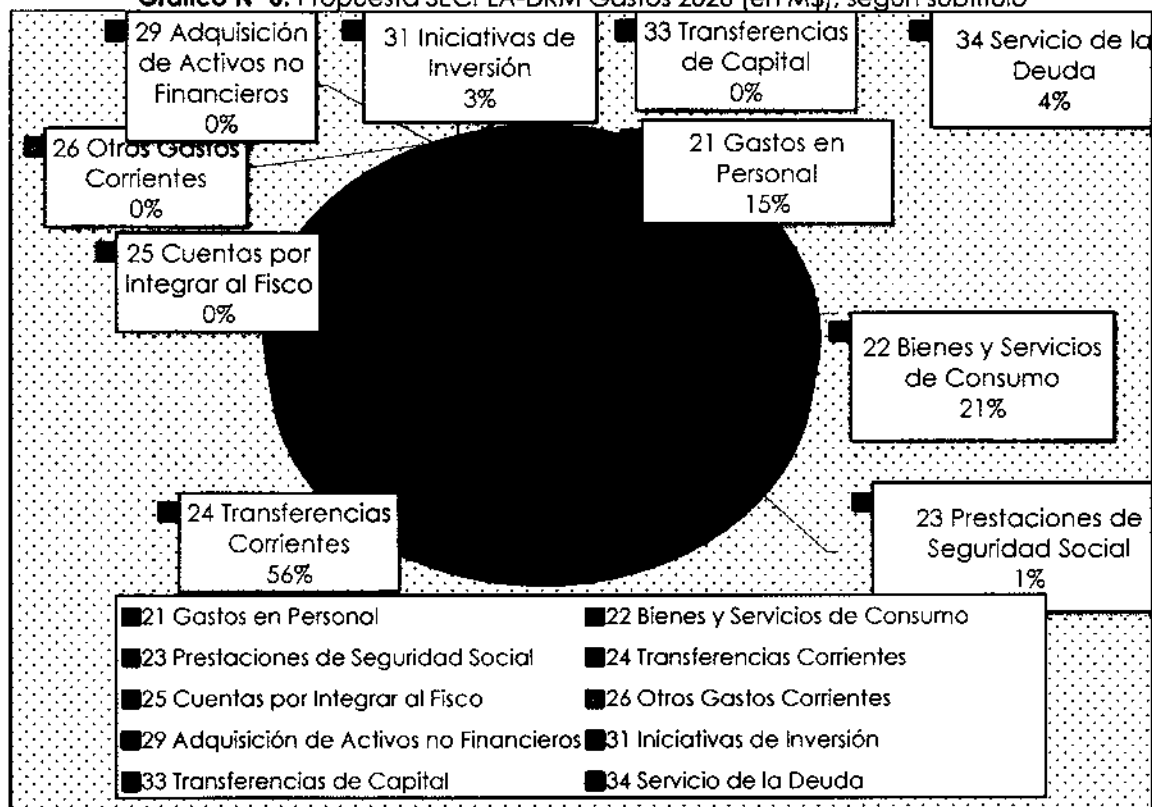
En la **Tabla N° 32** y **Gráfico N° 6**, se presentarán en términos generales la cuantía de las cuentas presupuestarias a nivel de subtítulo, así como su proporción en porcentajes respecto a la totalidad de ingresos presupuestarios considerados, a saber:

Tabla N° 32: Resumen Presupuesto de Gastos 2026 (Subtítulos)

Subt.	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA M\$ 2026	% de Participación
21	Gastos en Personal	10.551.480	14,45
22	Bienes y Servicios de Consumo	15.328.964	20,99
23	Prestaciones de Seguridad Social	571.000	0,78
24	Transferencias Corrientes	41.081.962	56,27
25	Cuentas por Integrar al Fisco	10.000	0,01
26	Otros Gastos Corrientes	142.000	0,19
29	Adquisición de Activos no Financieros	260.000	0,35
31	Iniciativas de Inversión	2.168.463	2,97
33	Transferencias de Capital	85.000	0,11
34	Servicio de la Deuda	2.800.000	3,83
	TOTAL	72.998.869	100%

Fuente: Elaboración SECPLA

Gráfico N° 6: Propuesta SECPLA-DRM Gastos 2026 (en M\$), según subtítulo



Fuente: Elaboración SECPLA

De acuerdo a lo expresado en la **Tabla N° 32** y en el **Gráfico N° 6**, el 91,76% de los gastos presupuestarios municipales para el año 2026 se concentrará en el **Subtítulo 21** (Gastos en Personal), **Subtítulo 22** (Bienes y Servicios de Consumo) y **Subtítulo 24** (Transferencias Corrientes).

Clasificación de los Gastos de la Gestión Municipal por Áreas de Gestión año 2026.

Las municipalidades, para efectos de la formulación, ejecución e información del presupuesto, deben realizar su desagregación del gasto considerando las siguientes Subprogramas:

Subprograma Gestión Interna. Comprende todo el gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, incluidas las adquisiciones de activos no financieros y las iniciativas de inversión requeridas para su operación y funcionamiento. Además, se incluirán las transferencias al Fondo Común Municipal y otras a que esté obligada legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.



Subprograma Servicios a la Comunidad. Comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios directamente vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público, de cargo del municipio. Incluye también los gastos relativos a dichos bienes por concepto de iniciativas de inversión de beneficio municipal; los aportes a los servicios incorporados y las subvenciones que decidan otorgar a entidades públicas o privadas.

Subprograma Actividades Municipales. Comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.

Subprograma Programas Sociales. Comprende todo gasto ocasionado por el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio con el objeto de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna. Incluye las subvenciones que, con igual finalidad, acuerde entregar a entidades públicas o privadas, como también las iniciativas que resuelva llevar a cabo en fomento productivo y desarrollo económico local.

Subprograma Programas Recreacionales. Comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio, con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, de recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local. Incluye las subvenciones a entidades públicas o privadas que otorgue con igual propósito.

Subprograma Programas Culturales. Comprende todo gasto relacionado con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna. Incluye las subvenciones a entidades públicas o privadas que conceda con la misma finalidad.

Tabla N° 33: Gastos de la Gestión Municipal comparado Año 2026

Gastos de la Gestión Municipal	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA M\$ 2026
Subprograma de Gestión Interna	22.300.219
Subprograma Servicios a la Comunidad	48.638.886
Subprograma Actividades Municipales	55.000



Subprograma Programas Sociales	1.353.804
Subprograma Programas Recreacionales	325.460
Subprograma Programas Culturales	325.500
TOTAL	72.998.869

Fuente: Elaboración SECPLA

A continuación, se analizarán uno a uno los subtítulos, incluyendo los niveles de ítem y asignación, a saber:

Subtítulo 21: Gastos en Personal

La Propuesta de Presupuesto de Gastos en Personal para el año 2026 se enmarca en los siguientes considerandos:

El Gasto en Personal de Planta, se ha calculado sobre la base de la Planta Municipal Completa, que cuenta con una plaza total de 262 puestos de trabajo, asignaciones permanentes que se han reajustado en un 5% en relación con los valores vigentes para el año 2025.

El Gasto en Personal a Contrata se ha calculado tomando en consideración la dotación de personal a contrata vigente al mes de agosto 2025 y el límite del 40% de la relación planta contrata que establece la normativa vigente.

El Gasto de Honorarios, se ha estimado para el año 2026 un presupuesto equivalente a un 26% menor al vigente para el año 2025, para el gasto en personal a honorarios a suma alzada y de servicios comunitarios.

El Gasto de Concejales y Código del Trabajo para el año 2026, se mantiene en los guarismos del año 2025, sólo reajustados por el IPC.

Código del Trabajo, para el año 2026, se prevé un aumento del gasto del 51% para cubrir las necesidades de contratación de personal bajo dicha calidad jurídica.

Cabe destacar que el gasto de este Subtítulo alcanza el 14,45% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2026.

Para el año 2026, se presupuesta un gasto en personal por M\$ 10.551.480, lo que representa un aumento nominal del 2% en relación con el año 2025, que registra un presupuesto vigente de M \$ 10.340.800.

Tabla N° 34: Comparativo Presupuesto de Gastos en Personal Año 2025 -2026

Ítems	Denominación	Presupuesto vigente 2025 \$	Propuesta Presupuesto año 2026 \$
215.21.01	Personal de Planta	6.654.400.000	6.922.600.000
215.21.02	Personal a Contrata	2.627.600.000	2.728.600.000
215.21.03	Otras Remuneraciones	504.000.000	420.180.000
215.21.04	Otros Gastos en Personal	554.800.000	480.100.000
TOTAL		\$ 10.340.800.000	\$10.551.480.000

Fuente: Elaboración DAF - Remuneraciones

Gasto en Personal de Planta

El gasto en la Planta Municipal para el año 2026 se proyecta en \$ 6.922.600 millones de pesos, lo que representa un incremento de un 3,8% en relación al presupuesto vigente del año 2025, aumento que se explica por el reajuste del 5% que contempla esta propuesta de presupuesto, para cada una de las asignaciones de carácter permanente que contempla la Escala de Remuneraciones, y por un aumento de 18,7 % de los aportes patronales, derivado de la entrada en vigencia de la nueva Reforma Previsional contenida en la Ley N° 21.735 publicada en el mes de Marzo 2025.

Tabla N° 35: Comparativo Gasto en Personal de Planta Completa Año 2025 -2026

Ítems	Denominación	Presupuesto vigente 2025 \$	Propuesta Presupuesto año 2026 \$
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	5.402.900.000	5.692.300.000
215.21.01.002	Aporte Empleador	241.000.000	286.200.000
215.21.01.003	Asignación de Desempeño	579.000.000	597.100.000
215.21.01.004	Remuneraciones Variables	262.500.000	226.000.000
215.21.01.005	Aguinaldos y Abonos	169.000.000	121.000.000
TOTAL		6.654.400.000	6.922.600.000

Fuente: Elaboración DAF - Remuneraciones

Sueldos y Sobresueldos Personal de Planta

Dicha asignación representa el 81,6% del gasto asociado a la planta Municipal, pues contiene las asignaciones más importantes que perciben los funcionarios de planta, como son el Sueldo Base, con M\$1.559.000 millones y la Asignación Municipal con un monto de M\$1.745.000 millones.



Aporte del Empleador Personal de Planta

Para el año 2026 se contempla un gasto por aportes del Empleador por M\$
286.200 a las siguientes asignaciones:

- a. **\$ 80.500.000**, destinados a cubrir el seguro de invalidez y sobrevivencia (S.I.S.), monto que se ha calculado tomando en cuenta la tasa vigente del 1,88% de la remuneración imponible para el periodo enero a julio 2026, y del 1,5% para el periodo Agosto a Diciembre 2025. Tasas diferencias por aplicación de la nueva Reforma Previsional, que establece que hasta Julio 2026, el S.I.S., será recaudado por las AFP y a partir del mes de Agosto 2026, la recaudación del S.I.S, pasa al Seguro Social con una tasa fija del 1,5% de la remuneración imponible de cada trabajador.
- b. **\$ 95.500.000**, para cubrir el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, aporte calculado sobre una tasa del 1,95% sobre la remuneración imponible de cada trabajador.
- c. **\$ 48.200.000**, para el financiamiento de las actividades del Servicio de Bienestar Municipal, aporte que equivale a 4 U.T.M. por cada uno de los funcionarios de la planta municipal afiliados al Bienestar. Monto calculado con la UTM de septiembre 2025, \$ 69.265 y considerando 174 de socios de activos de la Planta.
- d. **\$ 62.000.000**, para el Aporte Previsional del Empleador, en base a la remuneración imponible de cada trabajador, que establece la nueva Reforma Previsional, de aplicación gradual y progresiva, y que para el año 2026 contempla:
 - **0,1%** Para la cuenta de capitalización individual de cada trabajador (Enero a Diciembre 2026)
 - **1%** Para el Seguro Social, Expectativa de Vida (Enero a Diciembre 2026).
 - **0,9%** Para El Seguro Social, Rentabilidad Protegida (a partir de Agosto 2026).

Asignación de Desempeño Personal de Planta

Para el personal de planta, se presupuesta un gasto de casi M\$ 597.000 millones, para el pago del incentivo Base y los asociados al cumplimiento de las metas tanto colectivas como institucionales que serán aprobadas para el año 2026.



Remuneraciones Variables Personal de Planta

Constituyendo más del 97% de las remuneraciones variables, para el año 2026, se presupuesta un gasto de M\$220.0000 millones en horas extras, lo que representa una disminución del 12% en relación con el presupuesto vigente del año 2025.

Aguinaldos y Bonos Personal de Planta

Para el año 2026, se contempla el pago de bonos y aguinaldos en montos similares a los montos aprobados por ley para el año 2025.

Gasto en Personal a Contrata

El gasto en personal a Contrata de aproximadamente M\$ 2.728.000, se ha presupuestado tomando como base el límite del 40% en relación con el gasto presupuestado para la planta municipal y la actual dotación de personal a contrata.

El Presupuesto estimado para el año 2026 representa un aumento de un 3,8% en relación con el presupuesto vigente del año 2025.

Tabla N° 36: Comparativo Gasto en Personal a Contrata Año 2025 -2026

Ítems	Denominación	Presupuesto vigente 2025 \$	Propuesta Presupuesto año 2026 \$
215.21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	2.018.000.000	2.114.000.000
215.21.02.002	Aporte Empleador	97.600.000	137.600.000
215.21.02.003	Asignación de Desempeño	200.000.000	208.000.000
215.21.02.004	Remuneraciones Variables	177.000.000	164.000.000
215.21.02.005	Aguinaldos y Abonos	135.000.000	105.000.000
TOTAL		2.627600.000	2.728.600.000

Fuente: Elaboración DAF – Remuneraciones

Sueldos y Sobresueldos Personal a Contrata

Dicha asignación representa el 77% del gasto asociado al personal a Contrata, con un gasto anual en Sueldo Base de M\$718.000. millones y por Asignación Municipal de M\$465.000 millones, entre otras asignaciones.



Aporte del Empleador Personal a Contrata

Para el año 2026 se contempla un gasto por aportes del Empleador por M\$ 286.200 a las siguientes asignaciones:

- a. **\$ 37.500.000**, destinados a cubrir el seguro de invalidez y sobrevivencia (S.I.S.), monto que se ha calculado tomando en cuenta la tasa vigente del 1,88% de la remuneración imponible para el periodo enero a julio 2026, y del 1,5% para el periodo Agosto a Diciembre 2025. Tasas diferencias por aplicación de la nueva Reforma Previsional, que establece que hasta Julio 2026, el S.I.S., será recaudado por las AFP y a partir del mes de Agosto 2026, la recaudación del S.I.S, pasa al Seguro Social con una tasa fija del 1,5% de la remuneración imponible de cada trabajador.
- b. **\$ 42.700.000**, para cubrir el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, aporte calculado sobre una tasa del 1,95% sobre la remuneración imponible de cada trabajador.
- c. **\$ 26.600.000**, para el financiamiento de las actividades del Servicio de Bienestar Municipal, aporte que equivale a 4 U.T.M. por cada uno de los funcionarios de la planta municipal afiliados al Bienestar. Monto calculado con la UTM de septiembre 2025, \$ 69.265 y considerando 174 de socios de activos de la Planta.
- d. **\$ 30.800.000**, para el Aporte Previsional del Empleador, en base a la remuneración imponible de cada trabajador, que establece la nueva Reforma Previsional, de aplicación gradual y progresiva, y que para el año 2026 contempla:
 - **0,1%** Para la cuenta de capitalización individual de cada trabajador (Enero a Diciembre 2026)
 - **1%** Para el Seguro Social, Expectativa de Vida (Enero a Diciembre 2026).
 - **0,9%** Para El Seguro Social, Rentabilidad Protegida (a partir de Agosto 2026).

Asignación de Desempeño Personal a Contrata

Para el año 2026, se presupuesta un gasto de M\$208.000 millones, para el pago del incentivo base y los asociados al cumplimiento de las metas tanto colectivas como institucionales que serán aprobadas para el año 2026., lo que representa solo un 4% de aumento nominal.

Remuneraciones Variables Personal a Contrata

Para el año 2026, se contempla un presupuesto de M\$160.00 millones en horas extras, lo que representa un 5,9% de aumento en relación con el presupuesto del año 2025.



Aguinaldos y Bonos personal a Contrata

Para el año 2026, se contempla el pago de bonos y aguinaldos con una disminución de un 22% con relación al presupuesto vigente del año 2025.

Relación Porcentual Gasto Planta - Contrata

En relación, al límite del gasto que dispone el Artículo N° 2 de la Ley 18.883, en el sentido que los cargos a contrata, en su conjunto, no pueden representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones en la planta Municipal, de acuerdo al cuadro del cálculo que se presenta a continuación, es posible concluir que para el año 2026 se da cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto para el personal a contrata alcanza el 38% del gasto en planta municipal.

Tabla N° 37: Cálculo de Relación Porcentual del Gasto entre Personal y Contrata

21.01	Personal de Planta	6.922.600.000
21.01.002.001	A Servicios de Bienestar (menos)	-48.200.000
21.03.005	Suplencias	200.000.000
Total Gasto para relación porcentual \$		7.074.400.000
21.02	Personal a Contrata	2.728.600.000
21.02.002.001	A Servicios de Bienestar (menos)	-26.600.000
Total Gasto para relación porcentual \$		2.702.000.000

Tope de valor relación porcentual del 40%	2.829.760.000
Relación porcentual entre Planta y Contrata	38%

Fuente: Elaboración DAF - Remuneraciones

Otras Remuneraciones

El gasto presupuestado para el año 2026 que representa esencialmente el gasto destinado al pago de cometido de honorarios, personal Código del Trabajo y el gasto en suplencias y reemplazos, se alcanza un total de M\$420.000, monto que constituye una disminución del 16,6% en comparación con el presupuesto del año 2025, que se explica por el menor gasto en



suplencia y el menor gasto en cometidos de honorarios que se espera contratar para el año 2026.

Tabla N° 38: Comparativo Gasto en Otras Remuneraciones Año 2024 -2025

Ítems	Denominación	Presupuesto vigente 2025 \$	Propuesta Presupuesto año 2026 \$
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	162.000.000	91.680.000
215.21.03.004	Remuneraciones Código. del Trabajo	81.000.000	122.500.000
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	250.000.000	200.000.000
215.21.03.007	Alumnos en Práctica	11.000.000	6.000.000
TOTAL		504.400.000	420.180.000

Fuente: Elaboración DAF - Remuneraciones

Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales

El presupuesto que se propone para la contratación de personas naturales sobre la base de un contrato a honorarios para cometidos específicos alcanza los M\$91.680, monto que representa una disminución del 43,4% con relación al presupuesto vigente. El monto indicado de presupuesto está sujeto a modificación cuando se reciban los requerimientos de cometidos de honorarios para el año 2026, de las distintas direcciones municipales. En este presupuesto se establece cometidos para profesionales de SECPLA.

Remuneraciones Código del Trabajo

El presupuesto de M\$ 122.500 millones para el pago de remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, contempla la contratación del siguiente personal:

- Médico del Gabinete Psicotécnico con un costo anual M\$ 36.000 millones, monto calculado sobre una remuneración bruta mensual de M\$ 3.000 millones y los aportes del empleador para los seguros que contempla la normativa vigente.
- Personal para el funcionamiento de la Piscina Municipal operativo en los meses de Enero y Febrero de 2026 además de Diciembre de 2025 con un costo anual de M\$80.000, millones, monto que incluye el sueldo mensual y los aportes del empleador para los seguros que contempla la normativa vigente.



Suplencias y Reemplazos

En suplencias y reemplazos se presupuesta un gasto de M\$ 200.000 para el año 2026 lo que guarda relación con la posibilidad de suplencias de los cargos vacantes que se generen en el año 2026, especialmente por los funcionarios que se acojan a retiro voluntario, en virtud de la Ley N°21.135.

Otros Gastos en Personal

Este gasto está asociado al pago de dietas a Juntas, Consejos y Comisiones, como así las prestaciones de Servicio comunitario que corresponde a la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, y que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

Este ítem representa un 4,55% dentro del Subtítulo 21 Gastos en Personal.

Tabla N° 39: Comparativo Gasto en Otras Gastos en Personal Año 2024 -2025

Ítems	Denominación	Presupuesto vigente 2025 \$	Propuesta Presupuesto año 2026 \$
215.21.04.003	Dieta a Juntas Comisiones	121.000.000	130.000.000
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios	433.800.000	350.100.000
TOTAL		554.800.000	480.100.000

Fuente: Elaboración DAF - Remuneraciones

- Dieta de Concejales: Para dicha partida se contempla un gasto de M\$ 123.000 millones, para el pago de la dieta mensual de 15,6 UTM por concejal y la asignación anual de 7,8 UTM, que contempla el artículo N° 88 de la ley N°1 18.685. Adicionalmente, se prevé un gasto de M\$ 7.000 millones para los cometidos de los concejales que se concreten durante el año 2026.
- Prestaciones Servicios Programas comunitarios: Para el año 2026 se presupuesta un gasto de M\$ 350.100 millones para el desarrollo de las Actividades Municipales, Deportivas, Culturales, Área de la Mujer y Actividades Medioambientales. Este ítem se disminuye en un 19,2% con respecto al presente año presupuestario.

El detalle de estas acciones se encuentra en **Anexo N° 1, denominadas FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES PERIODO PRESUPUESTARIO 2026.**

Este subtítulo se compone por los siguientes ítems y Asignaciones:

Tabla N° 40: Resumen Presupuesto Subtítulo 21

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA 2026 M\$
	01		Personal de Planta	6.922.600
		001	Sueldos y Sobresueldos	5.692.300
		002	Aportes del Empleador	286.200
		003	Asignaciones por Desempeño	597.100
		004	Remuneraciones Variables	226.000
		005	Aguinaldos y Bonos	121.000
	02		Personal a Contrata	2.728.600
		001	Sueldos y Sobresueldos	2.114.000
		002	Aportes del Empleador	137.600
		003	Asignaciones por Desempeño	208.000
		004	Remuneraciones Variables	164.000
		005	Aguinaldos y Bonos	105.000
	03		Otras Remuneraciones	420.180
		001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	91.680
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	122.500
		005	Suplencias y Reemplazos	200.000
		007	Alumnos en Práctica	6.000
	04		Otros Gastos en Personal	480.100
		003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	130.000
		004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	350.100

Fuente: Elaboración SECPLA



Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del municipio. Asimismo, incluyen los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Es un subtítulo de gran relevancia para el municipio, en vista que acá se cargan todos los gastos en los cuales el municipio incurre para su funcionamiento interno como para solventar las acciones que van en directo beneficio a la comunidad, básicamente en el financiamiento de actividades municipales. También se considera el gasto en recolección de basura y todos los servicios de aseo asociados.

Con tal de contribuir a una mejor comprensión de este Subtítulo, se presenta a continuación el siguiente detalle dividido en tres tablas, las cuales distinguen las situaciones presentes para los contratos licitados o servicios en proceso de contratación:

- Contratos de Servicios vigentes que posee el municipio **(Tabla N° 41)**.
- Licitaciones que se encuentran en proceso de contratación **(Tabla N° 42)**.
- Licitaciones que se encuentran publicadas y en elaboración de bases de licitación **(Tabla N° 43)**

Tabla N° 41: Detalle de los Contratos de Servicios vigentes

N°	NOMBRE	ID	DETALLE	VIGENCIA	MODALIDAD	CONTRATISTA	MONTO MENSUAL 2026	REAJUSTE IPC
1	RECOLECCIÓN RESIDUOS DOMICILIARIOS	2581-11-LR21	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ 2022-2026	Del 17.02.2022 al 17.02.2026	LICITACIÓN PÚBLICA	DIMENSIÓN S.A	\$ 128.577.598	REAJUSTE ANUAL ENTRE 1º DÍA DE VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA RESPECTIVA ANUALIDAD, DURANTE EL CONTRATO. SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC
2	ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	2581-36-LR24	SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES OCTUBRE 2024 - OCTUBRE 2026	Del 15.10.2024 al 15.10.2026	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES SPA.	\$ 28.570.000	REAJUSTE ANUAL ENTRE 1º DÍA DE VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA RESPECTIVA ANUALIDAD, DURANTE EL CONTRATO. SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC
3	TELEFONÍA FIJA E INTERNET	2581-60-LR24	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA IP(ENLACE DE DATOS) 2025-2029	Del 13.06.2025 al 11.08.2029	LICITACIÓN PÚBLICA	GTD INTESIS S.A.	UF 285,6 Mensuales	SÓLO CONSIDERA REAJUSTE U.F.

4	SEÑALÉTICA VIAL	2581-6-LR25	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN SEÑALES VIALES DEMARCACIÓN VIAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS	En tramitación de Contrato (36 meses)	LICITACIÓN PÚBLICA	GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA	Período Total 2026 \$160.000.000.-	REAJUSTE ANUAL ENTRE 1º DÍA DE VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA RESPECTIVA ANUALIDAD, DURANTE EL CONTRATO. SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC
5	MANTENCIÓN ÁREAS VERDES	2581-58-LR24	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2025-2029	Del 27.05.2025 al 27.05.2029	LICITACIÓN PÚBLICA	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.	\$ 323.104.183	REAJUSTE ANUAL ENTRE 1º DÍA DE VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA RESPECTIVA ANUALIDAD, DURANTE EL CONTRATO. SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC
6	TELEFONÍA MÓVIL Y BAM	2581-27-LP23	SERVICIO DE TELEFONÍA Y BANDA ANCHA MÓVIL	Del 01.03.2024 al 01.03.2028	LICITACIÓN PÚBLICA	TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.	\$ 1.571.314	REAJUSTE ANUAL ENTRE 01.01.2025 DE VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA RESPECTIVA ANUALIDAD, DURANTE EL CONTRATO. SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC
7	SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO MUNICIPAL	2581-31-LR23	SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL	Del 01.03.2024 al 01.03.2028	LICITACIÓN PÚBLICA	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA	\$ 15.376.667	REAJUSTE ANUAL ENTRE 01.01.2025 DE VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA RESPECTIVA ANUALIDAD, DURANTE EL CONTRATO. SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC
8	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	2581-5-LP25	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2025-2026	Del 12.05.2025 al 12.05.2026	LICITACIÓN PÚBLICA	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LIMITADA	\$ 9.401.000	SIN REAJUSTE.
9	MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	2581-25-LR23	MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MONITOREO Y EVENTUAL PROVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ÁREA DE TRÁFICO DE LA COMUNA DE CONCHALÍ	Del 29.12.2023 al 29.12.2028	LICITACIÓN PÚBLICA	TEK CHILE S.A.	\$ 6.194.874	REAJUSTE ANUAL ENTRE 01.01.2025 DE VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA RESPECTIVA ANUALIDAD, DURANTE EL CONTRATO. SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC
10	RECOLECCIÓN RESIDUOS FERIAS LIBRES	2581-35-LR21	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS FERIAS LIBRES, COMUNA DE CONCHALÍ 2022-2026	Del 17.02.2022 hasta 17.02.2026	LICITACIÓN PÚBLICA	DIMENSIÓN S.A	\$ 29.996.822	REAJUSTE ANUAL ENTRE 1º DÍA DE VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA RESPECTIVA ANUALIDAD, DURANTE EL CONTRATO. SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC

11	CUENTAS CORRIENTES	2581-35-LE23	APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES, PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VÍA INTERNET Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS"	Del 5.02.2024 hasta 05.02.2029	LICITACIÓN PÚBLICA	BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES	\$ 1	SIN REAJUSTE.
12	CARTAS CERTIFICADAS	2581-64-SE24	SERVICIO DE CARTAS CERTIFICADAS 2025	Del 01.01.2025 hasta 31.12.2025	TRATO DIRECTO	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	Monto Total \$343.000.000	SIN REAJUSTE.
13	RECOLECCIÓN RESIDUOS VOLUMINOSOS	2581-30-LR22	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS COMUNA DE CONCHALÍ 2023-2026	Desde 01.07.2023 hasta 30.06.2026	LICITACIÓN PÚBLICA	DIMENSIÓN S.A	\$ 83.203.700	REAJUSTE ANUAL ENTRE 1º DÍA DE VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA RESPECTIVA ANUALIDAD, DURANTE EL CONTRATO. SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC
14	ARRIENDO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD	2581-16-LQ22	SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	Del 28.04.2023 hasta 28.04.2026	LICITACIÓN PÚBLICA	CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.	\$ 5.967.499	REAJUSTE ANUAL ENTRE 1º DÍA DE VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA RESPECTIVA ANUALIDAD, DURANTE EL CONTRATO. SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC
15	RELLENO SANITARIO Y ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA		SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y TRATAMIENTO INTERMEDIO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS	Del 14.09.1995 hasta 31.07.2027		KDM S.A.	\$ 13.871/TON.	REAJUSTE ANUAL CUANDO EL IPC ACUMULADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 5%
16	SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PERÍODO 2024 - 2026	2581-44-LP23	SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES 2024-2026	Del 09.03.2024 hasta 09.03.2026	LICITACIÓN PÚBLICA	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	1.468,92 U.F. Anuales	SÓLO CONSIDERA REAJUSTE U.F.
17	SEGURO SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR	2581-8-LR24	CONTRATACIÓN DE SEGUROS COLECTIVOS CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTROFICO, PARA SOCIOS Y SOCIAS DEL SERVICIO DE BIENESTAR	Del 01.07.2024 hasta el 01.07.2027	LICITACIÓN PÚBLICA	HELP SEGUROS DE VIDA S.A.	UF 0,770 Unitario Mensual	SÓLO CONSIDERA REAJUSTE U.F.
18	SERVICIO DE BARRIDO	2581-22-LR23	SERVICIO DE BARRIDO EN BIENES	Del 01.02.2024	LICITACIÓN PÚBLICA	COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	\$ 18.721.850	REAJUSTE ANUAL ENTRE 1º DÍA DE VIGENCIA HASTA EL

			MUNICIPALES 2023-2025	hasta 01.02.2026				ÚLTIMO DÍA DE LA RESPECTIVA ANUALIDAD, DURANTE EL CONTRATO. SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC
19	SERVICIO DE MANTENCIÓN PARADEROS TRANSANTIAGO	2581-31-LR23	PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA, COMUNA DE CONCHALÍ 2022	Del 29.11.2023 hasta 29.11.2027	LICITACIÓN PÚBLICA	SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN SPA	\$ 27.436.451	SIN REAJUSTE.
20	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 2025	GC: 7519 7	GRAN COMPRA CONVENIO MARCO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 2025, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.	Desde 30.06.2025	CONVENIO MARCO	COPEC S.A.	\$ 87.000.000	SIN REAJUSTE.
21	SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNITARIO, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	2581-7-LR25	SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNITARIO, AÑOS 2025-2028	Del 28.08.2025 hasta el 28.08.2028	LICITACIÓN PÚBLICA	TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LTDA.	Total 36 meses \$380.000.000 Total 2026 \$100.000.000	SIN REAJUSTE.
22	SERVICIO TRASLADO DE DEUDOS, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	2581-8-LE25	SERVICIO DE TRASLADO DE DEUDOS, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	Del 11.09.2025 hasta el 31.12.2025	LICITACIÓN PÚBLICA	RADIOVAN SPA	Total \$40.000.000	SIN REAJUSTE.
23	ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	2581-44-B224	SERVICIO DE ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, POR 60 MESES	Del 03.02.2025 hasta el 03.02.2030	LICITACIÓN PRIVADA	ARRIENDOS Y SERVICIOS GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L	Total \$144.000.000 Mensual \$2.400.000	REAJUSTE ANUAL ENTRE 1º DÍA DE VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA RESPECTIVA ANUALIDAD, DURANTE EL CONTRATO. SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC
24	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DIFUSIÓN	2296-222-LE24	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 3.000 METROS CUADRADOS DE PVC E INSUMOS PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL	Del 28.01.2025 hasta 28.01.2025	LICITACIÓN PÚBLICA	IMPRESIONES INKJET SPA	Total \$8.000.000	SIN REAJUSTE.
25	SERVICIO DE BACHEO	2581-56-LR24	INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA	Del 18.03.2025 hasta 18.03.2027	LICITACIÓN PÚBLICA	MARIO BUSTAMANTE SOTO	Total \$720.000.000	REAJUSTE ANUAL ENTRE 1º DÍA DE VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA RESPECTIVA ANUALIDAD, DURANTE EL CONTRATO. SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC
26	SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO	2296-13-LE25	SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA	Del 15.04.2025 hasta 31.12.2025	LICITACIÓN PÚBLICA	DANIELLE STEPHANIE FERRADA FERRADA	\$ 820.000	SIN REAJUSTE.

			MASCOTAS CONCHALINAS 2025					
27	SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO	2296-9-LE25	SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2026	Del 15.04.2025 hasta 31.12.2025	LICITACIÓN PÚBLICA	MILLARAY ANDALÍEN LÓPEZ NEIRA	\$ 1.300.000	SIN REAJUSTE.
28	ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR	2296-15-LE25	SERVICIOS DE ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA FLOTA MUNICIPAL	Del 12.05.2025 al 12.11.2025	LICITACIÓN PÚBLICA	COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LTDA.	Total \$17.999.997	SIN REAJUSTE.
29	SERVICIO DE IMPESIÓN, MECANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AVISOS DE PAGO.	2296-243-LE24	SERVICIO DE IMPESIÓN, MECANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AVISOS DE PAGO 2025-2026.	Del 22.01.2025 al 31.12.2026	LICITACIÓN PÚBLICA	EMPRESA BGB SPA	Total \$9.500.000	SIN REAJUSTE.
30	ARRIENDO DE EQUIPO PSICOTÉCNICO PARA GABINETE MÉDICO	2296-234-LE24	ARRIENDO DE EQUIPO PSICOTÉCNICO PARA GABINETE MÉDICO, POR UN PERÍODO DE 3 AÑOS	Del 01.01.2025 hasta 31.12.2027	LICITACIÓN PÚBLICA	PETRINOVIC SPA	Total \$19.616.436 Mensual \$544.901	SIN REAJUSTE.
31	SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO	2296-31-LE25	SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025	Del 04.07.2025 hasta el 31.12.2025	LICITACIÓN PÚBLICA	ROMINA SCARLETT CATALÁN TAPIA	\$ 820.000	SIN REAJUSTE.
32	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS CHILENAS	2296-505-COT25	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS CHILENAS	Del 07.08.2025 hasta el 31.12.2025	COMPRA ÁGIL	RED APIS SOC. DE TRANSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN LTDA	Total \$6.400.000	SIN REAJUSTE.

Fuente: Elaboración SECPLA. Estado de situación al 22 de septiembre 2025

Tabla N° 42: Detalle de licitaciones que se encuentran en proceso de contratación

N°	ID	NOMBRE	VIGENCIA	MODALIDAD	FINANCIAMIENTO	MONTO	ADJUDICATARIO	OBSERVACIONES
1	2581-13-LP24	"MEJORAMIENTO PLAZA ABRAHAM LINCOLN - PINO U'V N°34 - 35 COMUNA DE CONCHALI".	90 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	PMU - SUBDERE	\$ 120.980.220	JOSÉ LUIS QUILENÁN GÓMEZ	CORRESPONDE A UNA LICITACIÓN RE ADJUDICADA, QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITACIÓN DE CONTRATO.
2	2581-3-LQ25	MEJORAMIENTO CENTRO POLIDEPORTIVO CONCHALI SEGUNDO LLAMADO	84 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 177.949.625	CONSTRUCTOR A FUTAKURA SPA	LICITACIÓN CONTRATADA, QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.



3	2581-8-LE25	SERVICIO TRASLADO DE DEUDOS MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ 2025	HASTA 31.12.2025	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 40.000.000	RADIOVAN SPA	LICITACIÓN CONTRATADA, QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
4	2581-4-LE25	"ADQUISICIÓN DE TONERS Y TINTAS 2025" - LINEA N°2	ENTREGA 5 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 41.741.503	COMERCIALIZA DORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL	EN PROCESO DE PUBLICACIÓN DE DECRETO DE READJUDICACIÓN EN PORTAL DE MERCADO PÚBLICO.
5	2581-4-LE25	"ADQUISICIÓN DE TONERS Y TINTAS 2025" - LINEA N°3	ENTREGA 5 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 528.896	COMERCIAL ALCA LTDA.	EN PROCESO DE TRAMITACIÓN DE READJUDICACIÓN, POR DESESTIMIENTO DE ADJUDICATARIO DE LÍNEA N°3 DEL PROCESO LICITATORIO.
6	2581-63-LE24	SERVICIO DE REGULARIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CODIFICACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS BIENES DEL INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	180 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 50.000.000	PENDIENTE.	EN PROCESO DE APERTURA DE OFERTAS.
7	2581-14-LQ25	CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO BANDEJÓN GRANADA, COMUNA DE CONCHALÍ	130 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 268.150.000	PENDIENTE.	LICITACIÓN PUBLICADA, EN PERÍODO DE RESPUESTAS A CONSULTAS.
8	2581-11-LR25	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2031	60 MESES	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 10.235.403.360	PENDIENTE.	LICITACIÓN PUBLICADA, EN PERÍODO DE CONSULTAS.

Fuente: Elaboración SECPLA. Estado de situación al 22 de septiembre 2025

Tabla N° 43: Licitaciones que se encuentran en elaboración de Bases de Licitación.

N°	ID	NOMBRE	VIGENCIA	MODALIDAD	FINANCIAMIENTO	MONTO	OBSERVACIONES
1	2581-17-LQ25	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO HORACIO JOHNSON - DEL GRANITO, UV23, COMUNA DE CONCHALÍ	90 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	FRIL - GORE RM	\$ 151.993.000	EN VISACIÓN DE BASES.
2	2581-18-LQ25	MEJORAMIENTO MULTICANCHA UV 16, COMUNA DE CONCHALÍ	90 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	FRIL - GORE RM	\$ 167.599.000	EN VISACIÓN DE BASES.
3	2581-19-LQ25	MEJORAMIENTO PLAZA ESPERANZA DEL PADRE HURTADO UV 33, COMUNA DE CONCHALÍ	90 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	FRIL - GORE RM	\$ 158.951.000	EN VISACIÓN DE BASES.
4	2581-20-LQ25	MEJORAMIENTO PLAZA PJE. 7 Y 8 UV 44, COMUNA DE CONCHALÍ	90 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	FRIL - GORE RM	\$ 191.868.000	EN VISACIÓN DE BASES.
4	2581-21-LQ25	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CAUQUENES UV. 22 COMUNA DE CONCHALÍ	90 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	FRIL - GORE RM	\$ 193.580.000	EN VISACIÓN DE BASES.
5	2581-26-LE25	ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA, 2025	PLAZO DE ENTREGA 2 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 34.351.500	EN VISACIÓN DE BASES.
6	2581-27-LE25	ADQUISICIÓN MÁQUINA TRITURADORA MULTIPROPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDIOAMBIENTE	PLAZO DE ENTREGA 50 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	FET - ROYALTY	\$ 50.000.000	EN VISACIÓN DE BASES.
7	2581-28-LE25	"SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ"	24 MESES	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 40.000.000	EN VISACIÓN DE BASES.
9	2581-29-LE25	SERVICIO DE AUDITORÍA FORENSE AL RUBRO ACTIVO "RECURSOS DISPONIBLES" DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.	ENTREGA AL 28.11.2025	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 30.000.000	EN VISACIÓN DE BASES.
10	2581-30-LE25	"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ"	PLAZO DE ENTREGA 3 DÍAS HÁBILES	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 40.000.000	EN VISACIÓN DE BASES.
11	2581-31-LE25	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	PLAZO DE ENTREGA 45 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 20.659.484	EN VISACIÓN DE BASES.
12	2581-32-LR25	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DE CONCHALÍ, ETAPAS I Y II	240 DÍAS CORRIDOS	LICITACIÓN PÚBLICA	FNDR - GORE RM	\$ 6.712.028.000	EN VISACIÓN DE BASES.
13	2581-33-LE25	IMPRESIÓN, MECANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARTAS	36 MESES	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 27.000.000	EN VISACIÓN DE BASES.



14	2581-34-LR25	"SERVICIO DE BARRIDO EN BNUP, COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2030"	48 MESES	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 898.648.800	EN VISACIÓN DE BASES.
15	2581-35-LE25	ADQUISICIÓN DE CAMAS. PROGRAMA "EMERGENCIAS SOCIALES 2025".	CONTRA ENTREGA CONFORME.	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 26.531.307	EN VISACIÓN DE BASES.
16	2581-36-LE25	REGALOS DE NAVIDAD CONCHALÍ 2025 – UN LIBRO, UN MUNDO	PLAZO DE ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 60.000.000	EN VISACIÓN DE BASES.
17	2581-9-LE25	SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVO PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE FLOTA MUNICIPAL	45 MESES	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 45.000.000	EN VISACIÓN DE BASES.
18	SIN ID	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2030	48 MESES	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 4.305.000.000	EN ELABORACION DE BASES.
19	SIN ID	ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS 2025, SEGUNDO LLAMADO	PLAZO DE ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 80.000.000	ACTUALIZACIÓN DE BASES

Fuente: Elaboración SECPLA. Estado de situación al 22 de septiembre 2025

Cabe destacar que el gasto de este **Subtítulo** alcanza el 20,99% del gasto presupuestario total estimado para el año 2026.

Este **Subtítulo 22** se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones

Tabla N° 44: Resumen Presupuesto Subtítulo 22.

Subt.	Item	Asig	Sub Asig.	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA 2026 M\$
	01			Alimentos y Bebidas	25.000
		001		Para Personas	15.000
		002		Para Animales	10.000
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	55.000
		001		Textiles y Acabados Textiles	5.000
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	45.000
		003		Calzado	5.000
	03			Combustibles y Lubricantes	116.000
		001		Para Vehículos	110.000
		002		Para Maquinarias, Equipos Producción, etc.	6.000
	04			Materiales de Uso o Consumo	449.500
		001		Materiales de Oficina	60.000
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	5.000

	003	Productos Químicos	12.000
	004	Productos Farmacéuticos	52.000
	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	50.000
	007	Materiales y Útiles de Aseo	20.000
	008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	4.000
	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	100.000
	010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	60.000
	011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	20.000
	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	40.000
	013	Equipos Menores	6.000
	014	Productos de Cuero, Caucho y Plástico	20.000
	999	Otros	500
05		Servicios Básicos	2.789.000
	001	Electricidad	1.989.000
	002	Agua	175.000
	003	Gas	20.000
	004	Correo	410.000
	001	Empresa de Correos de Chile	400.000
	002	Correo Privado	10.000
	005	Telefonía Fija	154.000
	006	Telefonía Celular	21.000
	007	Acceso a Internet	5.000
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	15.000
06		Mantenimiento y Reparaciones	961.500
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	60.000
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	40.000
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.500
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5.000
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	5.000
	999	Otros	850.000
07		Publicidad y Difusión	38.000
	001	Servicios de Publicidad	22.000
	002	Servicios de Impresión (Folletos, Memorias)	10.000
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	6.000
08		Servicios Generales	9.912.900

	001	Servicios de Aseo	4.867.000
	002	Servicios de Vigilancia	230.000
	003	Servicios de Mantenimiento de Jardines	3.991.000
	004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	120.000
	005	Servicios por Mantenimiento de Semáforos	81.900
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Cajas Chicas)	20.000
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	13.000
	010	Servicios de Suscripción y Similares	1.000
	011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	425.000
	999	Otros	164.000
09		Arriendos	155.064
	002	Arriendo de Edificios	37.000
	003	Arriendo de Vehículos	92.064
	999	Otros	26.000
10		Servicios Financieros y de Seguros	230.000
	002	Primas y Gastos de Seguros	60.000
	999	Otros	170.000
11		Servicios Técnicos y Profesionales	483.000
	002	Cursos de Capacitación	35.000
	003	Servicios Informáticos	278.000
	999	Otros	170.000
12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	114.000
	002	Gastos Menores (Cajas Chicas)	30.000
	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	61.000
	005	Derechos y Tasas	3.000
	999	Otros (Imprevistos)	20.000

Fuente: Elaboración SECPLA

A continuación, se realizará un análisis en función de cada uno de los ítems que componen el **Subtítulo 22**, a saber:

- **22.01 Alimentos y Bebidas:** Representa el 0,16% del gasto total del **Subtítulo** y en el mismo se registran los gastos derivados de la alimentación de personas y animales.
- **22.02 Textiles, Vestuarios y Calzado:** Representa un 0,35% del total del gasto en el **Subtítulo** y en este se registran los gastos asociados por el concepto de adquisiciones y confecciones de textiles, vestuarios y sus accesorios además de otros que sean necesarios para que los funcionarios desempeñen sus roles. En este apartado, los gastos más relevantes son:

- a. Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas por \$45.000.00, aquí se incluye el Uniforme Institucional y la Ropa de Trabajo que utilizarán los funcionarios municipales dentro del proceso presupuestario 2026, incorporando a estas cuentas \$25.000.000 y \$20.000.000 respectivamente.
 - b. Calzado, según el clasificador prestatario esta cuenta corresponde a los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de calzado de cualquier naturaleza, incluidos los de tela, caucho y plástico, por M\$5.000 para las diversas Direcciones Municipales.
- **22.03 Combustibles y Lubricantes:** Representa un 0,75% del gasto total del **Subtítulo**, aquí se registra exclusivamente el gasto anual proyectado por combustible para la flota municipal propia y arrendada, la cual está compuesta por maquinarias y otros equipos para la producción, que el municipio utiliza en el ejercicio de sus funciones. Es importante considerar que durante el ejercicio presupuestario vigente (Junio 2025 a Junio 2026) para la adquisición de estos Combustible se realizó una contratación bajo la modalidad de Gran Compra. Por consiguiente, a mediados del año 2026 se debería realizar un nuevo proceso licitatorio, dentro del cual se debe considerar el gasto mensual promedio por este concepto correspondiente a \$ 9.1660.000.
- **22.04 Materiales de Uso o Consumo:** Representa un 2,93% del gasto total del **Subtítulo**. En este ítem se imputan todos los gastos asociados a materiales de oficina, enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos, útiles de aseo, menaje, insumos computacionales, materiales para mantenimiento y reparaciones, entre otros. Siendo las asignaciones más relevantes las siguientes:
 - a. Materiales de Oficina, tiene asignado \$60.000.000 que representa el 13,34% del gasto del ítem. Comprende los gastos por concepto de adquisiciones de: Productos de Papeles, Cartones e Impresos y en general, todo tipo de formularios e impresos y demás productos de esta naturaleza necesarios para el uso o consumo de oficinas.
 - b. Productos Farmacéuticos tiene asignado \$52.000.000, que representa el 11,56% del gasto del ítem, esto incluye botiquines de primeros auxilios, programas de Higiene Ambiental y Zoonosis con un monto de \$50.000.000.
 - c. Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros tiene asignado \$50.000.000, que representa el 11,12% del gasto del ítem. Se imputan a esta cuenta los gastos por concepto de adquisiciones de abonos naturales de origen animal o vegetal, salitre

y otros productos semejantes como DDT, naftalina, clordano, y otros productos químicos para combatir plagas, insectos, plantas dañinas, etc.

El detalle de estas acciones se encuentra en **Anexo N° 1, denominadas FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES PERIODO PRESUPUESTARIO 2026.**

- d. Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales, por un monto de \$100.000.000, presupuesto para la compra de tóner para impresoras y plotter, tintas de impresión, papel para impresión y repuestos y accesorios computacionales. Esta cuenta representa el 22,24% del gasto del ítem.
- e. Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles por un monto de \$60.000.000, que serán destinados a la adquisiciones de artículos refractarios, vidrios, ladrillos, cemento, yeso, cal, baldosas, mosaicos, bloques y pastelones de cemento, codos, cañerías y fitting, materiales para pintar y barnizar, materiales de cerrajería, maderas, artículos eléctricos, productos aislantes y de impermeabilización, pegamentos, colas, anticorrosivos, desincrustantes, explosivos, papeles decorativos y, en general, todo artículo de naturaleza similar necesario para la mantención y reparación de las dependencias municipales. Esta cuenta representa el 13,34% del gasto del ítem.
- f. Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones por un monto de \$40.000.000. Son los gastos por concepto de adquisiciones de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención, seguridad y reparación de bienes inmuebles municipales. Esta cuenta representa el 8,89% del gasto del ítem.
- g. Productos de Cuero, Caucho y Plástico por un monto de \$20.000.000. Esta cuenta representa el 4,44% del gasto del ítem. Son los gastos por concepto de adquisición de productos elaborados de cuero, caucho y plásticos tales como pieles, cueros, curtidos y por curtir, bolsas, correas, monturas y otros productos de talabartería (a excepción de calzado, carteras y otras prendas de vestir), artículos de caucho tales como mangueras, cojines, etc. (a excepción de neumáticos y cámaras para vehículos motorizados), bolsas de polietileno y artículos de plásticos varios.
- **22.05 Servicios Básicos:** Representa el 18,19% del gasto presupuestario asociado al **Subtítulo 22.** Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Cabe

destacar que las asignaciones de consumo eléctrico y correos que representan el 85,65% de gasto de este ítem. **En lo sucesivo, es importante tener en cuenta que para el año 2026 es altamente posible que se deban realizar modificaciones presupuestarias por incremento en la cuenta de Correos, esto según su comportamiento en el transcurso del año que viene.**

- **22.06 Mantenimiento y Reparaciones:** Constituye el 6,26% del gasto asociado al **Subtítulo** y contiene los gastos asociados a bienes y servicios que sea necesario de efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, vehículos, instalaciones, oficinas, equipos y equipamiento, etc. Para el proceso presupuestario 2026 se incorpora la cuenta denominada 22.06.999 denominada "Otros" por \$850.000.000 que será destinado a un contrato de Servicio de Mantenimiento de todas las Cámaras de Televigilancia.
- **22.07 Publicidad y Difusión:** Constituye el 0,24% del gasto presupuestario asociado al **Subtítulo** y contiene el gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas tales como avisos, promoción en medios de comunicación, contratos con agencias publicitarias y en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos. También considera el servicio de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen a fines de difusión.
- **22.08 Servicios Generales:** Cabe destacar que es el gasto más relevante del **Subtítulo 22** y representa el 64,66%. Sobre el particular, cabe destacar como asignaciones más relevantes los "Servicios de Aseo" que alcanzan un 49,09% del total del gasto del ítem, que incluye los siguientes contratos, que se encuentra detallados en la **Tabla N° 44**, entre las páginas 72 & 76 de la presente Memoria.
 - a. Aseo Dependencias Municipales.
 - b. Recolección de Residuos Domiciliarios.
 - c. Aseo de Ferias Libre y Baños Químicos, contrato termina en Febrero del 2026 y dentro de la licitación en curso de Residuos Sólidos Domiciliarios se incorpora Aseo de Ferias Libre. Los Baños Químicos será parte de un proceso de licitación distinto cuyo monto propuesto es de \$146.000.000, monto incorporado en esta propuesta de presupuesto, en la cuenta 22.08.001.002.009.
 - d. Relleno Sanitario y Estación de Transferencia.
 - e. Barridos de Calles.



- f. Recolección de Residuos Urbanos (Voluminosos).
- g. Servicios de Vigilancia, tanto para el Parque Las Américas como la Piscina Municipal.
- h. Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Tala.
- i. Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público.
- j. Servicio por Mantenimiento de Semáforos.

La Asignación de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos 22.08.011, tiene consignado \$425.000.000 monto distribuido en 3 Sub-Asignaciones:

- Actividades Sociales, Aniversario y Efemérides, se considera \$1750.000.000 que serán destinados para actividad dirigido a infancia denominado "Carnaval de Colores", actividad a desarrollar dentro del Aniversario de la Comuna, Mes de la Mujer y Día del Dirigente.
- Actividades Culturales, se considera \$205.000.000, que será destinado Mes del Patrimonio, We Tripantu, Fiesta Costumbrista Zapatiando, Gorrión de Conchalí Feria del Libro, Tocata a un Metro, Actividades Interculturales y Vacaciones de Verano e Invierno.
- Actividades Deportivas se consideran \$45.000.000, que será destinado a Corridos Familiares y todo lo que involucra esta actividad.

Para el desarrollo de estas actividades, se encuentran detalladas en Ficha que se adjunta en **Anexo N°1, denominada FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES PERIODO PRESUPUESTARIO 2026.**

La cuenta 22.08.999.006 denominada Otros Servicios Generales, representa el 1,65% del gasto de esta Asignación. Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores y aquí se incorpora Servicios Veterinarios, Servicio de Equipos Psicotécnico de la Dirección de Tránsito, Servicio de Lenguaje de Señas de las sesiones del Concejo Municipal, Capacitación del COSOC y Juntas de Vecinos.

El detalle de estas acciones se encuentra en **Anexo N° 1, denominadas FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES PERIODO PRESUPUESTARIO 2026.**



- **22.09 Arriendos:** Constituye el 1,01% del gasto presupuestario asociado al **Subtítulo 22** y el 59,37% de este gasto se debe a los contratos de arriendos de vehículos, incluidos Seguridad Pública que termina en el mes de Febrero del 2026, Hidroelevador de DIMAO y Arriendo de vehículos para el periodo de Permisos de Circulación.
- **22.10 Servicios Financieros y de Seguros:** Constituye el 1.5% del gasto presupuestario asociado al **Subtítulo 22** y casi en su totalidad está destinado a los gastos asociados a la prestación del servicio de Transbank para la realización de pagos electrónicos a favor del municipio.
- **22.11 Servicios Técnicos y Profesionales:** Constituye el 3,15% del total del gasto presupuestario asociado al **Subtítulo 22** y en su mayoría se encuentran destinados a: Servicios Informáticos como son el Sistema de Gestión Municipal, Transformación Digital y Hosting siendo esta última cuenta la más importante dado que representa el 57,55% de este ítem. Se incluye la elaboración del nuevo PLADECO y el Estudio correspondiente al Plan de Inversión de Infraestructura en Movilidad y Espacio Público PIIMED.
- **22.12 Otros Gastos y Servicios de Consumo:** Constituye un 0,74% del total del gasto presupuestario asociado al **Subtítulo 22** y se encuentra compuesto para el gasto en "caja chica" de varias dependencias municipales. La Asignación Gastos en Representación Protocolos y Ceremonial de Servicio tiene consagrado \$61.000.000, monto distribuido en la Cuenta Pública, Ceremonias Fondeve / Fidof /FOPAC /Fondo de Seguridad.

Para el desarrollo de estas actividades, sus descripciones se encuentran detalladas en **Anexo N°1, denominada FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES PERIODO PRESUPUESTARIO 2026.**

Subtítulo 23: Prestaciones de Seguridad Social

Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte por parte del beneficiario. También, se imputarán a este ítem los desahucios e indemnizaciones establecidos en estatutos especiales del personal de algunos organismos del sector público; indemnizaciones y rentas vitalicias por fallecimientos en actos de servicio. Cabe destacar que el gasto de este **Subtítulo** alcanza el 3,72% del gasto presupuestario total estimado para el año 2026.



Este **Subtítulo 23** se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

Tabla N° 45: Resumen Presupuesto Subtítulo 23

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA M\$
	01		Prestaciones Previsionales	285.000
		004	Desahucios e Indemnizaciones	285.000
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	286.000
		001	Indemnización de Cargo Fiscal	286.000

Fuente: Elaboración SECPLA

Subtítulo 24: Transferencias Corrientes

En este subtítulo se consideran todas las donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios entre las cuales están los aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo como las transferencias a salud, subvenciones a personas jurídicas privadas como clubes deportivos, organizaciones comunitarias, Cuerpo de Bomberos y las Asociaciones Municipales en las que el municipio tiene participación, es importante considerar que a partir del proceso presupuestario 2025 y por instrucción de la Contraloría General de la Republica en este Subtítulo se incorporan a este Subtítulo todas las prestaciones Sociales a la cuenta 24.01.07. Cabe subrayar que el gasto asociado a este **Subtítulo** alcanza el 56,27% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2026.

Este **Subtítulo** se compone por los siguientes Ítems - Asignaciones - Sub-Asignaciones:

Tabla N° 46: Presupuesto Subtítulo 24.

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA M\$
	01				Al Sector Privado	34.600.487
		002			Protección a la Niñez - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	613.176
			002		Subvención a la Protección a la Niñez	433.176

		004	Subvenciones Extraordinaria Protección a la Niñez	180.000
	003		Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	28.579.556
		001	Subvención Municipal Salud	2.589.888
		001	Subvención Salud	2.034.170
		003	Farmacia Comunal	93.713
		004	Subvención Administración Central de CORESAM	462.005
		002	Per cápita (05.03.002)	18.689.919
		003	Programas Especiales Salud (05.03.006.002)	6.346.334
		004	Pago Prestaciones Valoradas	953.415
		004	Pago Prestaciones Valoradas (05.03.006.001.004)	953.415
		005	Bonos Leyes Área Salud (05.03.006.001.002)	2.576.551
	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	624.400
		001	Subvenciones	40.000
		002	Fondeve	114.400
		003	Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	170.000
		005	Aporte JJVV a Proyectos FONDEVE	25.000
		006	Aporte OOC a FIDOF	25.000
		007	Subvenciones Comités de Seguridad	20.000
		010	Presupuestos Participativos	210.000
		011	Fopac - Subvenciones Comité de Medio Ambiente	20.000
	006		Voluntariado	80.000
	007		Asistencia Social a Personas Naturales	1.176.804
		001	Alimentos y bebidas	185.000
		001	Alimentos y bebidas	185.000
		002	Textiles, vestuario y calzado	1.000
		003	vestuario escolar	80.000
		004	Productos Farmacéuticos	20.000
		005	Gift Card Artículos de Aseo	40.000
		006	Menaje para oficina, casino y otros	8.000
		007	Mejoramiento de Viviendas de Emergencia	50.000
		008	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	20.000
		009	Otros gastos	60.000
		010	Regalos Fiestas de Navidad	60.000
		011	Otros servicios	6.000
		012	Transporte Organizaciones Sociales	150.000
		013	Transporte de Deudos	20.000
		014	Beca Enseñanza Superior	175.000
		015	Otros Servicios Profesionales	6.000
		016	Viviendas de Emergencia	50.000
		017	Bienestar Salud CORESAM	155.804
		018	Mobiliario y otros	45.000



		019	Combustible para Cocina y Calefacción	45.000
	008		Premios y otros	10.000
	999		Otras Transferencias al Sector Privado	940.000
		001	Subvención Conchalí en Movimiento	750.000
		002	Corporación Asistencia Judicial	30.000
		004	Protocolo Acuerdo Trabajadores Aseo	160.000
03			A Otras Entidades Públicas	6.481.475
	002		A los Servicios de Salud	500
		001	Multas Ley de Alcoholes	500
	080		A las Asociaciones	2.630.975
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	15.000
		002	Asociación de Municipalidades Metropolitana de Seguridad	2.615.975
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	2.500.000
		001	Aportes Año Vigente	2.500.000
	092		Al Fondo Común Municipal-Multas	450.000
		001	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1°, Ley N° 18.695 - Equipos de Registro	450.000
	100		A otras Municipalidades	900.000
		001	80% RMNP Otras Comunas	600.000
		003	50% RMNP Otras Comunas (TAG)	300.000

Fuente: Elaboración SECPLA

Cabe señalar que la cuantía del **Subtítulo** se debe fundamentalmente a que este refleja el ingreso derivado de servicios traspasados (Salud), por lo que deberá registrarse la salida de la totalidad del gasto per cápita, pago de prestaciones valoradas (GES, COSAM, entre otras), pago de bonificaciones a las remuneraciones en salud, otros programas especiales del sector salud que fueron integrados al municipio para que estos posteriormente puedan ser redistribuidos por CORESAM a los centros de salud respectivos. En específico y en lo que se refiere a servicios traspasados, contiene el Aporte Municipal de \$ 3.820.873.000 realizado a CORESAM como Subvención (Subvención Salud; Subvención Menores, Subvención Casa Central, Bienestar Personal de Salud y Farmacia Comunal).

Por otro lado, las transferencias corrientes totales para Salud corresponden a \$28.566.219, que equivale al 69,53% del gasto de este ítem, destinados a Per-Cápita, Programas Especiales Salud, Pago Prestaciones Valoradas y Bonos Leyes Área Salud, recursos entregados por Transferencia desde el Servicio de Salud Metropolitano Norte.



- **24.01.005 Otras Personas Jurídicas Privadas:** que corresponde a \$624.400.00 para Subvenciones; FONDEVE; Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF); COSOC Ley 20.500; Presupuestos Participativos, Subvenciones Comités de Seguridad y FOPAC
- **24.01.006 Voluntariado:** que corresponde al aporte que realiza el Municipio a la Institución de Bomberos de Chile por \$80.000.000.
- **24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales:** que corresponde a \$1.76.804.000 que corresponden a todas las cuentas sociales dependientes de Dideco, siendo las más significativas:
 - a. **Alimentos y Bebidas,** por \$185.000.000, que considera \$135.000.000 para Gift Card de Alimentos para 4.500 tarjetas de \$30.000 cada una y \$50.000.000 para alimentos especiales.
 - b. **Vestuario Escolar,** por \$80.000.000 para Gift Card de vestuario para 1.000 beneficiarios con un valor de \$80.000 cada una.
 - c. **Productos Farmacéuticos,** por \$20.000.000; en esta cuenta se imputan todos los medicamentos, cremas dermatológicas, medicamentos del Recetario Magistral.
 - d. **Artículos de Aseo,** por \$40.000.000 para Gift Card de Aseo para 1.000 beneficiarios con un valor de \$40.000 cada una.
 - e. **Mejoramiento de Vivienda de Emergencia,** por \$50.000.000; en esta cuenta se imputarán materiales de construcción.
 - f. **Otros Gastos,** por \$60.000.000; en esta cuenta se imputarán: Ayudas Técnicas (Lentes ópticos, sillas de ruedas, coche neurológico, andadores, baño portátil, silla de ducha, bastones, alizador, cinturón de contención, entre otros), Pañales e Insumos Médicos (bolsas de colostomía, bolsas de colonoscopia, placas, huinchas de insulina, tiras reactivas, glucómetro, jeringas, agujas, pasta protectora, cánula basal, lancetas, Aero cámaras, mascarilla nasal, entre otros.).
 - g. **Regalos de Navidad,** por \$60.000.000.
 - h. **Transporte Organizaciones Sociales,** por \$150.000.000, que incluye los viajes de verano 2026 que se realiza en mes de Febrero y el contrato vigente del Servicio de Transporte Comunitario que finaliza en el año 2028.
 - i. **Beca Enseñanza Superior,** por \$175.000.000., que corresponde a 700 becas de \$250.000 cada una de ellas.
 - j. **Vivienda de Emergencias,** por \$50.000.000, en esta cuenta se imputará la adquisición de piezas de maderas y/mediaguas.



- k. **Mobiliario y Otros**, por \$45.000.000, en esta cuenta se imputarán la adquisición de Camas, camarotes, colchones, frazadas, cobertores, almohadas.
- l. **Combustible para Cocina y Calefacción**, por \$45.000.000 para la adquisición de Vales de Gas de 11 Kilos.

Se adjuntan detalles en **Anexo N°1, denominada FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES PERIODO PRESUPUESTARIO 2026.**

- **24.01.999 Otras Transferencias al Sector Privado:** esta cuenta considera \$750.000.000 para la Corporación Municipal Conchalí en Movimiento, lo que significa el 79,78% de esta Asignación.
- **24.03 Otras Entidades Públicas:** que representa el 15,77% del ítem de este **Subtítulo**, se presupuestan los aportes obligatorios que el municipio debe enterar al FCM en cuanto a pago de permisos de circulación y multas, traspasos a otros municipios por concepto de pago de multas TAG, el pago a la Asociación Chilena de Municipalidades y la Incorporación a la Asociación de Municipalidades Subvención AMZSO por \$2.615.975.000.

Subtítulo 25: Cuentas x Pagar Íntegros al Fisco

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del D.L. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación, como es el IVA.

Tabla N° 47: Presupuesto Subtítulo 25.

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA 2026 M\$
	01		Impuestos	10.000

Fuente: Elaboración SECPLA

Subtítulo 26: Otros Gastos Corrientes

Este **Subtítulo** contempla todos los gastos no incluidos en las cuentas anteriormente expuestas. Incluye montos por devoluciones, compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad y aplicación fondos de terceros, según puede observarse en el siguiente recuadro. Cabe destacar que el gasto asociado a este **Subtítulo** alcanza el 0,19% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2026.

Tabla N° 48: Resumen Presupuesto Subtítulo 26.

Subt.	Ítem	Asig.	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA 2026 M\$
	01		Devoluciones	30.000
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	60.000
	04		Aplicación Fondos de Terceros	52.000
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	52.000

Fuente: Elaboración SECPLA

En este subtítulo se imputan compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad y según el clasificador presupuestario. Estos son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público. Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales como pagos de gracia acordados extrajudicialmente. En el presente proceso presupuestario se consignan M\$60.000 y estos corresponden aproximadamente al 1,61% de las Causas no Ejecutoriadas por un monto de \$ 3.711.452.827, según el siguiente detalle:

A. COMPETENCIA CIVIL.

Juzgado	Rol Causa	Caratula	Materia	Estado de Causa	Cuantía Demanda
7° Juzgado de Letras de Santiago	C-30107-2016	Salazar con I. Municipalidad de Conchalí y otros	Indemnización de perjuicios	Acogida parcialmente, condenó a municipio al pago de \$50.000.00 impugnación ambas partes, Corte de Apelaciones, confirmó sentencia y subió cuantía de condena a \$60.000.000.-. Se interpuso recurso de Casación, autos en relación.	\$221.920.556
	C-19508-2023	Toledo con Municipalidad de Conchalí	Indemnización de perjuicios	Citación a oír sentencia.	\$20.995.600
	C-14138-2024	Figueroa con Municipalidad de Conchalí	Indemnización de perjuicios	Contestación de la demanda	\$1.351.136.611
11° Juzgado de Letras de Santiago	C-5915-2024	Henríquez con I. Municipalidad de Conchalí.	Querrela por falta de servicios	Citación a oír sentencia	\$23.835.542



15° Juzgado de Letras de Santiago	C-38070-2018	Cataldo con Municipalidad de Conchalí	Indemnización de perjuicios	Sentencia de primera instancia (aún no notificada), archivado	\$5.863.805
21° Juzgado Civil de Santiago	C-5357-2021	Sistema Modulares de Computación con Municipalidad de Conchalí	Juicio ejecutivo por cobro de facturas.	Sentencia de excepción de prescripción, archivada	Monto ejecución: \$ 66.070.640.- Cuantía demanda: \$ 256.455.260/ Transacción extrajudicial
23° Juzgado Civil de Santiago	C-6053-2022	SQO Constructora Ltda, con Fisco de Chile e Ilustre Municipalidad Conchalí	Ordinario de mayor cuantía, Recepción de la causa a prueba.	Citación a oír sentencia	\$1.154.936.731
24° Juzgado Civil de Santiago	C-211-2022	Moya con Fisco de Chile	Juicio Sumario, Recepción de la causa a prueba	Citación a oír sentencia, archivada.	\$500.000.000
30° Juzgado Civil de Santiago	C-1757-2022	Constructora A y C con Municipalidad de Conchalí	Juicio ejecutivo por cobro de facturas.	Tramitación, pendiente notificación auto de prueba, con fecha 23 de noviembre de 2023 se archivó provisionalmente la causa y con fecha 07 de junio de 2024 se solicitó el desarchivo, el cual se acogió con fecha 12 de junio de 2024. Actualmente archivada.	33.421.337

B. COMPETENCIA LABORAL

Juzgado	Rit Causa	Caratula	Materia	Estado de Causa	Cuantía Demanda
1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Rit T-1009-2018	Póez con Municipalidad de Conchalí	Tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales, despido injustificado y cobro de prestaciones.	Suspendida Audiencia de juicio	\$7.721.125.
	Rit T-3332-2024	Molina con I. Municipalidad de Conchalí,	Tutela derechos fundamentales y daño moral.	Para Audiencia de Juicio, 18.02.2026.	\$40.000.000.-, más reajustes, intereses y costas.
	Rit O-192-2025	Montenegro con I. Municipalidad de Conchalí,	Indemnización de Perjuicios por Enfermedad Profesional, Daño Moral.	Etapas de Discusión, archivada.	\$70.000.000.

	Rit O-6601-2025	Araneda/Asociación De Municipalidades Para La Seguridad Ciudadana En La Zona Oriente	Despido Injustificado; Indemnización Por Años De Servicios; Indemnización Sustitutiva De Aviso Previo; Recargos Reajustes E Intereses; Costas.	Audiencia preparatoria 30.04.2026.	\$28.352.346.-, más reajustes, intereses y costas.
2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Rit T-1685-2022	Fuenzalida con I. Municipalidad de Conchalí,	Tutela laboral con ocasión del despido y durante la vigencia de la relación laboral, y daño moral.	Sentencia condenatoria de fecha 07.04.2025 por un Monto de \$20.199.264.-, fijado por sentencia más reajustes, intereses y recargos que pudieren verificarse. Interpuesto recurso de nulidad con fecha 21.04.2025/ en acuerdo.	\$98.792.620.
	Rit O-6394-2023	Campos con Vicuña, Constructora Almagro S.A./otros e Ilustre Municipalidad	Indemnización de perjuicios por Enfermedad Profesional	Citación a oír sentencia	\$60.000.000.-
	Rit O-2203-2025	Rosales con I. Municipalidad de Conchalí,	Declaración de relación laboral, despido indebido e improcedente, Nulidad del despido y cobro de prestaciones.	Audiencia de Juicio, 26.06.2026.	\$7.646.667.- Más recargos previsionales y variaciones debido a la demanda de nulidad del despido, pudiendo tener un monto mayor
	Rit O-3978-2025	Bemales con I. Municipalidad de Conchalí,	Declaración de relación laboral, despido indebido e improcedente, Nulidad del despido y cobro de prestaciones	Audiencia Preparatoria, 12.11.2025.	\$5.748.930.- Más recargos previsionales y variaciones debido a la demanda de nulidad del despido, pudiendo tener un monto mayor.



C. COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL

Juzgado	Rit Causa	Caratula	Materia	Estado de Causa	Cuantía Demanda
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago	Rit A- 9302-2007	Bansander e I. Municipalidad de Conchalí	Cobranza Previsional. (previsiones impagas desde el año 2000).	Sentencia, condena al pago de cotizaciones adeudadas \$10.317, sin costas; más intereses y reajustes, previa liquidación del crédito / sentencia ejecutoriada.	\$10.317.-, más reajustes, intereses y recargos.

D. JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Juzgado	Rit Causa	Caratula	Materia	Estado de Causa	Cuantía Demanda
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago	110.024-2024/JM	Constructora Incomarmol Ltda. con Municipalidad de Conchalí	Querella infraccional / demanda civil.	Sentencia condenatoria \$4.000.000.-, con costas. Se interpone recurso de apelación. En relación.	Sentencia condenatoria \$4.000.000.-, con costas. Se interpone recurso de apelación. En relación.

Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros

Este subtítulo se considera todas aquellas cuentas relacionadas con la adquisición de activos no financieros tales como mobiliarios, máquinas, equipos computacionales para redes informáticas, etc. Se señala que el gasto asociado a este **Subtítulo** alcanza el 0,35% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2026.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

Tabla N° 52: Resumen Presupuesto Subtítulo 29.

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA 2026 M\$
	04		Mobiliario y Otros	60.000
		001	Mobiliario y Otros Municipal	60.000
	05		Máquinas y Equipos	80.000

		001	Máquinas y Equipos de Oficina	20.000
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	60.000
	06		Equipos Informáticos	110.000
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	110.000
	07		Programas Informáticos	10.000
		001	Programas Computacionales	10.000

Fuente: Elaboración SECPLA

- **29.04 Mobiliario y Otros:** Representa el 23,07% del gasto total de esta Asignación, siendo destinado a mobiliario municipal.
- **29.05 Máquinas y Equipos:** Representa un 30,76% del total del gasto de esta Asignación y en este se registran los gastos asociados a recambio de aires acondicionados de las oficinas municipales, elementos para DIMAO (motosierras, motobombas entre otros) y Otros que está relacionado con la adquisición de Juegos Infantiles solicitados por DIMAO.
- **29.06 Equipos Informáticos:** Representa el 42,30% del gasto total del subtítulo, siendo destinado a la adquisición de computadores para las distintas direcciones municipales.

Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión

En este subtítulo se consideran todos aquellos gastos en que la municipalidad deba incurrir para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión. Se consideran todos los proyectos de inversión que según normas contables de Contraloría General de la República deben considerarse como fondos presupuestarios, ejemplo de ello son los Programas de Mejoramiento Urbano que otorga SUBDERE en todas sus modalidades (Emergencia, Tradicional, Seguridad, etc.); así como, los estudios básicos y consultorías que el municipio externalice para planificar otras acciones de inversión a materializarse en proyectos. Cabe destacar que la glosa de los Gobiernos Regionales no permite presupuestar los proyectos provenientes de FNDR o Circular 33. Finalmente, el gasto asociado a este **Subtítulo** alcanza el 2,97 % del total del gasto presupuestario estimado para el año 2026.

Este Subtítulo se compone por los siguientes ítems – Asignaciones y Sub Asignaciones y Sub – Sub Asignaciones:

Tabla N° 53: Presupuesto Subtítulo 31.

Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta de Gastos DRM- SECPLA M\$
	02				Proyectos	2.168.463
		002			Consultorías	27.600
			003		Plan Regulador Comunal	17.600
			007		Asistencia Técnica Plazas Etapa II (Proyecto de Riego)	10.000
		004			Obras Civiles	1.893.371
			001		Edificios	275.000
			002		Instalaciones Deportivas y Recreativas	172.360
			003		Parques y Jardines	40.000
			004		Pavimentos y Veredas	484.375
			005		Intervención en BNUP	85.000
				001	Intervención en BNUP	85.000
			009		PMU IRAL	359.111
				015	Reposición de Calzadas y Veredas Pasaje 5 de Febrero y José María Caro,	166.929
				016	Reposición de Calzadas Pasaje Berna y Maracaibo	110.538
				017	Reposición de Calzadas y Veredas Olivar y las Dalias	81.644
			010		PMU FIE-Emergencia	209.375
				050	CSV Mejoramiento Plaza A. Lincoln-El Pino UV 34-35	90.000
				056	Reposición de Calzadas y Veredas UV 25	119.375
			020		PMB-Construcción Alumbrado Bandejón Granada	268.150
		005			Equipamiento	247.492
			001		Alumbrado Público	47.492
			002		Provisión de Señales de Tránsito	160.000
			003		Adquisición de Cámaras de Vigilancia	40.000

Fuente: Elaboración SECPLA

- **31.02.002 Consultorías:** Representa el 1,26% del gasto total del subtítulo, entre otros aspectos este se destina para las siguientes Sub Asignaciones:
 - a. Aporte municipal al Contrato de Actualización del Plan Regulador Municipal.
 - b. Asistencia Técnica para proyectos de Riego, de acuerdo con exigencia metodológica de eficiencia hídrica en los proyectos de inversión.

- **31.02.004 Obras Civiles:** Representa el 88,74% del gasto total de esta Asignación , entre otros aspectos este se destina a las siguientes Sub Asignaciones:
 - a. Edificios: Mejoramiento Edificio PDI, Cambio Eléctrico Dorsal, Baños y Camarines DIMAO, Mamparas Dorsal y Cambio Techumbre Dideco.
 - b. Instalaciones Deportivas y Recreativas: Techumbre zona de administración Balneario Municipal y Polideportivo de Cardenal Caro con el objeto de continuar compromiso por contrato del Mejoramiento de este recinto deportivo.
 - c. Pavimentos y Veredas: Considera contrato vigente de Bacheos de Emergencia (termina en el año 2027), Saldo de los Contrato de Calzada Pasaje Cerro Tololo y Calzada Calle Topocalma.
 - d. Intervención en BNUP, considera la adquisición de materiales de construcción solicitados por DIMAO.
 - e. PMU IRAL: considera los siguientes proyectos que serán ejecutados durante el año 2026.
 - Reposición de Calzadas y Veredas Pasaje 5 de Febrero y José María Caro
 - Reposición de Calzadas Pasaje Berna y Maracaibo
 - Reposición de Calzadas y Veredas Olivar y las Dalias
 - f. PMU FIE Emergencia: considera el saldo de los contratos de las siguientes obras que se encuentran en ejecución.
 - CSV Mejoramiento Plaza A. Lincoln-El Pino UV 34-35
 - Reposición de Calzadas y Veredas UV 25
 - g. PMB Construcción Alumbrado Bandejón Granada, obra que se encuentra en proceso licitatorio y comenzaría su ejecución en el año 2026.
- **31.02.005 Equipamiento:** Representa el 11,39% del gasto total del **Subtítulo**, entre otros aspectos este se destina:
 - a. Alumbrado Público, para trabajos especiales de alumbrado público.
 - b. Provisión de Señales de Tránsito, monto previsto indicado en contrato vigente.
 - c. Adquisición de Cámaras de Tele Vigilancia, monto destinado para la adquisición y/ reposición de cámaras.

Subtítulo 33: Transferencias para gastos de Capital

Este subtítulo de gasto es un egreso que se considera para efectos de transferir gastos de capital a otras entidades públicas. El gasto asociado a este subtítulo alcanza el 0,11% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2026.

Aquí se financian las transferencias al SERVIU Metropolitano que comprenden tanto la elaboración de los Diseños como el aporte Municipal y de los vecinos bajo el Programa de Pavimentos Participativos, además se consideran \$ 72.000.000 por aporte Municipal al Plan de Mantenimiento de Puntos de Paradas, convenio suscrito entre la Subsecretaría de Transporte Público y la Municipalidad de Conchalí.

Tabla N° 54: Resumen Presupuesto Subtítulo 33.

Subt.	Ítem	Asig	Sub Asig.	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLAC 2026 M\$
	03			A Otras Entidades Públicas	85.000
		001		Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	13.000
			001	Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	13.000
		099		A otras Entidades Públicas	72.000

Fuente: Elaboración SECPLA

Subtítulo 34: Servicio de la Deuda

Este subtítulo considera aquellos desembolsos financieros como son amortizaciones, intereses u otros gastos generados por el endeudamiento interno o externo. Cabe destacar que el gasto asociado a este subtítulo alcanza el 3,83% del total del gasto presupuestario estimado para el año 2026. Deuda Flotante corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del presente ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N°19 del D.L. N°1.263 de 1975.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

Tabla N° 55: Resumen Presupuesto Subtítulo 34

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA 2026 M\$
	07		Deuda Flotante	2.800.000
		001	DF Gastos en Personal	50.000



		002	DF Bienes y Servicios	300.000
		003	DF Obras Cíviles	350.000
		004	Contratos Municipales	800.000
		005	DF CORESAM	1.300.000

Fuente: Elaboración SECPLA

VII. CONCLUSIONES

En el siguiente cuadro comparativo, se expondrán tanto los montos del presupuesto de ingresos y gastos vigentes hasta la fecha y la propuesta de presupuesto para el año 2026.

Tabla N° 52: Comparación Ingresos y Gastos presupuestarios entre los años 2025 - 2026

PRESUPUESTO APROBADO INICIALMENTE AÑO 2025	M\$ 65.605.710
PRESUPUESTO VIGENTE AL 11 DE SEPTIEMBRE AÑO 2025	M\$ 70.478.698
VARIACIÓN PRESUPUESTO VIGENTE RESPECTO DEL PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2025	↑ 7,42,1% de aumento
PRESUPUESTO PROPUESTO AÑO 2026	M\$ 72.998.869
VARIACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2025 RESPECTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025	↑ 3,57% de aumento
MONTO CUENTA 0503006 TRANSFERENCIA DE SALUD AÑO 2026	M\$ 28.566.219
PRESUPUESTO MUNICIPAL SIN TRANSFERENCIA DE SALUD AÑO 2026	M\$ 44.432.650

Fuente: Elaboración SECPLA

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se expresa un alza 3,57% del presupuesto vigente respecto de la propuesta realizada para el año 2026, y esto se debe en gran medida a lo siguiente:

- El impacto que generó en el presupuesto vigente tener un Saldo Inicial de Caja de \$9.446.728, donde se debió reconocer en el presupuesto municipal la suma de \$3.946.728, (Modificación Presupuestaria N° 04 del 24 de Marzo de 2025), siendo el Saldo Inicial de \$5.500.000.000, aprobado a través del Decreto Exento N° 1.972 del 19 de Diciembre de 2024.
- Con la aplicación de la Ley de la Reforma Previsional N° 21.735, para el año 2026 la Municipalidad deberá disponer de \$92.800.000 anuales para cumplir con los requerimientos de esta Ley. Es importante considerar que ese monto se irá incrementando progresivamente hasta su aplicación total.
- Para el año 2026, la Participación del Fondo Común Municipal estima un crecimiento de un 8,67%, lo que implica un monto de M\$ 18.800.000, lo anterior incluye el aporte de la



Fondo de Equidad Territorial por \$1.500.000, aspecto que implica un aumento significativo de los ingresos del Fondo Común.

- El Reajuste para las remuneraciones de los funcionarios de Planta y Contrata Municipal se consideró un 5%.
- Reconocimiento el total de los recursos provenientes del Ministerio de Salud que son destinados a: Per cápita, Programa de Salud, Pago de Prestaciones Valoradas y Bonos Leyes del Área de Salud.
- Del total del presupuesto año 2026 que se destinan para los Subtítulos 21, 22, 23, 24 (solo subvenciones corrientes a Coresam), el gasto será de M\$32.682.682.

Dentro de las conclusiones, es importante considerar aquellos indicadores que nos permitan hacer comparaciones a nivel regional, en este sentido considerar lo señalado en **Tabla N° 17** del presente documento; que nos sitúa en el lugar N° 20 de las 30 primeras comunas de la Región Metropolitana con mayor presupuesto, lo que significa un incremento entre los años 2020 al 2024 del 13,39%.

En la siguiente tabla se da cuenta del impacto de nuestro presupuesto a nivel comunal:

Tabla N° 49: Comparación Gasto Per Cápita año 2023 al 2026

Año	Población	Presupuesto Inicial	Gasto Per Cápita	Presupuesto Inicial sin considerar Transferencias de Salud	Gasto Per Cápita sin considerar Transferencias de Salud
2023	137.678	M\$ 49.145.554	356.960	M\$ 27.350.627	198.656
2024	121.587	M\$ 55.462.000	456.151	M\$31.533.000	259.345
2025	120.833	M\$ 65.605.710	542.945	M\$39.720.710	328.724
2026	120.084	M\$72.998.869	607.898	M\$44.432.650	370.013

Fuente: Elaboración SECPLA

El gasto per cápita de la comuna presenta una tendencia creciente durante el período 2023–2026, pasando de \$198.656 a \$370.013 por habitante (sin considerar transferencias de salud). Este aumento se explica, por una parte, por el incremento del presupuesto municipal y, por otra, por la disminución de la población proyectada. Cabe precisar que la cifra de población utilizada para el año 2023 corresponde a la proyección elaborada a partir del Censo 2017, mientras que a partir de 2024 se consideran los datos del Censo 2024, lo que evidenció que las



proyecciones anteriores se encontraban sobreestimadas. De esta manera, parte del alza observada en el indicador responde no solo a la mayor disponibilidad de recursos, sino también a la reducción de la base poblacional.

Al analizar el presupuesto inicial versus el presupuesto inicial sin considerar las transferencias de salud (reducción del 39,1%), se observa que el gasto per cápita se reduce de manera significativa, lo que refleja la fuerte dependencia que tiene la estructura presupuestaria comunal de estos recursos.

En conclusión, el gasto per cápita mantiene una trayectoria de crecimiento relevante y sostenido en el período 2023–2026, prácticamente duplicándose en cuatro años, aunque hacia 2026 se advierte una moderación en el ritmo de crecimiento, lo que podría anticipar un escenario de mayor estabilidad en este indicador.